

Información con Relevancia Prudencial 2022

Grupo Unicaja Banco



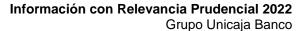
Información con Relevancia Prudencial 2022

1.	Introd	ucción	6
	1.1.	Resumen ejecutivo	6
	1.2.	Entorno económico y financiero durante 2022	9
	1.3.	Marco regulatorio prudencial	11
	1.4.	Divulgación de información por Pilar III	16
2.	Divul	gación de los indicadores clave	19
3.	Requ	erimientos generales de información	21
	3.1.	Denominación social	21
	3.2.	Órganos de gobierno	21
	3.3.	Ámbito de aplicación	22
4.	Polític	cas y objetivos de gestión y control de riesgos	26
	4.1.	Marco de Propensión al Riesgo	27
	4.2.	Gobernanza	29
	4.3.	Riesgo de crédito, concentración y gestión de la morosidad	31
	4.4.	Riesgo de mercado	33
	4.5.	Riesgo operacional	34
	4.6.	Riesgo reputacional	35
	4.7.	Riesgo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)	36
	4.8.	Riesgo de negocio y estratégico	36
	4.9.	Riesgo inmobiliario	36
	4.10.	Riesgo de liquidez	37
	4.11.	Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza	39
5.	Fond	os propios	44
	5.1.	Principales características de elementos computados como fondos propios	44
	5.2.	Importe de los fondos propios	49
6.	Inforn	nación sobre los requisitos de fondos propios	52
	6.1.	Información sobre los requisitos de fondos propios y los importes ponderados por riesgo	52
	6.2.	Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno	53
7. co		nación sobre las exposiciones al riesgo de crédito, riesgo de dilución, calidad crediticia y riesgo	
	7.1.	Información sobre el riesgo de crédito del Grupo Unicaja Banco	54
	7.2.	Información sobre el riesgo de contraparte del Grupo Unicaja Banco	64
	7.3.	Información sobre el método estándar	69
	7.4.	Información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito	72
	7.5. método s	Información sobre las exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujeta simple de ponderación de riesgo	
8.	Inforn	nación cuantitativa sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza	83

Página 3 de 157



	8.1.	Riesgo de transición	83
	8.2.	Riesgo físico	96
	8.3.	Otras acciones de mitigación	100
9.	Opera	aciones de titulización	102
	9.1.	Información general de la actividad de titulización	102
	9.2.	Exposiciones en operaciones de titulización	102
10	. Técni	cas de reducción del riesgo de crédito	106
	10.1.	Información general	106
	10.2.	Información cuantitativa	107
11	. Inform	nación sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación	110
12	. Metod	dología aplicada en el cálculo de requisitos de capital por riesgo operacional	111
13	. Riesg	o de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	112
14	. Ratio	de apalancamientode	114
15	. Activo	os con cargas	118
16	. Inform	nación sobre remuneraciones	121
	16.1.	Antecedentes	121
	16.2.	Marco normativo sobre remuneraciones	122
	16.3.	Verificación y control de la política de remuneraciones	124
	16.4.	Políticas Generales y Procesos de toma de decisión	124
	16.5.	Descripción del colectivo identificado	127
	16.6.	Descripción del modelo retributivo	128
	16.7.	Información cuantitativa sobre remuneraciones	134
17 31		I: Principales características de los instrumentos de capital del Grupo Unicaja Band	
18	. Anexo	II: Divulgación de los requisitos de liquidez	142
	18.1.	Información de la ratio de cobertura de liquidez	142
	18.2.	Información de la ratio de financiación estable neta	144
19 co		o III: Sociedades del Grupo Unicaja Banco con diferencias entre el método de consolida rudencial y deducidas de fondos propios a 31 de diciembre de 2022	
20	. Anexo	o IV: Plantilla de información sobre los fondos propios transitorios	149
21 de		o V: Plantilla de comparación de los fondos propios y de las ratios de capital de apalancamicades con y sin aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF9 o de ECL análogas	
22	. Anexo	o VI: Mapa de artículos de la CRR y Directrices de Divulgación	154





Glosario de siglas

ADCIF – Área de Defensa contra Incendios EHQLA - Eligible High-Quality Liquid Assets **Forestales** EINF – Estado de Información No Financiera AT1 - Additional Tier 1 EISM – Entidades de Importancia Sistémica Mundial AIAF – Mercado de Renta Fija, S.A APP - Asset Purchase Program EPC – Certificado de rendimiento energético APRs – Activos Ponderados por Riesgo FSB - Financial Stability Board ASG - Ambiental, Social & Gobernanza GBP - Green Bond Principles BAI – Beneficio antes de impuestos GL - Guidelines BSBB - Comité de Supervisión Bancaria de HQLA - High-Quality Liquid Assets Basilea ICAAP - Internal Capital Adequacy Assessment BCE – Banco Central Europeo **Process** BdE - Banco de España ICO - Instituto de Crédito de Oficial IFRS9 - International Financial Reporting BRRD- Bank Recovery and Resolution Directive Standard CCINIF - Centro de Coordinación de la Información Nacional de Incendios Forestales ILAAP - Internal Liquidity Adequacy Assessment **Process** CEE - Certificado de Eficiencia Energética INE - Instituto Nacional de Estadística CET1 - Common Equity Tier 1 IRP - Informe con Relevancia Prudencial CI - Colectivo Identificado IRB - Internal Ratings-Based CISO - Ciberseguridad y Riesgo Tecnológico IRRBB - Interest Rate Risk in the Banking Book CNAE - Clasificación Nacional de Actividades **Económicas** KRIs - Key Risk Indicators CNMV - Comisión Nacional del Mercado de LCR - Liquidity Coverage Ratio Valores LGD - Loss Given Default COAP – Comité de Activos y Pasivos LR - Leverage Ratio CRD - Capital Requirements Directive LTD – Loan to Deposit CRR – Capital Requirements Regulation LTV – Loan to Value CVA - Credit Valuation Adjustment MDA - Maximum Distributable Amount EAD – Exposure at Default MiFID - Markets in Financial Instruments Directive EBA - European Banking Authority

31 de diciembre de 2022 Página 4 de 157

Liabilities

ECAI - External Credit Assessment Institutions

ECCC – Entidad de Contrapartida Central

Cualificada

MREL - Minimum Requirements on Eligible

NAB - Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea





NIIF9 – Normas Internacionales de Información Financiera

NMD - Depósitos sin vencimiento

NPA - Non-Performing Assets

NSFR - Net Stable Funding Ratio

OEIS - Otras Entidades de Importancia Sistémica

PCAF – Partnership for Carbon Accounting Financials

PD - Probability of Default

PeCoCos - Perpetual Contingent Convertibles

PEPP – Pandemic Emergency Purchase Programme

PIB - Producto Interior Bruto

RAF - Risk Appetite Framework

RRC – Reglamento sobre Requisitos de Capital

RD - Real Decreto

RD-L - Real Decreto-Ley

ROTE - Return on Tangible Equity

RWA - Risk Weighted Assets

SEC-IRBA – Método de cálculo de requerimientos por riesgo de crédito en titulizaciones basado en modelos internos

SEC-ERBA – Método de cálculo de requerimientos por riesgo de crédito en titulizaciones basado en los ratings externos

SREP – Supervisory Review and Evaluation Process

SRMR - Single Resolution Mechanism Regulation

SSPE - Securitisation Special Purpose Vehicle

STS - Simple, Transparent and Standardised

TC - Tendencia Central

T1 - Tier 1

T2 - Tier 2

OTC - Over the Counter

UE - Unión Europea

31 de diciembre 2022 Página 5 de 157





1. Introducción

1.1. Resumen ejecutivo

1.1.1. Introducción

El objetivo de la Información con Relevancia Prudencial es cumplir con los requisitos de transparencia y de información al mercado del Grupo Unicaja Banco, establecidos en la Parte Octava del Reglamento de la Unión Europea nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante Reglamento nº 575/2013 o CRR), sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión. Dicho Reglamento, junto con la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante Directiva o CRD), sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, constituyen la normativa aplicable de solvencia y supervisión a las entidades de crédito europeas.

En diciembre 2019, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB) publicó el Marco de Basilea consolidado que incluía los requisitos actualizados de divulgación de Pilar III, los cuales fueron incorporados al Reglamento (UE) 575/2013 mediante el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019. Asimismo, la Directiva 2013/36/UE fue modificada a través de la Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En virtud de lo anterior, el 15 de marzo de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento de Ejecución (EU) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la Parte Octava, títulos II y III, del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, siendo de aplicación a partir del 28 de junio de 2021, el cual constituye un marco de divulgación del Pilar III coherente y completo.

Cabe destacar que en noviembre de 2022 se publicó el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión que modifica al Reglamento (UE) 2021/637 con el objeto de incorporar las normas técnicas de la divulgación de la información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG),y que entró en vigor en diciembre de 2022.

Con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente, el Grupo Unicaja Banco ha desarrollado el presente informe, en el que se recoge la información requerida en la Parte Octava del Reglamento, así como lo formatos uniformes establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en relación con la información establecida en los títulos II y III de la Parte Octava del Reglamento.

El Grupo Unicaja Banco desarrolla su actividad en banca comercial, minoristas y empresas, aplicando estándares de gestión y control de riesgos sólidos, y financia su actividad crediticia fundamentalmente a través de la captación de depósitos de la clientela y, en menor medida, mediante las emisiones del mercado mayorista. El riesgo de crédito y riesgo de liquidez son, como en cualquier entidad de crédito centrada en banca comercial, los principales riesgos que debe gestionar el Grupo.

Con sede en Málaga, Unicaja Banco (en adelante Unicaja Banco, la Entidad, el Banco o la Sociedad) cuenta con una clara posición como entidad financiera de referencia en seis Comunidades Autónomas, sus regiones de origen (Andalucía, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura). A 31 de diciembre de 2022 el Grupo contaba con una red de 968 oficinas, todas ellas situadas en España.

1.1.2. Aspectos destacables del Grupo Unicaja Banco en 2022

A continuación, se describen los aspectos más destacados del Grupo Unicaja Banco en el ejercicio 2022:

Balance

La inversión crediticia performing a particulares creció el 1,8%

En un contexto macroeconómico poco favorable para el ahorro, marcado por la elevada inflación y la volatilidad en los mercados financieros, los **recursos de clientes** ascendieron a 90.081 millones, tras

31 de diciembre de 2022 Página 6 de 157



aumentar un 0,3% en el cuarto trimestre. Los depósitos a plazo crecieron el 11,7% en el trimestre. El total de recursos administrados se situó en 98.178 millones al cierre de 2022, destacando la amplia base de los recursos minoristas, que suponen el 91,8% del total.

Los **recursos fuera de balance** crecieron el 0,6% en el último trimestre del año hasta 20.249 millones. El patrimonio acumulado de los fondos de inversión se situó en 11.249 millones, tras crecer un 0,4% en el trimestre; y el de los fondos de pensiones alcanzó 3.682 millones, con un aumento trimestral del 0,8%. Destaca el lanzamiento de productos de inversión a largo plazo y el proceso de transformación de este tipo de productos, con inversión directa en renta fija y variable en productos ESG. A finales de 2022, el 42% de los productos de inversión tenían esta calificación. En esta línea, cabe reseñar la emisión realizada en noviembre de deuda verde *senior no preferred* por importe de 500 de millones de euros.

Por su parte, la actividad de financiación se vio impulsada principalmente por el aumento del crédito a particulares performing (no dudoso) (1,8%), tanto en el segmento hipotecario (1,7%) como en el de consumo (3,5%), así como del crédito a las administraciones públicas (3,7%). La inversión crediticia productiva (no dudosa) se situó en 52.953 millones, reduciéndose un 1,1%, debido a la ralentización de la concesión de crédito a las empresas, por el acopio de liquidez realizado por estas en 2021 bajo las líneas ICO. Las nuevas formalizaciones de préstamos alcanzaron los 10.049 millones, de los que 4.313 millones corresponden a financiación hipotecaria de particulares, lo que supone el 42,9% del total. La cuota de mercado en nuevas formalizaciones hipotecarias se sitúa en el 8% del total nacional (según datos a noviembre de 2022, acumulados de los últimos 12 meses), muy por encima de la cuota natural de Unicaja Banco en el sector bancario español.

La cartera crediticia performing de Unicaja Banco mantiene un bajo perfil de riesgo y se encuentra altamente diversificada: el 59,7% corresponde a financiación hipotecaria, el 24% a empresas, el 10,9% a administraciones públicas y el 5,4% a consumo y otros fines.

Mejora de la calidad de balance y mantenimiento de elevadas coberturas

Unicaja Banco mantiene su tradicional política de gestión prudente del riesgo. Al cierre del ejercicio, la ratio de morosidad se mantiene estable, en el 3,5%. El saldo de créditos dudosos se redujo el 1,2%, habiéndose mantenido un criterio conservador y de prudencia en la gestión. Más de la mitad de las entradas en dudoso en el año son marcajes subjetivos. Destaca el buen comportamiento de las ventas de activos adjudicados inmobiliarios que ascienden a de 584 millones de euros, con resultados positivos. La reducción del stock de activos inmobiliarios adjudicados brutos ha sido del 17,0%. Todo ello ha supuesto que el conjunto de activos improductivos continuara su senda de descenso y se redujeran en un 9,6%.

Al mismo tiempo, Unicaja Banco ha mantenido sus elevados niveles de coberturas, tanto de activos dudosos como de adjudicados, situándose en el 66,5%, para dudosos, y en el 64,1%, para los adjudicados. La cobertura del total de NPAs (dudosos y adjudicados) se situó en el 65,3%.

Cuenta de resultados¹

Crecen todos los márgenes

Unicaja Banco registró en el ejercicio 2022 un beneficio neto consolidado de 260 millones de euros, un 88,9% superior al de 2021. Todos los márgenes se incrementaron sobre el ejercicio anterior.

El margen de intereses aumentó el 2,9%, hasta 1.058 millones, con un crecimiento en el último trimestre del 11,5%, motivado en gran parte, por el incremento de la rentabilidad del crédito ante la subida de tipos. El margen comercial aumentó hasta situarse en el 1,54%.

31 de diciembre 2022 Página 7 de 157

¹ Para las variaciones respecto al ejercicio 2021, se ha tenido en cuenta la cuenta de resultados *pro-forma* de dicho año, que incluía los resultados generados tanto por Liberbank como por Unicaja Banco todo el año, descontados ajustes extraordinarios de fusión y costes de reestructuración registrados por Liberbank con anterioridad a la fusión.



Por su parte, los ingresos netos por comisiones registraron un incremento del 7,3%, hasta alcanzar los 525 millones, impulsadas por las actividades en fondos de inversión y medios de pago, principalmente. El margen bruto alcanzó 1.584 millones, un 4,5% superior al del ejercicio 2021. La mejora de los resultados se fundamentó, asimismo, en la reducción de los gastos de administración, del 8,2% tras materializarse las sinergias derivadas de las salidas de personal y los cierres de oficinas previstos, que ya se han materializado en un 81% y 100%, respectivamente. La ratio de eficiencia se sitúa en el 54,4%, con una mejora de 7,4 p.p. con respecto al ejercicio anterior.

De esta forma, el margen de explotación (antes de saneamientos) aumentó un 24,6%, situándose en 723 millones. Los saneamientos de crédito se redujeron un 20,8%. La mejora del negocio bancario core y la reducción de los costes de explotación han permitido constituir en el último trimestre provisiones extraordinarias por importe cercano a 50 millones de euros, para prever el posible deterioro de la economía derivado del mantenimiento de una inflación elevada. El coste del riesgo recurrente, sin considerar las dotaciones extraordinarias, se situó en el cuarto trimestre en 26 p.b. El resultado de la actividad de explotación fue de 414 millones, un 97,4% más que el año anterior.

El beneficio consolidado antes de impuestos fue de 361 millones, y el neto alcanzó los 260 millones, con un crecimiento del 100,1% y del 88,9%, respectivamente.

Solvencia y liquidez

Aumento del CET 1 fully loaded hasta el 13,0% y sólida posición de liquidez

Unicaja Banco mantiene unos elevados y sólidos niveles de solvencia. Al cierre del ejercicio 2022 alcanzaba un nivel de capital de máxima calidad phase in (CET 1 Common Equity Tier 1) del 13,7%, una ratio de capital nivel 1 del 15,3% y una ratio de capital total del 17,1%. Estas ratios superan con holgura los niveles requeridos a la entidad de 5,4 p.p. en CET 1 y de 4,4 p.p. en capital total.

En términos fully loaded, la entidad presentaba un nivel de CET 1 del 13,0%, una ratio de capital nivel 1 del 14,6% y una ratio de capital total del 16,4%. El CET 1 fully loaded aumenta 46 p.b. en el año, gracias a la generación orgánica de resultados y a la reducción de los activos ponderados por riesgo.

De este modo, la entidad presenta 1.622 millones de exceso sobre requisitos regulatorios.

Por otro lado, la ratio Texas se sitúa en el 42,2%, con una mejora de 3,8 p.p. respecto a 2021.

La entidad mantiene una sólida posición de liquidez, reflejada en el indicador de financiación del crédito con depósitos minoristas (Loan to Deposit), que se situó en el 78,6%, en una ratio de liquidez a corto plazo (LCR), del 284%, y en la ratio de disponibilidad de recursos estables (NSFR), del 143%.

Negocio digital y actuación comercial

Impulso de la contratación digital, con más del 30% de los nuevos préstamos

Durante el último trimestre del año se puso el foco en el desarrollo del Plan Digital contemplado en el Plan Estratégico 2022-2024, avanzando en la implantación de nuevas capacidades de servicio en banca digital, apoyado en la activación productiva del nuevo modelo de captación y comercialización digital, al tiempo que se sigue trabajando en la mejora de la experiencia de los usuarios de estos canales.

En esta línea se ha enriquecido la plataforma digital con nuevos activos mediante el avance en la estrategia de open banking, con el agregador e iniciador de pagos para clientes particulares y empresas; el desarrollo de la plataforma de hipotecas 100% digital o la implementación de procesos de contratación digitales para el resto de los principales productos del banco. Asimismo, se ha continuado desarrollando el plan de alianzas, con acuerdos en el sector de alarmas, dentro del ecosistema de servicios relacionados con el hogar.

El avance conseguido en el Plan Digital ha tenido su reflejo positivo en las ratios de adopción, captación y ventas digitales. Al cierre del año, más del 61% de los clientes eran clientes digitales, suponiendo la captación digital un 32% de los clientes captados, y la aportación de los canales digitales a la contratación continuó

31 de diciembre 2022 Página 8 de 157



creciendo hasta alcanzar más del 30% de los nuevos préstamos al consumo, el 28% de las nuevas cuentas contratadas y más del 23% de las nuevas suscripciones en fondos de inversión y gestión delegada de carteras.

Asimismo, en el ámbito del ahorro-inversión, Unicaja Banco ha continuado intensificando el acompañamiento a sus clientes, ofreciendo soluciones alternativas con nuevos productos en la gestión del ahorro a largo plazo.

Avances en finanzas sostenibles y actuaciones de RSC

En materia de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y banca sostenible y responsable, destacan las siguientes actuaciones llevadas a cabo en el cuarto trimestre:

- i. Unicaja Banco acordó la adhesión al Código de Buenas Prácticas de medidas urgentes para deudores hipotecarios en riesgo de vulnerabilidad, aprobado por el Consejo de Ministros el 22 de noviembre, y la ampliación, hasta enero de 2024, del período de vigencia del Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas.
- ii. La entidad siguió impulsando acciones de formación dirigidas a personas mayores y con discapacidad, tras la adhesión al protocolo en esta materia promovido por el sector.
- iii. Unicaja Banco se incorporó al nuevo índice de sostenibilidad Standard Ethics Mid Spanish Index y realizó sus primeras emisiones verdes.
- iv. Unicaja Banco firmó un acuerdo con la Fundación Biodiversidad (dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica), que permite el cobro anticipado de las ayudas procedentes de los fondos europeos Next Generation y otras subvenciones, así como ofrecer financiación complementaria para desarrollar proyectos vinculados con la bioeconomía, la investigación en biodiversidad o la renaturalización de entornos urbanos.

1.2. Entorno económico y financiero durante 2022

La economía mundial viene registrando una notable pérdida de dinamismo, como consecuencia de una serie de factores adversos, que han llevado a revisar a la baja las estimaciones de crecimiento económico para 2022 y 2023.

Las previsiones publicadas por el Fondo Monetario Internacional en el mes de enero confirman las expectativas de desaceleración. En un contexto de extremadamente incertidumbre, para 2022 se estima que la economía mundial habría registrado un incremento de la producción del 3,4%, frente al 6,2% del ejercicio anterior. Para 2023 se prevé que la tasa de crecimiento del PIB se modere hasta el 2,9%, repuntando hasta el 3,1% en 2024. En la Eurozona, las previsiones apuntan a un aumento del PIB del 3,5% en 2022 y del 0,7% 2023.

La inflación ha jugado un papel principal en este proceso de ralentización económica. Tanto en EE.UU. como en la Eurozona, el incremento de los precios ha llegado a alcanzar registros del 10%, si bien, durante los últimos meses se ha moderado. La subida de precios de la energía y la guerra de Ucrania han sido los principales detonantes del crecimiento de la inflación.

Los estados europeos han tratado de amortiguar el impacto del shock energético sobre los hogares y empresas con medidas de política fiscal: bonificaciones a los precios de los carburantes y la electricidad, compensaciones a hogares y sectores vulnerables, limitaciones y recomendaciones de consumo, reducción de tarifas de transporte público, etc. Así mismo, han introducido cambios en los mecanismos de fijación de precios en los mercados energéticos mayoristas.

Los Bancos Centrales, en su intento de anclar las expectativas de inflación a sus objetivos a medio plazo, han endurecido su política monetaria subiendo los tipos de interés. En EE.UU. se sitúan en el rango objetivo del 4,50-4,75%. En la Unión Europea el tipo de interés de intervención del BCE alcanza el 3,0%, en tanto que el correspondiente a las facilidades marginales de crédito y de depósito se sitúa en el 3,25% y 2,5%, respectivamente. La subida de tipos ha venido acompañada de la retirada de estímulos mediante la

31 de diciembre 2022 Página 9 de 157

Información con Relevancia Prudencial 2022 Grupo Unicaja Banco



finalización de las compras netas de los programas PEPP y APP, y la introducción de cambios en la remuneración de las reservas y en las condiciones aplicadas en las operaciones TLTRO III, lo que está influenciando de manera decisiva sobre las condiciones de financiación. En la reunión celebrada en febrero, el BCE ha anunciado las características de la reducción del Programa de Compras de Activos (APP), una vez tomada la decisión el pasado 1 de julio de finalizar las compras netas y de dejar de reinvertir el principal de los valores que vayan venciendo.

El contexto internacional y las presiones inflacionistas también están lastrando a la economía española.

En el cuarto trimestre de 2022, el crecimiento intertrimestral del PIB fue del 0,2%, muy por debajo del 2,2% registrado en el segundo trimestre. En términos interanuales, el crecimiento se situó en el 2,7%, frente al 4,8% del trimestre anterior, debido al deterioro de la aportación de la demanda externa y la moderación en el crecimiento del consumo de los hogares, que se encuentra sostenido parcialmente por el ahorro acumulado durante la pandemia. En el conjunto de 2022, el aumento registrado ha sido del 5,5%.

Los indicadores del mercado de trabajo apuntan en la misma dirección. En el conjunto del año 2022 se ha creado empleo a un ritmo notable. En el mes de enero de 2023, el número de afiliados se ha incrementado en términos desestacionalizados en más de 57.000 personas, un 12% menos que en el mismo mes del ejercicio anterior, en tanto que el paro se incrementó en torno a 71.000 personas en relación con el mes anterior.

Las distintas medidas adoptadas para contener la inflación han contribuido a reducirla al 5,9% (en enero 2023), la más baja de los países de la Eurozona, si bien los precios de los alimentos siguen al alza, lo que se ha traducido en un fuerte repunte de la inflación subyacente, que ha llegado a alcanzar el 7,5% (en enero 2023).

En lo que respecta al mercado de vivienda, continúa mostrando una notable fortaleza. Aun cuando en los últimos meses se ha registrado una cierta desaceleración, debido al agotamiento del ciclo expansivo y el encarecimiento del coste de la financiación. La pujanza de la demanda sobre una oferta limitada ha seguido reflejándose en los precios, que, en el tercer trimestre aumentaron en términos interanuales un 7,6% (7,8% para la usada y 6,8% para la nueva).

En este marco, la financiación concedida a hogares y empresas se viene manteniendo estable. En el mes de diciembre de 2022 se incrementó en términos interanuales en un 0,6% en el caso de las familias, sin variaciones para las sociedades no financieras. Por su parte, la subida de tipos no se ha trasladado de forma significativa a la remuneración de los depósitos, que han variado, en términos interanuales y con datos a diciembre, un -1,8% en el sector de empresas y un +4,6% en hogares.

En este contexto la economía española creció un 5,5% en 2022, si bien, el Banco de España prevé una fuerte desaceleración hasta el 1,3% para 2023, por la menor aportación de la demanda externa y el consumo de los hogares, ante la subida de los precios y de los tipos de interés. Aun cuando se contempla que los precios presenten una progresiva moderación, la inflación media se situará en el 4,9% en 2023, teniendo que esperar hasta 2025 para que vuelva a estabilizarse en niveles del 2%.

La evolución reciente de la actividad y las expectativas apuntan a una mejora de los resultados en las entidades financieras, ante el cambio de tendencia de los tipos interés, si bien todo dependerá del modo en el que los riesgos macroeconómicos puedan afectar a las posiciones financieras de los hogares y las empresas.

La repreciación de las carteras crediticias a tipo variable y la contratación de nuevas operaciones a tipos más altos, se traducirá en una mejora de los ingresos obtenidos por las entidades, si bien, es preciso tener en cuenta otros impactos negativos, como son: 1) la posible contracción de la demanda de crédito en un entorno de desaceleración económica y de reducción de las rentas reales del sector privado; 2) el incremento del coste de financiación en los mercados minoristas y mayoristas; 3) la modificación de las condiciones financieras de los TLTRO III; 4) La revisión a la baja de las valoraciones de las carteras de renta fija disponibles para la venta; 5) el aumento de los costes de explotación, en la medida en la que la elevada inflación dará lugar a actualizaciones salariales y el aumento de los costes de los bienes y servicios corrientes; 6) el incremento del coste por dotaciones adicionales con las que hacer frente a potenciales deterioros financieros; 7) el coste del programa adoptado para aliviar la presión financiera sobre los hogares vulnerables o en riesgo

31 de diciembre 2022 Página 10 de 157



de vulnerabilidad; y 8) la aplicación del gravamen fiscal temporal sobre los ingresos por intereses y comisiones.

Para evaluar la capacidad de resistencia de las entidades en un entorno tan complejo y de extremada incertidumbre como el actual, cobrará una especial importancia la realización de los tests de stress de la EBA, que se divulgarán en el verano de 2023.

1.3. Marco regulatorio prudencial

Con la publicación, en diciembre de 2010, del marco normativo global para las normas internacionales de capital (Basilea III), por parte del Comité de Supervisión Bancaria, se reforzaron los requisitos establecidos en los marcos anteriores (Basilea I, Basilea II), con el fin de incrementar la calidad, consistencia y transparencia de la base de capital y mejorar la cobertura del riesgo.

El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III al ordenamiento europeo a través de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (conocida como CRD IV), relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de estas entidades, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012.

El marco normativo establecido por Basilea se basa en tres pilares: el Pilar I, que define el capital mínimo exigible, pudiendo utilizar calificaciones y modelos internos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo; el Pilar II, que establece un sistema de revisión supervisora de la suficiencia de capital en función del perfil de riesgo y de la gestión interna de los mismos; y el Pilar III, el cual hace referencia a la divulgación de información y disciplina de mercado.

La revisión final del marco de Basilea III, publicada por el Comité de Basilea en diciembre 2017, tuvo por objeto restablecer la credibilidad del cálculo de los activos ponderados por riesgo (RWA) y mejorar la comparabilidad de los coeficientes de capital bancario.

A nivel nacional, la CRD IV se transpuso a través de la Ley 10/2014, de 26 de junio 2014, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de entidades de Crédito, y su posterior desarrollo reglamentario a través del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero 2015, el cual supone un paso más en materia de acceso a la actividad, requisitos de solvencia y régimen de supervisión de dichas entidades; y la Circular 2/2016 del Banco de España, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

Este Real Decreto 84/2015 tiene por objeto no solo la culminación del desarrollo reglamentario de la Ley 10/2014, sino también la refundición en un único texto de aquellas normas con rango reglamentario de ordenación y disciplina de entidades de crédito. Los principales aspectos que contemplan son requisitos de acceso, requisitos de idoneidad y gobierno corporativo. Asimismo, se exige a las entidades llevar a cabo un proceso de autoevaluación de sus niveles de capital, atendiendo a la naturaleza, escala y complejidad de sus actividades, así como clarificar el régimen de colchones de capital. Los colchones de capital que establece son:

- Colchón de conservación de capital: se comienza a aplicar, de forma escalonada, a partir de 2016.
- Colchón de capital anticíclico: es específico para cada entidad; se comienza a aplicar de forma escalonada a partir de 2016.
- Colchones para entidades de importancia sistémica mundial (EISM) y otras entidades sistémicas (OEIS).

31 de diciembre 2022 Página 11 de 157

Información con Relevancia Prudencial 2022 Grupo Unicaja Banco



 Colchón contra riesgos sistémicos: se fijará para cubrir riesgos sistémicos o macro prudenciales no cíclicos

El Banco de España ha decidido mantener en el 0% el valor del colchón de capital anticíclico aplicable a las exposiciones crediticias en España de las entidades de crédito españolas.

Adicionalmente, el Real Decreto 84/2015 desarrolla el ámbito de la función supervisora del Banco de España y el marco de colaboración con otros supervisores, en particular, con el BCE dentro del Mecanismo Único de Supervisión (SSM).

Por otro lado, el Banco de España publicó, el 9 de febrero de 2016, la Circular 2/2016, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013, respecto a las opciones no ejercidas por las Circulares 2/2014 y 3/2014 de Banco de España. Asimismo, la Circular 2/2016 desarrolla algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero, e introduce la definición de autoridad Competente, que será el Banco Central Europeo o el Banco de España, según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) nº 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) nº 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014.

En junio de 2019 se publicaron los textos finales de revisión de la CRR y CRD:

- Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por el que se modifica el Reglamento 575/2013 en lo que se refiere a la ratio de apalancamiento, la ratio de financiación estable neta, los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles, el riesgo de crédito de contraparte, el riesgo de mercado, las exposiciones a entidades de contrapartida central, las exposiciones a organismos de inversión colectiva, las grandes exposiciones y los requisitos de presentación y divulgación de información, y el Reglamento (UE) 648/2012, y
- Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva 2013/36/UE en lo que respecta a los entes exentos, las sociedades financieras de cartera, las sociedades financieras mixtas de cartera, las remuneraciones, las medidas y las facultades de supervisión y las medidas de conservación del capital.

En junio 2020 se publicó el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican el Reglamento (UE) nº 575/2013 y el Reglamento (UE) 2019/876 en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia de Covid-19.

Por otro lado, en el ejercicio 2021, por lo que respecta la Directiva (UE) 2019/878, se inició el proceso de transposición al ordenamiento jurídico español a través de las siguientes normativas:

- Real Decreto-ley 7/2021 de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención de blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores, que modificó, entre otras normas, la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades
- Real Decreto-ley 970/2021, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1644/1997, de 31 de octubre, relativo a las normas de autorización administración y requisitos de solvencia de las sociedades de reafianzamiento, el Real Decreto 2660/19898, de 14 de noviembre, sobre el cambio de moneda extranjera en establecimientos abiertos al público distintos de las entidades de crédito, y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Circular 5/2021 de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que contempla la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.

31 de diciembre 2022 Página 12 de 157



Asimismo, la aplicación del Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y de Consejo, de 20 de mayo de 2019, por el que se modifica el Reglamento 575/2013, se produjo en junio de 2021 (con determinadas excepciones). Dicho Reglamento, junto con la Directiva 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva 2013/36/UE, constituyen el marco normativo aplicable en materia de solvencia y supervisión a las entidades de crédito europeas.

Finalmente, en el ejercicio 2022, se ha finalizado el proceso de transposición de la Directiva (UE) 2019/878 en España a través de la Circular 3/2022, de 30 de marzo, que desarrolla las habilitaciones del Banco de España contenidas en la Ley 10/2014, de 26 de junio, y en el Real Decreto 84/25, de 13 de febrero modificando la Circular 2/2016, de 2 febrero, del Banco España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completaba la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013.

1.3.1. Solvencia

Como se ha indicado anteriormente, el Reglamento (UE) nº 575/2013 y la Directiva 2013/36 (UE), y sus modificaciones posteriores, suponen la transposición de la regulación de solvencia, conocida como Basilea III, a la normativa europea. Esta normativa tiene como fin regular los niveles de capital y la composición de los recursos propios con los que deben operar las entidades de crédito, ya que establece unos recursos propios computables y unos requisitos adicionales de colchones de capital (buffers) por encima de los niveles regulatorios mínimos.

Con el fin de garantizar la implantación de la nueva normativa de manera homogénea en toda la Unión Europea, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publica una serie de guías y directrices más específicas en las que desarrolla aspectos concretos de la CRR.

En este sentido, en el ámbito de divulgación, en diciembre de 2016 la EBA publicó el *Final Report on the Guidelines on disclosure requirements under Part Eight of Regulation* 575/2013. Estas guías se basan en la actualización de los requisitos del Pilar III que publicó el Comité de Basilea en enero de 2015 y tienen como objetivo mejorar y aumentar la consistencia y la comparabilidad de las divulgaciones de las instituciones y garantizar la disciplina del mercado

En enero 2018, la EBA publicó Directrices relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013 en los referentes a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre los fondos propios de la introducción de la NIIF 9. Estas directrices fueron modificadas por la EBA con fecha agosto 2020 para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (*Quick Fix*) efectuada sobre el Reglamento (UE) nº 575/2013 en respuesta a la pandemia de Covid-19.

Finalmente, a partir del 28 junio de 2021 fue de aplicación el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión de 15 de marzo de 2021 por el que se establecen las normas técnicas de ejecución en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la parte octava títulos II y III y por consiguiente se derogan entre otros, el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1423/2013 en lo que se refiere a publicación de los fondos propios de las entidades así como, el Reglamento de Ejecución 2015/1555 en lo relativo a las normas técnicas de regulación para la divulgación de información relativa al cumplimiento, por las entidades, del requisito de disponer de un colchón de capital anticíclico con arreglo al artículo 440.

1.3.2. Ratio de apalancamiento

El Reglamento (UE) nº 575/2013, en su Parte Séptima, artículo 429, define la ratio de apalancamiento (LR-Leverage Ratio) con la finalidad de limitar el exceso de apalancamiento en el sistema financiero y complementar los requisitos con una medida de riesgo calculada sobre la exposición bruta.

En enero de 2014, se publicó la versión final del *Basel III: leverage ratio framework and disclosure requirements*, con el objetivo de aumentar la prudencia de las entidades en sus estructuras de financiación, limitando el apalancamiento excesivo y evitando con ello la desestabilización de la economía y el sistema bancario.

31 de diciembre 2022 Página 13 de 157

Información con Relevancia Prudencial 2022 Grupo Unicaja Banco



La Comisión Europea publicó en octubre de 2014 el Reglamento Delegado (UE) 2015/62 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 575/2013 y del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la ratio de apalancamiento.

El 15 de febrero de 2016 se publicó el Reglamento (UE) 2016/200 por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que se refiere a la publicación de la ratio de apalancamiento de las entidades, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013.

Asimismo, en enero 2018, la EBA publicó Directrices relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013 y en los referentes a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre los fondos propios de la introducción de la NIIF9. Estas directrices fueron modificadas por la EBA en agosto 2020 para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (*Quick Fix*) efectuada sobre el Reglamento (UE) nº 575/2013 en respuesta a la pandemia de Covid-19.

Adicionalmente, en agosto de 2020 la EBA publicó directrices sobre los requisitos de presentación y divulgación de información con fines de supervisión de conformidad con la modificación rápida (*Quick Fix*) efectuada sobre el Reglamento (UE) nº 575/2013 en respuesta a la pandemia de Covid-19, a través de la inclusión del artículo 429 bis apartado 7 el cual establecía el ajuste del requisito prudencial de la ratio de apalancamiento en función de los saldos excluidos en bancos centrales en el cálculo del denominador de la ratio. Esta exclusión ha sido aplicada hasta el 31 de marzo de 2022.

La calibración final de la ratio de apalancamiento se ha publicado en la revisión final del marco de Basilea III, definido como un coeficiente de apalancamiento mínimo del 3% en el Reglamento (UE) 2019/876. A fin de hacer efectiva esta modificación, en marzo 2021 se publicó el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 cuya aplicación se produjo en junio de 2021, que deroga entre otros el Reglamento (UE) 2016/200 por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que se refiere a la publicación de la ratio de apalancamiento de las entidades, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 575/2013.

1.3.3. Ratios de liquidez

El Reglamento (UE) nº 575/2013 en su Parte Sexta Título I introduce la ratio de liquidez (LCR-*Liquidity Coverage Ratio*). Su objetivo es que las entidades cuenten con una reserva diversificada de activos líquidos, que puedan ser utilizados para satisfacer sus necesidades de liquidez, en caso de crisis de liquidez a corto plazo (artículos 411-426), lo que se tradujo en un requerimiento mayor o igual al 100% de la ratio a partir del 1 de enero de 2019.

La Comisión Europea publicó en octubre de 2014 el Reglamento Delegado (UE) 2015/61, por el que se complementa el Reglamento (UE) nº 575/2013, en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito. Esta normativa aplica desde el 6 de febrero de 2015. El 13 de julio de 2018 se publicó el Reglamento Delegado (UE) 2018/1620 de la Comisión que modifica el Reglamento 2015/61 para aumentar la armonización con las normas internacionales y facilitar a las entidades de crédito una gestión más eficiente de la liquidez. Este Reglamento fue de aplicación a partir del 30 de abril de 2020.

Asimismo, en la Parte Sexta Título III, del Reglamento 575/2013 se establece la ratio de financiación estable neta (NSFR, por sus siglas en inglés) como medida complementaria a la ratio de liquidez. Su objetivo es que las entidades adopten una estructura de financiación estable a más largo plazo (artículos 427-428).

En junio de 2015 el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB) publicó estándares, cuyo objetivo fue mejorar la transparencia de los requisitos reguladores de financiación, reforzar los principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez, fortalecer la disciplina de mercado y reducir la incertidumbre en los mercados. Asimismo, con el objetivo de seguir desarrollando la normativa en materia de liquidez, la EBA publicó en 2016 dos consultas con el fin de determinar la divulgación del *Liquidity Coverage Ratio* (LCR) y del *Asset Encumbrance*. Finalmente, el 8 de marzo de 2017 se publicó el documento final sobre divulgación del *Liquidity Coverage Ratio* (LCR).

31 de diciembre 2022 Página 14 de 157



En junio de 2017, la EBA publicó las Directrices relativas a la divulgación de la ratio de cobertura de liquidez a fin de complementar la información sobre la gestión del riesgo de liquidez de conformidad con el artículo 435 del Reglamento (UE) n. º 575/2013.

Con fecha 20 de mayo de 2019 se publicó el Reglamento (UE) 2019/876 por el que se modifica el Reglamento 575/2013 en lo que se refiere a la ratio de financiación estable neta, entre otras modificaciones, siendo las principales las que se enumeran a continuación: (i) se establece un nivel mínimo regulatorio igual o superior 100%, asimismo si la ratio de la Entidad se sitúa debajo del 100% la Entidad debe remitir un plan con medidas para restablecerla, (ii) nuevas normas técnicas de ejecución de ejecución para la comunicación y cálculo a través de la publicación del Reglamento de ejecución 2021/451 (iii) mayores requerimientos de divulgación a través de la publicación el 15 de marzo de 2021 del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión que introduce una plantilla de divulgación de indicadores clave entre los que se encuentran las ratios NSFR y LCR, que sustituye la anterior Directriz de la EBA (EBA/GL/2017/01).

1.3.4. Activos libres de cargas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 443, párrafo primero, de la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, la Autoridad Bancaria Europea publicó directrices relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas el 27 de junio de 2014. Asimismo, en materia de requerimientos de reporting y de cálculo de la ratio asset encumbrance, el 18 de diciembre de 2014 se publicó el Reglamento de Ejecución 2015/79 de la Comisión que establecía las normas técnicas de ejecución en relación con los activos con cargas.

Por otro lado, el 17 de diciembre de 2020 la Comisión publicó el Reglamento de Ejecución (EU) 2021/451 por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por parte de las entidades, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) nº 680/2014.

El 4 de septiembre de 2017 la Comisión publicó el Reglamento Delegado (EU) 2017/2295 por el que se completaba el Reglamento (EU) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin carga.

Finalmente, el 15 de marzo de 2021 se publicó el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la parte octava, título II y III del Reglamento por el cual se deroga, entre otros, el Reglamento de Ejecución 2017/2295.

1.3.5. Reestructuración y resolución bancaria

En 2014, respecto a la construcción de la Unión Bancaria Europea, se aprobó la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014 (en adelante BRRD), por la que se establece un marco para la reestructuración y resolución de las entidades de crédito y servicios de inversión europea.

El objetivo de la BRRD es armonizar los procedimientos para resolver las crisis de las entidades financieras en Europa, minimizando el coste para el contribuyente. Igualmente, proporciona a las Autoridades Competentes una serie de instrumentos creíbles para intervenir con suficiente antelación y rapidez en una entidad con problemas de solidez o inviable, adoptar las medidas de reestructuración o resolución que se consideren adecuadas y proteger la estabilidad financiera en todos los Estados miembros afectados.

La Directiva recoge la obligación para las entidades de mantener un requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (*Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities* o MREL) de manera que se garantice su capacidad de absorción de pérdidas. Este requisito mínimo se establecerá para cada entidad por parte de la Autoridad de Resolución y reflejará la estrategia de resolución que se ha considerado adecuada para dicha entidad de conformidad con su plan de resolución. Los Estados miembros se asegurarán de que las entidades cumplan en todo momento el requisito mínimo para los fondos propios y los pasivos admisibles. El requisito de MREL entró en vigor en enero de 2016. Sin embargo, teniendo en cuenta el gran impacto de este requerimiento en los bancos, la EBA propuso un período transitorio para el completo cumplimiento con estos requisitos.

31 de diciembre 2022 Página 15 de 157



La transposición de la BRRD al ordenamiento jurídico español se llevó a cabo mediante la Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión y el RD 1012/2015 de 6 de noviembre.

Entre los principales aspectos contemplados por la Ley 11/2015 se destacan, por un lado, la creación del Fondo de Resolución Nacional y, por otro lado, se establecen los instrumentos que se pueden emplear en la resolución. Las normas sobre recapitalización interna entraron en vigor el 1 de enero de 2016.

Desde el 1 de enero de 2016, el Fondo de Resolución Nacional está llamado a integrarse con el resto de Fondos Nacionales de los Estados miembros de la Zona del Euro a lo largo de una fase transitoria de 8 años en un fondo de escala europea (Fondo Único de Resolución Europeo). Este Fondo Único de Resolución fue establecido por el Reglamento (UE) 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de julio de 2014 (SRMR), siendo el objetivo de financiación del mismo del 1% de los depósitos garantizados de las entidades de crédito de la Unión Bancaria, importe que deberá alcanzarse antes del 31 de diciembre de 2023.

En julio de 2016, la Comisión publicó el Reglamento Delegado 2016/1075, sobre los planes de reestructuración y resolución, de conformidad con la BRRD. En este reglamento se detalla el contenido que deben tener los planes y los criterios mínimos que la autoridad competente debe evaluar, estableciendo el marco de resolución bancaria, desde la etapa de planificación de la reestructuración y resolución de una entidad, pasando por la fase de actuación temprana, hasta el momento en que se adopta la medida de resolución.

Entre las últimas modificaciones relativas al ámbito de la resolución destacan:

- El Reglamento (UE) 2019/877 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019 por el que se modifica el Reglamento (UE) 806/2014 en lo que se refiere a la capacidad de absorción de pérdidas y de recapitalización para las entidades de crédito y las empresas de inversión, y
- La Directiva (UE) 2019/879 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva 2014/59/UE en relación con la capacidad de absorción de pérdidas y de recapitalización de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, así como la Directiva 98/26/CE.

En el ejercicio 2021 se llevó a cabo la transposición de la Directiva 2019/879 al ordenamiento jurídico español a través de las siguientes normativas:

- Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, por la cual se ha modificado la Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión. Adicionalmente, la trasposición de la Directiva (UE) 2019/879 y se completa con:
- Real Decreto 1041/2021, de 23 de noviembre, que modifica el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

1.4. Divulgación de información por Pilar III

De acuerdo con lo anterior, el presente informe pretende dar cumplimiento a la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, que ha sido modificado por el Reglamento (UE) nº 2019/876, que establece que las entidades harán pública la información relevante según su tamaño y su modelo de negocio.

Adicionalmente a este texto normativo mencionado, en el ámbito de divulgación, la Autoridad Bancaria Europea y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, con el objeto de recoger las modificaciones de la Información del Pilar III derivadas de la entrada en vigor del Reglamento (UE) nº 2019/876, han publicado diferentes estándares y guías que son de aplicación al 31 de diciembre de 2022, entre las que se destacan las siguientes:

• En junio de 2021 fue de aplicación la norma técnica de ejecución para especificar los formatos uniformes de divulgación de la información exigida en los Títulos II y III de la Parte Octava del

31 de diciembre 2022 Página 16 de 157



Reglamento (EBA/ITS/2020/04) publicada en junio de 2020. Esta norma técnica fue desarrollada por la EBA siguiendo el mandato de la Comisión en su artículo 434 bis del Reglamento (UE) nº 2019/876 con el objeto de establecer un marco común de Pilar III a través de un único paquete global que mejore la claridad de la información para los usuarios y adicionalmente unificar en la medida de lo posible la información pública con la información reportada al supervisor a través de un documento denominado "mapping tool".

Finalmente, la norma técnica EBA/ITS/2020/04 fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 15 de marzo de 2021 a través del Reglamento de Ejecución 2021/637 de la Comisión, por el que se establecen las normas técnicas de ejecución en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la parte octava, títulos II y III del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento y del Consejo, y se derogan el Reglamento de Ejecución (U) nº 1423/2013 de la Comisión, el Reglamento Delegado (UE) 2015/1555 de la Comisión, el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/200 de la Comisión y el Reglamento Delegado (UE) 2017/2295 de la Comisión.

- Cabe destacar, la publicación en noviembre de 2021 por parte de la EBA para establecer las normas técnicas de divulgación tanto cualitativas como cuantitativas en relación con las exposiciones a los tipos de interés no incluidas en la cartera de negociación (EBA/ITS/2021/07) en relación con el artículo 448 del Reglamento.
- Como novedad, tras la publicación en enero de 2022 de la ITS/2022/01 por la EBA, el 30 de noviembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento de Ejecución 2022/2453 de la Comisión por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ASG de acuerdo con el artículo 449bis del Reglamento (UE) 575/2013 y que entró en vigor en diciembre de 2022.

Dicho artículo exige a las grandes entidades que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de cualquier Estado miembro, que divulguen información sobre los riesgos ASG a partir del 28 de junio de 2022, con periodicidad anual durante el primer año y, posteriormente, con una periodicidad semestral, fijando la primera fecha de referencia de la divulgación anual en el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, entre las diferentes guías que son de aplicación se destacan las siguientes:

- "Guidelines on Materiality, Proprietary and Confidentiality and on Disclosure Frequency" (EBA GL/2014/14)
- "Guidelines on Covid-19 measures reporting and disclosure", junio 2020 (EBA/GL/2020/07)²
- "Guidelines to amend disclosure guidelines EBA/GL/2018/01", agosto 2020 (EBA/GL/2020/12)

En base a lo anterior, en el Anexo VI de este documento se recoge la correspondencia de los artículos de la Parte Octava de la CRR con las plantillas y cuadros uniformes de aplicación al Grupo Unicaja Banco del Reglamento de Ejecución 2021/673 y de las normas técnicas de aplicación publicadas por la EBA, donde adicionalmente se indica en qué punto del presente informe o documento público del Grupo se le da cumplimiento.

Por otro lado, las tablas cuantitativas recogidas en el Reglamento de Ejecución 2021/673 que se han incluido en este documento se han elaborado atendiendo al documento mencionado anteriormente "mapping tool" desarrollado por la EBA, que se encuentra publicado su página web oficial.

De acuerdo con la Política de preparación y divulgación de información económico-financiera, no financiera y corporativa del Grupo Unicaja Banco, el presente informe, con carácter previo a su publicación, ha sido

31 de diciembre 2022 Página 17 de 157

² Esta guía ha sido derogada por la EBA desde el 1 de enero de 2023.

Información con Relevancia Prudencial 2022 Grupo Unicaja Banco



verificado por Auditoría Interna y, contando con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, ha sido aprobado por el Consejo de Administración con fecha 24 de marzo de 2023.

El Consejo de Administración de Unicaja Banco certifica que la publicación de la Información con Relevancia Prudencial se ha llevado a cabo siguiendo las instrucciones contempladas en la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013 y ha sido elaborada conforme a la "Política de preparación y divulgación de información económico-financiera, no financiera y corporativa" de Unicaja Banco, y considerando los procesos, sistemas, y controles internos establecidos en la Entidad.

Esta "Información con Relevancia Prudencial" podrá ser consultada en la web corporativa del Banco (www.unicajabanco.com). Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se encuentra referenciada a las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2022 (dentro de éste, el estado de información no financiera y el informe anual de Gobierno Corporativo), disponible en la web corporativa del Banco en el apartado del menú principal de Inversores y Accionistas/Cuentas anuales auditadas.

Finalmente, en virtud del artículo 433 bis, el cual ha sido incorporado al Reglamento (UE) nº 575/2013 a través del Reglamento (UE) 2019/876, se establecen las directrices tanto de frecuencia como de información a divulgar recogida en los títulos II y III de la Parte Octava, para las entidades consideradas de gran tamaño.

Así, el Grupo Unicaja Banco con el objeto de incorporar a la Información de Pilar III las directrices establecidas en el artículo 433 bis, desde el segundo trimestre del ejercicio 2021, inclusive, adaptó el set de información con carácter trimestral que la Entidad publica en su web corporativa, en el mismo sitio que el presente documento.

31 de diciembre 2022 Página 18 de 157



2. Divulgación de los indicadores clave

A continuación, se muestran los valores de los indicadores clave del Grupo Unicaja Banco:

Tabla 1 Plantilla de indicadores clave – EU KM1

Millones de euros d	e 31/12/2021 4.802 5.349 5.936
Fondos propios disponibles (importes) 1 Capital de nivel 1 ordinario 4.659 4.669 4.711 4.594 2 Capital de nivel 1 5.206 5.217 5.258 5.141 3 Capital total 5.818 5.838 5.876 5.729 Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo 4 Importe total de la exposición al riesgo 34.133 34.240 34.899 34.524 Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) 5 Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%) 13,65 13,64 13,50 13,31 6 Ratio de capital de nivel 1 (%) 15,25 15,24 15,07 14,89 7 Ratio de capital total (%) 17,05 17,05 16,84 16,60 Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) EU 7a Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) EU 7a Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) EU 7a De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 1,21 1,21 1,21 0,98 EU 7b De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 1,61 1,61 1,61 1,61 1,31 EU 7b Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%) 10,15 10,15 10,15 9,75 Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) 8 Colchón de conservación de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) 8 Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%) 9 Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	4.802 5.349
1 Capital de nivel 1 ordinario 4.659 4.669 4.711 4.594 2 Capital de nivel 1 5.206 5.217 5.258 5.141 3 Capital total 5.838 5.838 5.876 5.729 Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo 4 Importe total de la exposición al riesgo 34.133 34.240 34.899 34.524 Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) 5 Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%) 13,65 13,64 13,50 13,31 6 Ratio de capital de nivel 1 (%) 15,25 15,24 15,07 14,89 7 Ratio de capital total (%) 17,05 17,05 16,84 16,60 Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) EU 7a Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) EU 7a Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%) 2,15 2,15 2,15 1,75 1,75 1,75 1,75 1,75 1,75 1,75 1	5.349
2 Capital de nivel 1 3 Capital total 5.206 5.217 5.258 5.141 3 Capital total 5.818 5.838 5.876 5.729 Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo 4 Importe total de la exposición al riesgo 34.133 34.240 34.899 34.524 Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) 5 Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%) 13,65 13,64 13,50 13,31 6 Ratio de capital de nivel 1 (%) 15,25 15,24 15,07 14,89 7 Ratio de capital total (%) 17,05 17,05 16,84 16,60 Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) EU 7a Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%) EU 7b De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 1,21 1,21 1,21 0,98 EU 7c De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 1,61 1,61 1,61 1,31 0,98 EU 7d Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%) 10,15 10,15 10,15 9,75 Colchón combinado y requisitos global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) 8 Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%) 9 Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	5.349
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo 34.133 34.240 34.899 34.524	5.936
Importe total de la exposición al riesgo 34.133 34.240 34.899 34.524 Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) 5	
Importe total de la exposición al riesgo 34.133 34.240 34.899 34.524 Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) 5	
S Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%) Ratio de capital de nivel 1 (%) Ratio de capital de nivel 1 (%) Ratio de capital de nivel 1 (%) Ratio de capital total (%) Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesive porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) EU 7a Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesive porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) EU 7a Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%) EU 7b De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales) EU 7c De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales) EU 7d Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%) Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%) Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) 8 Colchón de conservación de capital (%) 2,50 2,50 2,50 2,50 2,50 2,50 2,50 2,50 2,50 2,50 2,50 Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%) Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	35.291
6 Ratio de capital de nivel 1 (%) 15,25 15,24 15,07 14,89 7 Ratio de capital total (%) 17,05 17,05 16,84 16,60 Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesive porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) EU 7a Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesive (%) EU 7b De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales) EU 7c De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales) EU 7d Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%) 10,15 10,15 10,15 9,75 Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) 8 Colchón de conservación de capital (%) 2,50 2,50 2,50 2,50 EU 8a Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%) 9 Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	
7 Ratio de capital total (%) 17,05 16,84 16,60 Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesive porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) EU 7a Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%) EU 7a Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%) EU 7b De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales) EU 7c De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales) EU 7d Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%) Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%) Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%) Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) 8 Colchón de conservación de capital (%) 2,50 2	13,61
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesive porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) EU 7a Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%) EU 7a De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales) EU 7c De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales) EU 7d Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%) Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%) Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) 8 Colchón de conservación de capital (%) Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%) Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	15,16
porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) EU 7a Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%) EU 7b De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales) EU 7c De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales) EU 7c De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales) EU 7d Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%) Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%) Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) 8 Colchón de conservación de capital (%) Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%) Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	16,82
EU 7a Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%) EU 7b De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales) EU 7c De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales) EU 7c De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales) EU 7d Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%) 10,15 10,15 10,15 9,75 10,15 10,15 9,75 10,15	o (en
riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%) EU 7b De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales) EU 7c De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales) EU 7d Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%) Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) 8 Colchón de conservación de capital (%) Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%) 9 Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	
EU 7b De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 1,21 1,21 1,21 0,98 EU 7c De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 1,61 1,61 1,61 1,31 EU 7d Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%) 10,15 10,15 10,15 9,75 Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) 8 Colchón de conservación de capital (%) 2,50 2,50 2,50 2,50 EU 8a Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	1,75
ordinario (puntos porcentuales) EU 7c De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales) EU 7d Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%) 10,15 10,15 10,15 9,75 Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) 8 Colchón de conservación de capital (%) 2,50 2,50 2,50 2,50 EU 8a Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%) 9 Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	1,70
EU 7c De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1	0.98
EU 7c	
EU 7d Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%) 10,15 10,15 9,75 Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) 8 Colchón de conservación de capital (%) 2,50 2,50 2,50 2,50 EU 8a Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%) 9 Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	1,31
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo) 8	
8 Colchón de conservación de capital (%) EU 8a Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%) 9 Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	9,75
EU 8a Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%) 9 Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0.50
sistémico observado en un Estado miembro (%) 9 Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	2,50
9 Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	-
	_
FU 9a Colchón de riesgo sistémico (%)	<u> </u>
EU 9a Colchón de riesgo sistémico (%)	-
EU Colchi de entidades de importancia sistemica mundial (76)	
10a Coicnon de otras entidades de importancia sistemica (%)	-
11 Requisitos combinados de colchón (%) 2,50 2,50 2,50 2,50	2,50
EU Requisitos globales de capital (%) 12,65 12,65 12,65 12,25	12,25
Tia ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '	
Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%) Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los 6,90 6,90 7,79 7,82	8,13
Ratio de apalancamiento	
13 Medida de la exposición total 97.393 109.802 112.797 95.810	98.293
14 Ratio de apalancamiento (%) ³ 5.35 4.75 4.66 5.37	5,44
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de l	
de la exposición total)	a medida
EU Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al	
14a riesgo de apalancamiento excesivo (%)	-
EU De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1	
14b ordinario (puntos porcentuales)	-
EU Total de los requisitos de ratio de analancamiento del PRES (%) 3.00 3.00 3.00 3.12	3.12
14c Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la e	- ,
total)	AP00101011
EU 14d Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	-
EU 14e Requisito de ratio de apalancamiento global (%) 3,00 3,00 3,00 3,12	

31 de diciembre 2022 Página 19 de 157

³ La ratio de apalancamiento incluye el ajuste de saldos en bancos centrales en el cálculo del denominador hasta el 31 de marzo de 2022, inclusive.



Millones de euros		31/12/2022	30/09/2022	30/06/2022	31/03/2022	31/12/2021		
Ratio de cobertura de liquidez								
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	24.597	26.302	26.349	24.733	22.556		
EU 16a	Salidas de efectivo — Valor ponderado total	9.497	9.686	9.874	9.205	8.382		
EU 16b	Entradas de efectivo — Valor ponderado total	1.145	1.123	1.091	930	818		
16	Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	8.352	8.563	8.783	8.275	7.564		
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)	295	302	301	300	300		
Ratio de financiación estable neta								
18	Total de financiación estable disponible	75.649	80.255	81.495	83.840	87.739		
19	Total de financiación estable total requerida	53.086	56.431	56.634	61.380	61.847		
20	Ratio de financiación estable neta (%)	143	142	144	137	142		

31 de diciembre 2022 Página 20 de 157



3. Requerimientos generales de información

3.1. Denominación social

Unicaja Banco, S.A. es una entidad de crédito constituida en España por tiempo indefinido el 1 de diciembre de 2011. El inicio de su actividad se produce como consecuencia de la aprobación por parte de la Asamblea General de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén - Unicaja (actualmente, Fundación Bancaria Unicaja) del ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de un banco. Asimismo, con fecha 31 de julio de 2021, se produjo la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (como entidad absorbida) por parte de Unicaja Banco, S.A. (como entidad absorbente).

Unicaja Banco es una sociedad cotizada, desde el 30 de junio de 2017, fecha en que las acciones de la Sociedad fueron admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e incluidas en el Sistema de Interconexión Bursátil (S.I.B.E. o Mercado Continuo). Desde el pasado 27 de diciembre, Unicaja Banco entró a formar parte del índice IBEX 35, es el sexto banco del sistema financiero español por volumen de activos y por capitalización bursátil, contando con una contrastada trayectoria de solvencia y solidez financiera.

El objeto social del Banco es la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca, en general o que con él se relacionen directa o indirectamente o sean complementarios a éste o desarrollo suyo, siempre que su realización esté permitida o no prohibida por la legislación vigente.

Se incluyen dentro del objeto del Banco la prestación de servicios de inversión y otros servicios auxiliares a éstos, así como la realización de actividades propias de los agentes de seguros, como operador exclusivo o vinculado, sin que quepa el ejercicio simultáneo de ambas.

El Banco está inscrito en el Registro Mercantil de Málaga y como Entidad de crédito en el Registro Especial del Banco de España con el número 2103.

Asimismo, el Banco es cabecera de un subgrupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que conforman el Grupo Unicaja Banco, tal y como se describe en los Estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2022.

Unicaja Banco S.A. es una Entidad sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. Para más información sobre la Entidad puede consultarse la página web oficial del Banco (www.unicajabanco.com), donde podrá encontrar información adicional pública sobre la Entidad.

3.2. Órganos de gobierno

Unicaja Banco es administrada por un Consejo de Administración, que se rige por las normas legales que le son de aplicación y por los Estatutos Sociales, así como por el propio Reglamento del Consejo, que determina los principios de actuación del Consejo de Administración, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las de sus Comisiones de apoyo y las normas de conducta de sus miembros, con el fin de alcanzar la mayor eficacia y transparencia en su gestión.

El Consejo de Administración cuenta con seis comisiones de apoyo que realizan labores de supervisión, información, asesoramiento y propuesta en las materias propias de su competencia: Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, de Nombramientos, de Retribuciones, de Riesgos, de Tecnología e Innovación y de Sostenibilidad.

De acuerdo con el artículo 435.2 de la CRR, los principales órganos que componen el sistema de gobierno corporativo, sus funciones, composición, funcionamiento, el perfil profesional y el número de cargos directivos ocupados por cada uno de sus miembros, entre otros, así como una referencia a las políticas implantadas en la Entidad que aseguran la selección, nombramiento e idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y las actuaciones realizadas por la Sociedad en materia de diversidad, se pueden consultar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo que con carácter anual hace público la Entidad, así como en la

31 de diciembre 2022 Página 21 de 157



Política de Gobierno Corporativo del Grupo Unicaja Banco, S.A. Estos documentos se encuentran accesibles para su consulta a través de la página web corporativa del Banco (www.unicajabanco.com).

3.3. Ámbito de aplicación

De acuerdo con el artículo 436 del Reglamento (UE) nº 575/2013, la información cuantitativa que se presenta en este informe corresponde al Grupo Unicaja Banco determinado en base a los requerimientos prudenciales.

En los Anexos III, IV y V de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022, se desglosan las entidades incluidas en el perímetro de consolidación público, indicando, entre otros, su método de integración y su actividad principal.

A continuación, se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y los distintos métodos de consolidación aplicados entre el perímetro de consolidación público aplicado en las cuentas anuales consolidadas y definido de acuerdo con lo dispuesto en las Normas internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF- UE) y el perímetro de consolidación prudencial, definido en el capítulo 2 del Reglamento (UE) nº 575/2013:

 Entidades dependientes. En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas consolidables por su actividad.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos prudenciales de solvencia, en la información consolidada correspondiente al Grupo Unicaja Banco, sólo se han consolidado por el método de integración global las sociedades dependientes que son, a su vez, "entidades consolidables por su actividad", de acuerdo con lo establecido en el capítulo 2 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Las entidades del Grupo Unicaja Banco que no son entidades consolidables por su actividad se han valorado, a efectos de la elaboración de la esta información, mediante la aplicación del método de la participación, tal y como es definido en las NIIF-UE.

- Negocios conjuntos (entidades multigrupo). En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco, las entidades multigrupo se han valorado aplicando el método de la participación. A efectos de la elaboración de la información de solvencia, las participaciones en entidades multigrupo se han consolidado aplicando el método de integración proporcional, salvo las no consolidables por su actividad, que han sido valoradas aplicando el método de la participación.
- Entidades dependientes o multigrupo no integradas ni deducidas. Determinadas entidades dependientes o multigrupo del Grupo Unicaja Banco no han sido integradas globalmente ni proporcionalmente, y tampoco han sido deducidas del capital del Grupo.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, en el anexo III de este documento se presentan las sociedades del Grupo Unicaja Banco que cuentan con diferencias entre el método de consolidación contable y el método de consolidación prudencial a 31 de diciembre de 2022, así como las entidades que son objeto de deducción de recursos propios en la aplicación del artículo 36 del Reglamento (UE) 575/2013.

Asimismo, para el resto de las sociedades que el método de consolidación prudencial coincide con el método de consolidación contable, véase anexos III, IV y V de la memoria de las Cuentas Anuales del Grupo Unicaja Banco.

A 31 de diciembre de 2022 no existe ninguna filial no incluida en la consolidación con recursos propios inferiores a los mínimos exigidos por la normativa aplicable.

Adicionalmente, no existen impedimentos prácticos o jurídicos importantes actuales o previstos, para la transferencia rápida de fondos propios o el reembolso de pasivo entre la Entidad y sus sociedades dependientes.

31 de diciembre 2022 Página 22 de 157



Por último, en la nota 45 "Partes vinculadas" de la memoria de las cuentas anuales de 2022 del Grupo Unicaja Banco, se recogen los saldos de activo y pasivo, así como el detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias y transacciones con partes vinculadas.

La siguiente tabla recoge la conciliación entre el balance público y reservado del Grupo Unicaja Banco:

Tabla 2 Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance en los estados financieros auditados – EU CC2:

		а	b	С
		Balance según los estados financieros publicados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia EU CC1
	Millones de euros	Al final del período	Al final del período	
	Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estado			
1	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.662	4.662	
2	Activos financieros mantenidos para negociar	57	33	
3	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	147	147	
4	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.031	553	
5	Activos financieros a coste amortizado	82.183	82.183	
6	Derivados - contabilidad de coberturas	1.813	1.813	
7	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura al riesgo de tipos de interés	-238	-238	
8	Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	976	1.013	
9	Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro	2	-	
10	Activos tangibles	1.996	1.996	
11	Activos intangibles	75	43	
12	Activos por impuestos	5.078	5.064	
13	Otros activos	664	661	
14	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	558	558	
	Activos totales	99.003	98.486	
	Pasivos - Desglose por clases de pasivos según el balance en los estad	os financieros p	ublicados	
1	Pasivos financieros mantenidos para negociar	53	38	
2	Pasivos financieros valorados a coste amortizado	88.937	88.934	
3	Derivados - contabilidad de coberturas	1.082	1.082	
4	Pasivos creados por contratos de seguro o de reaseguro	505	-	
5	Provisiones	1.085	1.085	
6	Pasivos por impuestos	366	358	
7	Otros pasivos	511	527	
	Total pasivo	92.539	92.024	
	Recursos propios			
1	Capital	664	664	1
2	Prima de emisión	1.209	1.209	1
3	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	547	547	30
4	Otros elementos de patrimonio neto	-	-	
5	Ganancias acumuladas	3.790	3.884	2
6	Reservas de revalorización	-	-	
7	Otras reservas	147	52	3
8	(-) Acciones propias	-0,2	-0,2	_
9	Resultado atribuido a la sociedad dominante	260	260	EU-5a⁵
10	Otro resultado global acumulado	-153	-153	3
11	Intereses minoritarios [participaciones no dominantes]	0,4	-	
	Total recursos propios	6.464	6.462	

31 de diciembre 2022 Página 23 de 157

⁵ Se considera, entre otros conceptos, el importe de los dividendos, la remuneración de Capital de Nivel 1 Adicional y la remuneración del resto de emisiones propios de la Entidad.



En la tabla siguiente se muestra la correspondencia entre las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de riesgo reglamentarias del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 3 Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías reglamentarias – EU LI1

		а	b	С	d	е	f	g
					Valores	contables de	las partidas	
	Millones de euros	Valores contables según se publican en los estados financieros	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Sujeto al marco de riesgo de crédito	Sujeto al marco de riesgo de crédito de contraparte	Sujeto al marco de titulización	Sujeto al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requisitos de fondos propios o sujetas a deducción de los fondos propios
	Desglose por clases de activos	según el ha	lance en los esta	dos finan	cieros nublica	ados		ргорюз
	Efectivo, saldos en efectivo en	seguii ei ba	iance en los esta	uos IIIIaii	icieros publica	auos		
1	bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.662	4.662	4.662	-	-	-	-
2	Activos financieros mantenidos para negociar	57	33	-	33	-	-	-
	Activos financieros no							
3	destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	147	147	147	-	-	-	-
4	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.031	553	553	-	-	-	-
5	Activos financieros a coste amortizado	82.183	82.183	81.834	300	49	-	-
6	Derivados - contabilidad de coberturas	1.813	1.813	-	1.813	-	-	-
7	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-238	-238	-238				
8	Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	976	1.013	920	-	-	-	93
9	Activos creados por contratos de seguro o de reaseguro	2	-	-	-	-	-	-
10	Activos tangibles	1.996	1.996	1.996	-	-	-	-
11	Activos intangibles	75	43	24	-	-	-	19
12	Activos por impuestos	5.078	5.064	3.894	-	-	-	1.170
13	Otros activos	664	661	623	-	-	-	38
14	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	558	558	558	-	-	-	-
15	Total activos	99.003	98.486	94.972	2.146	49		1.319
	Desglose por clases de pasivos	s según el ba	lance en los esta	ados finai	ncieros public	ados		
1	Pasivos financieros mantenidos para negociar	53	38	-	-	-	-	38
2	Pasivos financieros valorados a coste amortizado	88.937	88.934	-	153	-	-	88.781
2.2	del que: Valores representativos de deuda emitidos	3.329	3.329	-	-	-	-	3.329
3	Derivados - contabilidad de coberturas	1.082	1.082	-	-	-	-	1.082
4	Pasivos creados por contratos de seguro o de reaseguro	505	-	-	-	-	-	-
5	Provisiones	1.085	1.085	-	122	-	-	962
6	Pasivos por impuestos	366	358	-	-	-	-	358
7	Otros pasivos	511	527	-	-	-	-	527
8	Total pasivos	92.539	92.024	-	275	•	-	91.749

31 de diciembre 2022 Página 24 de 157



La diferencia entre el activo prudencial y el activo contable del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2022 obedece principalmente a la diferencia del método de consolidación utilizado entre el perímetro público y reservado de una filial aseguradora del Grupo Unicaja Banco.

A continuación, se detallan las principales fuentes de discrepancias del Grupo Unicaja Banco entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 4 Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros – EU LI2

		а	b	С	d	е
				Partidas	s sujetas a:	
Millo euro	nes de s	Total	Marco del riesgo de crédito	Marco de titulización	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de riesgo de mercado
1	Importe correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla LI1)	97.166	94.972	49	2.146	-
2	Importe correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla LI1)	-275	-	-	-275	-
3	Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencial:	96.891	94.972	49	1.871	-
4	Saldos fuera del balance	5.436	5.436	-	-	
5	Diferencias en las valoraciones	-	-	=	=	
6	Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la fila 2	-	-	-	-	
7	Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	-132	-132	=	-	
8	Diferencias debidas al uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito	-236	-236	-	-	
9	Diferencias debidas a factores de conversión del crédito	-3.931	-3.931	-	-	
10	Diferencias debidas a titulizaciones con transferencia de riesgo	-	-	-	-	
11	Otras diferencias	-	-	=	=	
12	Cuantías de las exposiciones con fines reguladores	98.029	96.110	49	1.871	-

Como se muestra en la tabla anterior, las principales diferencias entre el valor contable y las exposiciones a efectos de solvencia recaen sobre los factores de conversión de fuera de balance y las deducciones aplicadas.

31 de diciembre 2022 Página 25 de 157



4. Políticas y objetivos de gestión y control de riesgos

El sistema de gestión de riesgos y control implantado por el Grupo Unicaja Banco está articulado de acuerdo a las siguientes líneas básicas:

- Un sistema de gobierno y organización de la función de riesgos, basado en la participación y supervisión activa de la Alta Dirección, que aprueba las estrategias generales de negocio y las políticas de la Entidad, y marca las líneas generales de gestión y control de riesgos en la misma.
- Un Marco de Propensión al Riesgo (también conocido como Risk Appetite Framework, o RAF por sus siglas en inglés) que se configura dentro del Grupo como un instrumento fundamental en la implementación de la política de riesgos.
- Un modelo de gestión prudente de la exposición al riesgo en el que el Grupo Unicaja Banco mantiene una atención rigurosa para mantener permanentemente un perfil de riesgo prudente y equilibrado, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y adecuada liquidez, lo que se traduce en una cultura de riesgos sólida y coherente.
- Una selección de metodologías apropiadas de identificación, medición, gestión y control de riesgos, en continuo proceso de mejora y en línea con los requisitos regulatorios, adecuando al mismo tiempo los requerimientos de recursos propios al nivel de riesgos reales derivados de la actividad bancaria.
- Un modelo de supervisión basado en tres líneas de defensa, en consonancia con las expectativas de las autoridades reguladoras y supervisoras.

En el Grupo Unicaja Banco, las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global del riesgo son aprobados y revisados periódicamente por el Consejo de Administración de la Entidad.

La gestión y control del riesgo tiene como objetivo principal preservar la solidez financiera y patrimonial del Grupo a partir de la aplicación y seguimiento de controles adecuados, políticas y desarrollo del Marco de Propensión al Riesgo, estando organizada bajo el modelo de las tres líneas de defensa:

- La primera línea la conforman las áreas operativas, líneas de negocio o unidades de soporte, así
 como las áreas de riesgos que dan servicio directo al negocio. Estas áreas dependen directamente
 del Consejero Delegado y deben cumplir con los marcos, políticas y procedimientos establecidos por
 el Consejo de Administración en materia de riesgos.
- La segunda línea de defensa está constituida por las áreas que controlan y supervisan los riesgos, estando constituida por la Dirección de Control Global del Riesgo junto con la Dirección de Cumplimiento Normativo.

En el sistema de gestión de riesgos y control implantado en Unicaja Banco, la segunda línea de defensa proporciona un aseguramiento independiente a la Comisión de Riesgos, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y a la Alta Dirección sobre la calidad y eficacia de los sistemas y procesos de control interno, gestión y gobierno de riesgos del Banco, ayudando con todo ello al Consejo y a la Alta Dirección a proteger su organización y reputación.

La Dirección de Control Global del Riesgo cuenta con suficiente autoridad para cumplir adecuadamente sus funciones, teniendo acceso a todas las líneas de negocio de la Entidad, así como acceso directo a la Comisión de Riesgos y al Consejo de Administración, además de formar parte del Comité de Dirección, entre otros.

 La tercera línea de defensa está constituida por la función de auditoría interna a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Para más información sobre las funciones se puede consultar en la web corporativa del Banco en el apartado del menú principal de Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones/Estructura Organizativa de la Entidad.

31 de diciembre de 2022 Página 26 de 157



Asimismo, la Entidad cuenta con una estructura de comités internos, conformados entre otros, por los siguientes:

- Comité de Dirección
- Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Comité de Tesorería
- Comité Comercial
- · Comité de Riesgo de Crédito
- Comité de Inmuebles
- · Comité de Modelos
- Comité de Riesgos Tecnológicos
- Comité de Riesgo y Capital
- Comité de Cumplimiento Normativo
- Comité de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa

Sobre la base de lo anterior, el Consejo de Administración declara que los sistemas de gestión de riesgos establecidos se consideran adecuados en relación al perfil y a la estrategia del Grupo.

Asimismo, el Consejo de Administración del Grupo Unicaja Banco declara que la Entidad mantiene un perfil de riesgo prudente y equilibrado, sustentado en su modelo de negocio, preservando los objetivos de solvencia, rentabilidad y liquidez marcados en el Marco de Propensión al Riesgo.

Las principales cifras que reflejan este perfil de riesgos del Grupo vienen recogidas en el Informe de Gestión consolidado. En este sentido, a continuación, se resumen los indicadores más relevantes sobre el perfil de riesgos en el Grupo Unicaja Banco, a 31 de diciembre de 2022:

Ratio de morosidad: 3,5%

Ratio de cobertura de NPAs: 65,3%

Ratio de apalancamiento: 5,35%

Ratio CET1 (phase-in): 13,65%

Ratio de capital total (phase-in): 17,05%

Ratio de cobertura de liquidez (LCR): 284%

4.1. Marco de Propensión al Riesgo

La gestión y control de riesgos del Grupo Unicaja Banco se ordenan, entre otros, a través del Marco de Propensión al Riesgo, que es aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco hace uso del RAF como un instrumento para la implementación de la política de riesgos del Grupo y como una herramienta clave de gestión y control que le permite: (i) formalizar la declaración de propensión al riesgo; (ii) concretar los objetivos del riesgo del Grupo en línea con la estrategia corporativa, actuando como una referencia orientadora de las actividades desarrolladas; (iii) formalizar el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos, de manera que se asegure el cumplimiento de la

31 de diciembre 2022 Página 27 de 157

Información con Relevancia Prudencial 2022 Grupo Unicaja Banco



propensión al riesgo; (iv) integrar en un marco común todos los procesos de control y gestión del riesgo y (v) reforzar y difundir la cultura de riesgos del Grupo. El desarrollo de este Marco como política general de riesgos del Grupo se configura como un elemento fundamental en la gestión y control de la Entidad, dotando al Consejo de Administración y a la Alta Dirección del marco integral que determina los riesgos que la Institución está dispuesta a asumir, y establece diferentes métricas para su cuantificación, control y seguimiento, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones.

Por tanto, el objetivo principal del RAF de Unicaja Banco es establecer un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad.

Se considera propensión al riesgo el nivel o perfil de riesgo que Unicaja Banco está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.

El principal objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es conseguir un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

Además, este Marco establece diferentes métricas para la cuantificación, control y seguimiento de riesgos, que permiten reaccionar ante determinados niveles o situaciones. Estas métricas caracterizan el comportamiento objetivo del Grupo Unicaja Banco, son transversales a la organización, y permiten transmitir la cultura de propensión al riesgo a todos los niveles de una forma sistematizada y entendible. A su vez, sintetizan los objetivos y límites del Grupo, por lo que son útiles para la comunicación, en su caso, a los grupos de interés, y son homogéneas, dado que se aplican en toda la organización.

El Grupo cuenta con un Proceso de Identificación de Riesgos Materiales en el que se establecen metodologías para la cuantificación de todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad. Asimismo, define un criterio para la selección de aquellos riesgos que son materiales y, por lo tanto, deben ser gestionados y controlados de manera más intensiva. Esta gestión y control supone, entre otras cosas, la asignación de capital dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP, por sus siglas en inglés) o, en el caso del riesgo de liquidez, la asignación de buffer de gestión de liquidez, evaluado dentro del Proceso de Evaluación de la Adecuación de Liquidez Interna (ILAAP). El proceso de cuantificación e identificación de riesgos materiales se realiza de manera recurrente, permitiendo a la Entidad identificar en todo momento riesgos emergentes.

La Entidad, tanto para el proceso de autoevaluación de capital como el de liquidez, realiza evaluaciones sobre las variaciones en su perfil de riesgo bajo la realización de escenarios estresados, tanto en ejercicios internos, como en los sujetos a supervisión regulatoria (ICAAP, ILAAP y stress tests EBA) para ver el impacto que dichos escenarios tendrían sobre el valor económico de la cartera o del margen financiero de la Entidad. Con ello, se facilita al equipo directivo y a los órganos de gobierno la visión necesaria sobre la resistencia del Grupo Unicaja Banco ante eventos internos y/o externos.

Tomando como base lo anterior, al menos para cada uno de los riesgos materiales, así como algunos riesgos que pese a no ser considerados como materiales son objeto de supervisión por parte del BCE, se establece la propensión y tolerancia a través de una declaración cualitativa, se seleccionan unos indicadores de riesgo o métricas y se define una metodología de calibración que permite establecer umbrales de objetivos, alertas tempranas y límites.

En particular, para aquellos riesgos que tienen niveles regulatorios (entre otros, para las ratios de capital y liquidez), se establece un marco de límites internos más exigente que los límites regulatorios existentes, con el objetivo de garantizar el adecuado cumplimiento de las exigencias regulatorias y permitir un colchón para la gestión de los riesgos.

Asimismo, entre el objetivo y el límite, la Entidad establece niveles de alerta temprana, de esta forma los niveles de riesgo son objeto de medición y seguimiento continuo posibilitando la detección y reacción con anticipación suficiente ante una posible superación de límites.

31 de diciembre 2022 Página 28 de 157



La Dirección de Control Global del Riesgo realiza el seguimiento del cumplimiento del Marco de Propensión al Riesgo a través de las métricas existentes para cada tipo de riesgo. El seguimiento de las mismas se eleva a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

Por último, la Entidad tiene integrado el Marco de Propensión al Riesgo con la estrategia, ICAAP, ILAAP, las políticas corporativas de riesgos y el *Recovery Plan*, entre otros. La Entidad asegura el cumplimiento de la cultura de riesgos establecida mediante la aprobación del marco de gestión, el desarrollo de estrategias y políticas, así como la monitorización de los límites establecidos para la gestión de cada tipo de riesgo.

4.2. Gobernanza

El modelo de gestión y control de riesgos exige una estructura organizativa robusta y eficaz. Para ello, es necesaria una involucración efectiva del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, y se debe contar con una adecuada articulación en el conjunto de la Organización.

A continuación, se relacionan las instancias directamente implicadas, con indicación de sus principales funciones y responsabilidades relacionadas con la gestión y control de riesgos sin perjuicio de las demás funciones previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales, y en los reglamentos y manuales de la Entidad, en su caso.

Consejo de Administración

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con la gestión y control global de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Así, en lo referente a dicho ámbito, las principales funciones atribuidas a este órgano son:

- Aprobar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- Aprobar el RAF y sus posteriores modificaciones, a propuesta de la Comisión de Riesgos.
- Tomar en consideración el RAF en la gestión ordinaria de la Entidad y, especialmente, en la adopción de decisiones estratégicas.
- Estar informado, al menos, con carácter trimestral, del seguimiento del RAF a través de la Comisión de Riesgos, sin perjuicio de la información que le pueda requerir en cualquier momento.
- Adoptar las medidas de subsanación pertinentes cuando se considere oportuno.
- Aprobar específicamente, en su caso, el mantenimiento de situaciones que supongan vulneración de Límites.

Comisión de Riesgos

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo actual y futura de la Sociedad, y su estrategia en ese ámbito y asistir al Consejo en la vigilancia de la aplicación de dicha estrategia.
- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, la identificación, gestión y cuantificación adecuadas de todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.
- Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración
- Participar activamente en la elaboración de la política de gestión de riesgos de la Sociedad, procurando que la misma identifique al menos:

31 de diciembre 2022 Página 29 de 157



- Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

En particular, en el marco del RAF:

- Proponer al Consejo de Administración la aprobación del RAF y sus posteriores modificaciones.
- Informar al Consejo de Administración, al menos trimestralmente o en cualquier momento a su petición, sobre el seguimiento del RAF.
- Solicitar, cuando lo estime conveniente, información referente al RAF a las diversas Direcciones.
- Proponer las medidas de subsanación pertinentes en función del protocolo establecido en caso de vulneración de un límite cuando lo considere oportuno.
- Proponer al Consejo de Administración, en su caso, el mantenimiento de las situaciones que supongan vulneración de un Límite.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

Además de las funciones previstas en la ley y en los Estatutos Sociales, corresponden a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo funciones relativas a:

- Sistemas de información y control interno, supervisando, entre otros, la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).
- · Auditor interno.
- Auditor de cuentas.
- Cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.
- Cumplimiento normativo.
- Operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Entidad.

Entre estas funciones, en lo referente a riesgos, destaca la evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

Comisión de Tecnología e Innovación

Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento del riesgo tecnológico, en general.

Comisión de Sostenibilidad

Entre las funciones atribuidas a esta Comisión se encuentra el seguimiento de los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de riesgos en el ámbito de la sostenibilidad.

31 de diciembre 2022 Página 30 de 157



Comité de Dirección

Entre sus funciones, destacan las siguientes relacionadas con el RAF:

- Validar y elevar, en su caso, a los Órganos de Gobierno las propuestas de documentos relativos a la planificación estratégica de la Entidad, entre los que se encuentra el RAF.
- Trasladar los principales criterios del RAF, ya se trate de los iniciales o de sus ulteriores adaptaciones, al resto de la Entidad, por medio de las Direcciones competentes en cada materia, con el propósito de mantener una sólida "cultura del riesgo" en Unicaja Banco.
- Evaluar las implicaciones del RAF, en sus respectivos ámbitos de competencia, en coordinación con los Comités internos de la Entidad, los cuales darán traslado, a su vez, a las Direcciones competentes de resultar necesario.

Dentro del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo Unicaja Banco, publicado en la web, (www.unicajabanco.com) se identifican los Órganos de la Entidad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos, señalando los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio, identificando el nivel de tolerancia al riesgo de la Entidad, así como los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la Entidad.

4.3. Riesgo de crédito, concentración y gestión de la morosidad

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a su operativa.

Unicaja Banco cuenta con un documento denominado Políticas de riesgo de crédito a la clientela, aprobado por el Consejo de Administración, que se establece como marco de control y gestión adecuado de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad.

En el mismo se definen las políticas y procedimientos de obligado cumplimiento para riesgos, se detallan las actividades y tareas a realizar, se delimitan las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en los procesos de concesión y seguimiento de operaciones, se establece la predisposición al riesgo decidida por la Entidad y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa, y se documentan de forma estructurada y unificada todos los aspectos generales y particulares relacionados con gran parte de la operativa de inversión crediticia.

Las políticas, métodos y procedimientos relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados por el Consejo de Administración, siendo la Comisión de Riesgos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la Dirección de Auditoría Interna, la Dirección de Control Global del Riesgo y la Dirección General de Riesgo de Crédito de Unicaja Banco los responsables de velar por el adecuado cumplimiento de los mismos, asegurando que éstos son adecuados, se encuentran implantados de manera efectiva y son revisados de manera regular.

El Grupo Unicaja Banco desarrolla una actividad enfocada, fundamentalmente, hacia la banca comercial, de minoristas y empresas, aplicando estándares de gestión y control de riesgos sólidos. Mediante la formulación y revisión periódica del Marco de Propensión al Riesgo (RAF) los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja Banco monitorizan que el perfil de riesgo de crédito sea coherente con la estrategia empresarial. Las principales cifras que reflejan el perfil de riesgo de crédito del Grupo vienen recogidas en las cuentas anuales consolidadas y en las presentaciones de resultados trimestrales.

Asimismo, el Grupo Unicaja Banco dispone de modelos de *scoring* y *rating* integrados en los procesos de admisión, seguimiento y recuperaciones. Las estimaciones de PD, LGD y EAD se tienen en cuenta en diferentes usos como la concesión de operaciones, el cálculo de provisiones o la clasificación de operaciones crediticias.

Adicionalmente, destacar que Unicaja Banco recibió en 2021 la autorización del Banco Central Europeo para utilizar modelos internos relativos a la cartera minorista (no pymes) para calcular sus ratios de solvencia.

31 de diciembre 2022 Página 31 de 157



En cuanto a la concesión de operaciones de crédito, Unicaja Banco tiene detalladas políticas, métodos y procedimientos para asegurar la concesión responsable de préstamos y crédito a los consumidores.

Los principios desarrollados con esta finalidad se encuentran alineados con la situación actual del Banco, a través del documento de Políticas de riesgo de crédito a la clientela y con los requisitos regulatorios establecidos por la normativa en vigor, recogiendo los siguientes puntos:

- Criterios de concesión vinculados a la capacidad de pago del deudor.
- Plan de amortización de la operación ajustado al cliente.
- Relación prudente entre importe de la operación y el valor de su garantía.
- Política de valoración de garantías.
- Concesión de préstamos en moneda extranjera. Variabilidad de los tipos de interés. Cobertura de riesgo de tipo de interés.
- Política de excepciones sobre condiciones de las operaciones.
- Advertencia al cliente sobre incumplimiento de sus obligaciones de pago.
- Política de renegociación de deudas.
- Información sobre coste de servicios vinculados a la concesión de la operación crediticia.
- Obligación de información a los adquirentes de viviendas por subrogación de préstamo promotor.
- Otros aspectos de las políticas y procedimientos de concesión de préstamo responsable.

Por otro lado, el Grupo Unicaja Banco tiene implementados sistemas para el cumplimiento de la Ley 5/2015 de fomento de la actividad empresarial, en la que se reconoce derechos irrenunciables para las PYMES y autónomos en aquellos casos en que una entidad de crédito decida cancelar o reducir el flujo de financiación.

Adicionalmente, la concesión de operaciones de crédito debe someterse, en función de sus beneficiarios, naturaleza, cuantía, plazo, garantías y características, a un proceso de aprobación descentralizado y basado en atribuciones colegiadas de los siguientes órganos de decisión:

- Consejo de Administración
- Comité de Crédito
- Comité Admisión de Riesgos
- Comité de Análisis de riesgos de Banca Corporativa y Financiación Especializada
- Comité de Análisis de Particulares
- · Comité de Análisis de Hipotecario
- Comité Territorial de Riesgos
- Comité de Análisis de la Territorial
- Comité de Riesgos de Oficina

Asimismo, las funciones y metodologías para el control del riesgo de crédito se aplican, tanto en las fases de admisión como en las de seguimiento y recuperación de las operaciones crediticias. El seguimiento consiste en la vigilancia de la evolución del riesgo de la propia operación y del cliente y, en su caso, grupo económico.

31 de diciembre 2022 Página 32 de 157



De esta forma, se lleva a cabo un control y seguimiento del riesgo de crédito de la inversión financiera a través de varios controles:

- Supervisión preventiva de operaciones y acreditados
- Supervisión de operaciones deterioradas, dudosas o impagadas

De acuerdo con lo dispuesto por la normativa en vigor, Unicaja Banco dispone de una política de refinanciación, reestructuración, renovación o renegociación de operaciones.

Adicionalmente, Unicaja Banco cuenta con metodologías, procedimientos, herramientas y normas de actuación para el control y la recuperación de los activos irregulares.

Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy prudente, tanto con la identificación como en la calificación contable de refinanciaciones y restructuraciones. Finalmente, en el marco del riesgo de crédito, el Grupo Unicaja Banco incorpora de manera específica en su modelo de gestión y control de riesgos las exposiciones al riesgo soberano y a participaciones empresariales.

El Grupo Unicaja Banco, cuenta con medidas de mitigación del riesgo de crédito que son utilizadas en la gestión del mismo. Entre estas medidas destaca la valoración y tasación de garantías vinculadas a operaciones de riesgo de crédito (garantías reales y personales). Estas medidas se encuentran detallas en el apartado 9 "Técnicas de reducción de riesgo de crédito" del presente documento.

Unicaja Banco ha adaptado sus políticas, procesos y herramientas para la identificación y medición de riesgo de crédito en el contexto derivado de la pandemia de coronavirus (COVID-19).

4.4. Riesgo de mercado

Se define el riesgo de mercado como la posibilidad de pérdida en la Entidad por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras o factores de riesgo que determinan el valor de dichas posiciones.

Si bien a efectos de solvencia se asigna el riesgo de mercado a las posiciones de negociación, el Grupo Unicaja Banco ha desarrollado políticas, procesos y herramientas para la gestión del riesgo de mercado correspondiente a toda la cartera de valores registrados contablemente a valor razonable.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado, el Área de Riesgos Estructurales y no Financieros dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo cuenta con herramientas que permiten medir, calcular y controlar los riesgos de mercado y los límites autorizados para el mismo por el Consejo de Administración, en particular "Valor en Riesgo" (VaR) y límites operativos por riesgo de crédito/contraparte que afectan a la operativa del Grupo Unicaja Banco en mercados de capitales y que sirven como medio de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de mercado excesivamente concentradas.

El Grupo Unicaja Banco realiza la función de medición y control a través del establecimiento de una estructura de límites cuantitativos, así como, de un sistema de atribuciones en la operativa de mercados financieros. El Grupo cuenta con información detallada de los distintos subriesgos y tiene asignados límites en su Marco de Propensión al Riesgo, que permiten la adecuada monitorización y mitigación de los mismos en caso de ser necesario

La responsabilidad en la identificación y control del riesgo corresponde en última instancia a los Órganos de Gobierno del Grupo Unicaja Banco, de tal forma que la Alta Dirección es responsable y participa de forma activa en todo el proceso de gestión del riesgo (planificación, aprobación, valoración y control de todos los riesgos inherentes en las posiciones tomadas por la Entidad en mercados financieros).

31 de diciembre 2022 Página 33 de 157



4.5. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o el fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos, o a acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico.

Unicaja Banco asume las siguientes tipologías de riesgo operacional, según el Reglamento 575/2013 (CRR), con objeto de mantener una gestión uniforme y parametrizada del riesgo, de acuerdo con los estándares definidos en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (NACB):

- Fraude interno
- Fraude externo
- Prácticas de empleo y seguridad en el puesto de trabajo
- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Daños en activos físicos materiales
- Interrupción en la actividad y fallos en los sistemas
- Ejecución, entrega y gestión de procesos

La emergencia en los últimos años de nuevos riesgos potenciales para las entidades financieras está impulsando la transición hacia un modelo de gestión del riesgo operacional en Unicaja Banco que contemple una taxonomía ampliada que aborde los nuevos riesgos emergentes o potenciales, incorporando, por tanto, un mayor número de tipología de riesgos y que se enumeran a continuación: personas (recursos humanos); fraude interno; fraude externo; conducta; procesos transaccionales; tecnología; seguridad de activos físicos; seguridad de la información (incluyendo ciberseguridad); continuidad de negocio; cumplimento normativo; delitos financieros; legal; proveedores/terceros; reporting financiero y fiscal; gestión del dato y modelo.

El Grupo Unicaja Banco tiene establecidos una serie de procedimientos de captura de eventos de pérdidas operacionales. Estos permiten al Grupo disponer de la información necesaria para poder implantar los correspondientes instrumentos de mitigación de la política de gestión del riesgo operacional. Asimismo, cuenta con un Marco de Riesgo Operacional, aprobado por el Consejo de Administración.

En este sentido, la Entidad lleva a cabo una gestión del riesgo operacional que no sólo abarca el reconocimiento de los eventos que generan pérdidas y su correcta contabilización, sino que fomenta su faceta de control y gestión activa con el fin de minimizar y reducir todas las pérdidas e impactos negativos procedentes de esta tipología de riesgo.

De igual forma, cuenta con otras medidas de mitigación del riesgo operacional que son utilizadas en la gestión del mismo. Entre estas medidas destaca, (i) el desarrollo de ejercicios de autoevaluación y (ii) el sistema de KRIs (indicadores de riesgo clave, por sus siglas en inglés) que permiten medir la evolución de los factores de riesgo.

El Grupo cuenta un Marco de Propensión al Riesgo donde, se realiza una declaración cualitativa de Propensión al Riesgo operacional y se establecen una serie de umbrales de riesgo operacional. Dichos umbrales son aprobados por el Consejo de Administración y son coherentes con el plan estratégico, modelo de negocio y objetivos de gestión establecidos en la Entidad. El modelo de gobernanza de la Entidad tiene establecido el escalado del Marco de Propensión a la Alta Dirección, la Comisión de Riesgos y al Consejo de Administración.

Desde diciembre de 2017, la Entidad utiliza como metodología para la cuantificación del riesgo Operacional en términos de capital el Método Estándar, con el objetivo de mejorar su gestión del riesgo operacional, en línea con la cultura de riesgos de la Entidad.

Dentro de las tipologías de riesgos incluidas dentro del riesgo operacional, se encuentran el riesgo de tecnología, definido como el riesgo derivado de caídas de los sistemas, redes y fallos de hardware o software; y el riesgo de seguridad de la información (incluyendo ciberseguridad) que considera el riesgo derivado de

31 de diciembre 2022 Página 34 de 157

Información con Relevancia Prudencial 2022 Grupo Unicaja Banco



incidentes de seguridad de la información, incluyendo la pérdida, el robo o el uso indebido de información (de todo tipo, clientes, empleados, que sean propiedad de la organización), así como el incumplimiento de reglas relativas a la seguridad de la información. En relación a estos riesgos, Unicaja Banco dispone de un catálogo de métricas para su cuantificación, control y seguimiento dentro del Marco de Propensión al Riesgo de la Entidad que divide los riesgos de esta categoría en dos áreas de control: Riesgo Tecnológicos y Riesgos de Ciberseguridad. El Grupo Unicaja Banco vela por la correcta gobernanza de estos riesgos con el objetivo de prestar servicios resilientes y de calidad a sus clientes, accionistas y otras partes interesadas.

Por otro lado, también se incluye el riesgo de modelo, que recoge las pérdidas originadas como consecuencia de decisiones basadas principalmente en el resultado de modelos (internos), debido a errores en el desarrollo, implementación o utilización de dichos modelos. Es un riesgo de carácter transversal y por lo que el Grupo mide su potencial impacto en otras áreas de la Entidad como riesgo de crédito, IRRBB, mercado, negocio o reputacional entre otros.

El Comité de Modelos es el órgano de Dirección encargado de la supervisión, aprobación y ratificación de todos aquellos procesos del ciclo de vida de los modelos corporativos que lo requieran. Para aquellos modelos de mayor relevancia para el Grupo, se ha definido un circuito y Órganos de Gobierno adicionales por los que han de presentarse.

Por otra parte, dentro del riesgo operacional también se encuentra el riesgo de conducta, definido como riesgo ocasionado por prácticas inadecuadas en la relación de la Entidad o de sus empleados con sus clientes, el trato y los productos ofrecidos y su adecuación. El Grupo Unicaja Banco vela por la correcta creación, emisión y distribución de productos, así como la prestación de servicios, garantizando que se cumple con la legislación vigente. Asimismo, entre los objetivos de la Entidad se encuentra que los nuevos productos sean sometidos a los procedimientos de análisis y revisión necesarios al objeto de mitigar todo lo posible el riesgo de litigiosidad en estos.

4.6. Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como el riesgo de pérdida por un deterioro en la imagen de la Entidad, ya sea por sucesos ocurridos en la propia Entidad o por eventos externos (stakeholders) tienen sobre su reputación corporativa.

El Grupo Unicaja Banco ha sido tradicionalmente muy exigente en los aspectos relativos a la gestión del riesgo reputacional. La satisfacción del cliente y la buena imagen de la Entidad son objetivos permanentes de todos sus empleados y de las más altas instancias de gobierno y dirección de la Sociedad.

Este esfuerzo constante por mantener y reforzar la buena imagen de la Entidad está arraigado en la cultura global y se traduce, entre otras manifestaciones concretas, en:

- Los objetivos estratégicos de la Entidad.
- El Código Ético del Grupo Unicaja Banco, Política de Responsabilidad Social Corporativa, Política de Sostenibilidad, Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático, y el Programa de Prevención del Riesgo Penal aprobados por el Consejo de Administración
- Las actuaciones de las tres líneas de defensa.
- El cumplimiento del marco regulatorio general y, en particular, de la normativa de los mercados sobre instrumentos financieros y la protección del inversor ("MiFID") y de protección del usuario de servicios financieros.
- El proceso de formación continua de los empleados en todos los ámbitos en los que desarrollan su actividad, lo que comprende, específicamente, la formación relacionada con aspectos éticos y de cumplimiento, conforme a lo determinado en el "Código Ético del Grupo Unicaja Banco".

31 de diciembre 2022 Página 35 de 157



4.7. Riesgo de interés en la cartera bancaria (IRRBB)

El riesgo de tipo de interés en la cartera bancaria (IRRBB por sus siglas en inglés) se define como el riesgo actual o futuro, tanto para los resultados como para el valor económico de la Entidad, derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés.

- Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen adicionalmente el
 control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo
 de medidas de stress testing. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de
 interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de un amplio
 abanico de escenarios que pudiesen afectar de manera importante al mismo y que permiten capturar
 las distintas fuentes de riesgo.
- A partir de los resultados de exposición por riesgo de tipo de interés estructural que presenta el Grupo Unicaja Banco en cada fecha de análisis, se instrumenta una serie de acciones encaminadas a mitigar tal exposición, hasta reconducirla a los niveles aceptables definidos por el perfil de riesgo de la Entidad, en caso de ser necesario.

El Consejo de Administración aprueba la estrategia a nivel global de gestión del riesgo de la Entidad y marca las líneas generales y de control de dicha gestión.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) desarrolla la estrategia dentro del marco y de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

4.8. Riesgo de negocio y estratégico

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por la toma de decisiones estratégicas erróneas, derivadas de un incorrecto análisis del mercado en el que se opera, bien por desconocimiento de este o bien por la incapacidad de alcanzar sus objetivos, pudiendo llegar a verse amenazada la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la Entidad. Incluye el riesgo de gestión del cambio, entendido como el riesgo derivado de proyectos que no cumplen con los objetivos, cambian de alcance o llevan a cabo un proceso de transformación en su funcionamiento.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión definidos en el Marco de Propensión al Riesgo donde, a través de la Declaración de Propensión al Riesgo, se establecen una serie de límites de riesgo de negocio y estratégico que constituyen el nivel máximo de riesgo para cada indicador que el Grupo considera aceptable. Dichos límites son aprobados por el Consejo de Administración en línea con el plan estratégico, modelo de negocio y objetivos de gestión establecidos en la Entidad.

Los mecanismos de control y gestión del riesgo de negocio se aplican por unidades especializadas, con funciones claramente delimitadas, existiendo adecuados sistemas de planificación de objetivos y seguimiento de actividades, así como mecanismos de información periódica a los órganos de gobierno.

Con el fin de analizar la solidez de su modelo de negocio, el Grupo analiza las potenciales vulnerabilidades a través de sensibilidades y ejercicios de estrés. Asimismo, a través del Marco de Propensión al Riesgo se definen métricas relativas al riesgo de negocio y estratégico las cuales son monitorizadas de forma recurrente.

4.9. Riesgo inmobiliario

Se trata del riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance de la Entidad.

El Grupo Unicaja Banco establece límites al riesgo inmobiliario relativo a los activos recibidos en pago de deudas al objeto de controlar esta exposición y mantenerla dentro de unos niveles adecuados.

31 de diciembre 2022 Página 36 de 157



Estos activos son gestionados en la Entidad con la finalidad última de su desinversión o arrendamiento. Para ello, el Grupo Unicaja Banco cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en la gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios.

Asimismo, dispone de unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una estructura de gobernanza descentralizada que, a través de un marco de atribuciones, vela por la adecuada gestión y control del mismo.

4.10. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez puede definirse de diferentes formas puesto que no es un concepto único. Habitualmente, suele hablarse de tres diferentes acepciones del riesgo de liquidez, que se califican como:

- Coste de deshacer una posición en un activo real o financiero (hace referencia a las dificultades que pueden surgir para deshacer o cerrar una posición en el mercado, en un momento determinado, sin producir impacto en el precio de mercado de los instrumentos o en el coste de la transacción (*Market* Asset Liquidity).
- Desfase entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de las operaciones activas (liquidez de fondos o *funding liquidity*).
- No adecuación entre las capacidades de crecimiento de la actividad de inversión derivado de la imposibilidad de encontrar financiación acorde a la propensión de riesgo para apalancar las estrategias de crecimiento de activo (liquidez estratégica o estructural).

Asimismo, dentro del riesgo de liquidez se pueden distinguir los siguientes subriesgos:

- Riesgo de financiación mayorista
- Riesgo de financiación minorista
- Riesgo de crecimiento de balance
- Riesgo de operaciones intragrupo
- Riesgo de financiación en divisa
- Riesgo contingente
- Riesgo de liquidez intradía
- Riesgo de franquicia
- Riesgo relativo a activos pignorados

El riesgo de liquidez estructural se deriva básicamente de los desfases que se producen entre los vencimientos de activos y pasivos (entradas y salidas de fondos) en las diferentes bandas temporales. Todo ello hace que sea necesario mejorar y desarrollar sistemas y procedimientos adecuados para la identificación, medición, control y gestión del riesgo de liquidez.

La Entidad establece políticas y objetivos prudentes que contemplan no sólo las condiciones normales de mercado sino también planes de contingencia para situaciones de *stress* o crisis tanto propias como de mercado.

La adecuada gestión de la liquidez es un apartado fundamental en todas las entidades, como se ha demostrado en el período de crisis. Por lo anterior, está adquiriendo mayor relevancia en los nuevos requisitos

31 de diciembre 2022 Página 37 de 157



regulatorios. Por ello, la metodología empleada se orienta de forma necesaria hacia el control y seguimiento de la liquidez estructural. La clave de la gestión está en poder responder a las obligaciones sin que ello signifique incurrir en costes elevados o pérdida de rentabilidad, bien por costes excesivos para cubrir necesidades en un déficit de liquidez, bien por un exceso de liquidez que se traduzca en un bajo rendimiento de activos primando una política de prudencia en el equilibrio entre ambas posibilidades y procurando que el coste de esta política sea el menor posible.

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez con el objetivo de asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad del Grupo para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado, manteniéndose en todo momento dentro del Marco de Propensión al Riesgo (RAF).

Las principales cifras que reflejen el perfil del riesgo de liquidez del Grupo vienen recogidas en las cuentas anuales consolidadas y en las presentaciones trimestrales de resultados. El Grupo Unicaja Banco ha establecido límites al riesgo de liquidez para controlar la exposición al mismo y mantener dicha exposición dentro de los niveles autorizados.

Adicionalmente la Entidad realiza una gestión y control de la liquidez intradía atendiendo a los flujos de cobros y pagos que se realizan diariamente con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las obligaciones de pago y liquidación.

En términos generales, la liquidez se considera adecuada si los activos potencialmente líquidos y la capacidad de financiación son superiores a las necesidades derivadas del negocio y de la refinanciación en mercados. Cuanto mayor sea esta diferencia, mayor será la liquidez disponible.

Por otro lado, el Grupo Unicaja Banco tiene un modelo de gestión descentralizada e independiente de la liquidez y financiación, lo que limita la exposición al riesgo que podría derivarse de una excesiva dependencia de la financiación intragrupo. Así, cada filial gestiona sus fuentes de financiación de forma independiente y autónoma de acuerdo con lo establecido en las Políticas de Control y Gestión del Riesgo de Liquidez del Grupo, definiendo cada entidad su propio modelo de negocio y estrategia de financiación, y estando coordinados a través de los procedimientos de gestión y control de los riesgos.

Asimismo, el negocio de Unicaja Banco se concentra en España por lo que el riesgo de financiación en divisa no es relevante.

El Grupo Unicaja Banco practica también una política de diversificación con el fin de evitar exposiciones al riesgo de liquidez estructural excesivamente concentradas. Del mismo modo, en su gestión de pasivos, diversifica sus fuentes de financiación, garantizando que se encuentren diversificadas por mercados, plazos, y productos, con el fin de evitar dificultades en momentos particulares de crisis o de los mercados.

Atendiendo a lo anterior, el seguimiento de la liquidez se realiza a través de:

- Gestión de activos: análisis de vencimientos, posibilidad de venta, grado de liquidez, uso potencial como garantía.
- Gestión de pasivos: análisis de vencimientos, diversificación de fuentes de negocio, vencimientos diferentes de los contractuales, comportamiento ante movimientos de tipos de interés.
- Acceso a mercados: capacidad de financiación en mercados mayoristas y tiempo necesario para la obtención de financiación.

El Grupo Unicaja Banco reporta al Banco de España toda la información sobre la situación de liquidez, planes de liquidez y compromisos contingentes adquiridos por la Entidad, dentro del marco supervisor. Asimismo, entre las principales métricas del riesgo de liquidez del Grupo Unicaja Banco se encuentran:

 Ratio de cobertura de liquidez (LCR): que mide la suficiencia de activos disponibles, líquidos y de alta calidad, existentes para compensar las salidas netas de efectivo que se podrían sufrir, en caso de tensiones graves, a 30 días. El Grupo Unicaja Banco no presenta problema al riesgo de liquidez, contando con un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad (HQLA) y libres de cargas, que

31 de diciembre 2022 Página 38 de 157



pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales (neto de salidas y entradas de efectivo). La ratio LCR del Grupo Unicaja Banco al 31 de diciembre de 2022 se sitúa en un 284%, por encima del mínimo regulatorio exigido establecido en el 100%.

Coeficiente de financiación estable neto a largo plazo (NSFR): para mantener un mínimo de fuentes de financiación estables, acordes a los perfiles de liquidez de los activos y a las posibles necesidades de liquidez contingente por los compromisos fuera de balance a largo plazo. El cumplimiento de este coeficiente implica que las entidades tienen que dotarse de estructuras de financiación estable (que mide el NSFR) fijando una cantidad mínima de financiación estable necesaria según las características de los activos, que se mantiene a más de un año, es decir, la ratio entre la financiación (los pasivos) estables y los activos que requieren financiación estable. El Grupo Unicaja Banco mantiene una ratio de NSFR al 31 de diciembre de 2022 que se sitúa por encima del mínimo regulatorio exigido del 100%, en concreto, en el 143%.

Para la gestión del riesgo de liquidez, el Grupo Unicaja Banco ha establecido un proceso sólido consistente en la ejecución práctica de una serie de funciones implicando al Consejo de Administración, Comité de Tesorería, Comité de Activos y Pasivos, Dirección General Adjunta al Presidente de Control y Relación con Supervisores, Dirección General de Finanzas y a las unidades organizativas dependientes de los miembros del COAP.

Asimismo, la Entidad cuenta con un plan de contingencia, revisado periódicamente, y basado en tres premisas fundamentales:

- Definición de escenarios de stress testing: crisis sistémica, crisis propia media y severa.
- Proyección de liquidez en escenarios y establecimiento de señales de alerta, límites y un horizonte mínimo de supervivencia para poder acometer las medidas.
- Identificación de responsabilidades y tareas en la activación y ejecución del plan de contingencias

Por último, en la nota 25 de "Riesgo de liquidez de los instrumentos financieros" de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2022, se incluye más información relativa al riesgo de liquidez, entre otras, la información relativa a la matriz de vencimientos.

4.11. Riesgos relacionados con factores ambientales, sociales y de gobernanza

4.11.1. Riesgo climático

Unicaja Banco considera que las cuestiones medioambientales y sociales, así como el gobierno de las instituciones, son uno de los retos más relevantes para la sociedad, las personas y la economía global.

Las acciones supranacionales llevadas a cabo por organismos como la Organización de Naciones Unidas o el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático han dado lugar a importantes acuerdos globales, como el Acuerdo de París, con la finalidad de combatir el cambio climático propiciando una transición hacia una economía baja en emisiones de carbono y otros gases contaminantes.

En línea con este consenso institucional, Unicaja Banco considera fundamental apoyar a sus clientes y a la economía y la sociedad en su conjunto en esta importante transición, estableciendo un modelo de gestión encaminado a favorecer opciones de negocio alineadas con los objetivos de sostenibilidad, así como estableciendo un modelo de gestión de riesgos encaminado a medir y gestionar adecuadamente los riesgos climáticos, sociales y de gobierno, mediante una mejora continua de la información y la toma de decisiones de gestión alineadas con los objetivos de descarbonización de la economía.

Para el cumplimiento de estos objetivos, Unicaja Banco ha incorporado la sostenibilidad como uno de los ejes principales de su Plan Estratégico 2022-2024, desarrollando un Plan de Finanzas Sostenibles que establece una hoja de ruta para el establecimiento de políticas, procesos y métricas para la gestión, medición y control

31 de diciembre 2022 Página 39 de 157



de los riesgos climáticos y medioambientales, incluyendo la consideración de estos riesgos en procesos clave de gestión de riesgos como la evaluación de capital, la realización de ejercicios de estrés test, la inclusión de métricas relacionadas con estos riesgos en el marco de propensión al riesgo y la consideración de los riesgos climáticos y medioambientales en los objetivos corporativos y las políticas de remuneración corporativas.

Desde el punto de vista del gobierno interno, Unicaja Banco ha establecido una Comisión de Sostenibilidad en el seno del Consejo de Administración, cuya función principal es la de supervisar las prácticas de la Sociedad relacionadas con la sostenibilidad en relación con la estrategia, las políticas fijadas, y los compromisos adquiridos.

Del mismo modo, se han establecido objetivos sobre materias ESG, en particular, sobre riesgo climático, en los sistemas de retribución variable corporativa. Igualmente, se han establecidos sistemas de información periódicos, generalmente con carácter trimestral, que incluyen la presentación a esta comisión de distintos informes sobre riesgos climáticos, incluyendo información de riesgos físicos y de transición, en línea con los desarrollos de métricas e información que se detallan en el estado de información no financiera consolidado de Unicaja Banco para el ejercicio 2022.

Igualmente, se ha realizado una profunda revisión de todos los órganos internos del Banco (Comités o Departamentos) en relación con las funciones atribuidas en materia de infraestructura tecnológica y recursos, sistemas de información, gestión y control de los riesgos climáticos y medioambientales.

Desde el punto de vista del modelo de negocio, los sistemas de información establecidos permiten identificar los sectores económicos expuestos en mayor medida a los riesgos físicos y de transición, orientando las decisiones de negocio. En este sentido, Unicaja Banco ha desarrollado una metodología de medición de la huella de carbono de las carteras de inversión, que permite identificar aquellos sectores con mayores emisiones, y posibilitará el establecimiento de políticas de reducción de exposición y objetivos de reducción de emisiones en determinados sectores que serán objeto de publicación próximamente.

Igualmente, Unicaja Banco ha desarrollado una metodología para la incorporación de los riesgos climáticos y medioambientales en los procesos de análisis de las decisiones de inversión, tanto para el riesgo físico como para el riesgo de transición, con el objeto de favorecer aquellas operaciones consistentes con los objetivos globales de transición ecológica. Estos procesos implican una interacción con los clientes de cara a la obtención de información y la valoración de su estrategia de sostenibilidad.

En este contexto, se han revisado igualmente las carteras de productos, con el objeto de establecer opciones que favorezcan la sostenibilidad, así como procedimientos para asesorar a los clientes en estas opciones, en particular en relación con el acceso a ayudas públicas para la transición ecológica de particulares y empresas.

Otro importante foco de desarrollo está siendo el del análisis del alineamiento de las carteras de inversión corporativas con la taxonomía ambiental de la Unión Europea, recabando información de proyectos alineados con los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, cumpliendo con los requerimientos de divulgación en esta materia, así como integrando la normativa en los procesos de gestión internos.

La Entidad considera que estos riesgos climáticos se pueden materializar en los diferentes riesgos considerados de modo transversal, como un factor de riesgo que se concreta posteriormente en las distintas tipologías de riesgos, destacando el efecto en el riesgo de crédito, siendo no material en el resto de las tipologías en el horizonte temporal objeto de estimación. Dentro del riesgo de crédito, se consideran tanto el riesgo de transición como el riesgo físico para la cartera de empresas (CNAEs más intensivos en emisiones de CO2) y cartera retail hipotecaria.

Dentro del riesgo de crédito, se consideran tanto el riesgo de transición como el riesgo físico. En el caso de este segundo riesgo, los estudios de materialidad se centran en los tres riesgos agudos, es decir, estrés hídrico o sequía, inundación fluvial e incendio forestal, dado quli2 los mismos se manifiestan de manera más patente en el corto/medio plazo, horizonte temporal considerado en los estudios de materialidad incorporados en el ICAAP de la Entidad. En este sentido, los riesgos físicos crónicos suponen riesgos a más largo plazo cuya materialidad resulta mucho más reducida en períodos más cortos. Para ello, la Entidad ha estimado su materialidad teniendo en cuenta la influencia de los tres riesgos agudos en los diferentes colaterales que sirven de garantía a las exposiciones hipotecarias de la Entidad en aquellos sectores más afectados por el riesgo climático (en línea con los considerados por el "test de estrés" climático del BCE desarrollado en 2022), así como su efecto en el valor de los activos adjudicados de la Entidad.

31 de diciembre 2022 Página 40 de 157



De este modo, la Entidad ha aplicado recortes a los valores considerados en la pérdida esperada, tanto de colaterales como de adjudicados. Para la consideración de la materialidad en el riesgo de transición, la Entidad ha partido de los trabajos que se realizaron en el "test de estrés" climático llevado a cabo durante el año 2022 por parte del Banco Central Europeo, anteriormente mencionado. El riesgo de transición se refleja en las variables macroeconómicas que a su vez tienen impacto sobre la pérdida esperada de las operaciones crediticias.

Para mayor información sobre los procedimientos, metodología, métricas y análisis del riesgo climático ver apartado "Gestión del riesgo climático" del estado de información no financiera de Unicaja Banco a diciembre de 2022.

4.11.2. Riesgo Social

Como se ha indicado anteriormente, Unicaja Banco considera fundamental apoyar a sus clientes y a la economía y la sociedad en su conjunto, estableciendo un modelo de gestión encaminado a favorecer opciones de negocio alineadas con los objetivos de sostenibilidad, así como estableciendo un modelo de gestión de riesgos encaminado a medir y gestionar adecuadamente los riesgos sociales en las empresas, mediante una mejora continua de las políticas y procedimientos, así como de la información y la toma de decisiones de gestión.

Para el cumplimiento de estos objetivos, Unicaja Banco ha incorporado la sostenibilidad como uno de los ejes principales de su Plan Estratégico 2022-2024, incluyendo la consideración de estos riesgos sociales en políticas y procedimientos.

En el ámbito del gobierno interno, la Entidad ha creado una Comisión de Sostenibilidad en el seno del Consejo de Administración cuya función principal es la de supervisar las prácticas de la Sociedad relacionadas con la sostenibilidad en relación con la estrategia, las políticas fijadas, y los compromisos adquiridos.

Asimismo, se ha realizado una revisión en profundidad de todos los órganos internos del Banco (Comités o Departamentos) en relación con las funciones atribuidas en materia de infraestructura tecnológica y recursos, sistemas de información, gestión y control de los riesgos de sostenibilidad.

Desde el punto de vista de las políticas y procedimientos, como punto de partida para la gestión del riesgo social de las empresas, el Consejo de Administración de Unicaja Banco ha aprobado en 2022 una serie de políticas encaminadas a establecer los principios básicos, responsabilidades y sistemas de gestión y "reporting" para la consideración de los factores de sostenibilidad en la gestión de los diferentes tipos de riesgos financieros tradicionales: crédito, mercado, liquidez y operacional.

En relación con el riesgo de crédito, dada la importancia del mismo, se ha definido una política específica de integración de los factores de sostenibilidad en la gestión del riesgo de crédito, en la que se incide, en particular, en los procedimientos de gestión que deben realizarse para considerar entre otros, los riesgos sociales de las empresas, en los procesos globales de concesión y seguimiento del riesgo de crédito y que se describirán más adelante en el siguiente apartado.

La actividad del Banco en este ámbito persigue la creación de valor de forma sostenible para los grupos de interés con los que desarrolla su actividad, a través de una gestión efectiva y una cultura de banca responsable y transparente. La "Política de Responsabilidad Social Corporativa", junto con la "Política de Sostenibilidad" y la "Política Ambiental, Energética y de Cambio Climático", todas ellas aprobadas por el Consejo de Administración, establecen el marco general para la gestión de los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), el alineamiento de la estrategia empresarial y la reducción de los impactos negativos incrementando continuamente los positivos, atendiendo, al mismo tiempo, a su compromiso con los Principios del Pacto Mundial, con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, que representan los marcos internacionales de referencia seguidos por el Banco. El Código Ético es otro documento aprobado por el Consejo de Administración en el que explícitamente se consideran los aspectos sociales y su gestión.

Asimismo, conforme a lo establecido en la Directiva Contable (Directiva 2013/34/UE), tras su modificación por la Directiva 2014/95/UE, y sin perjuicio de lo dispuesto en la reciente Directiva (UE) 2022/2464, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre presentación de información sobre sostenibilidad

31 de diciembre 2022 Página 41 de 157



por parte de las empresas, que regirá a partir del ejercicio 2024, tal y como se define en el estado de información no financiera del ejercicio 2022, Unicaja Banco ha elaborado en 2022 un nuevo análisis de materialidad en el ámbito de la sostenibilidad, con el fin de conocer las expectativas generales de los grupos de interés. Entre los riesgos no financieros más relevantes para los grupos de interés desde la perspectiva de la sostenibilidad se incluyen algunos relacionados con el componente social: diversidad, igualdad y compromiso con el desarrollo sostenible y la Agenda 2030.

Para mayor información sobre aspectos relativos a acciones con impactos social realizadas por la Entidad consultar el estado de Información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2022, en concreto el apartado "Ejercicio de la Responsabilidad Social Corporativa".

4.11.3. Riesgo de Gobernanza

El modelo de gestión de riesgos de Unicaja Banco está encaminado, entre otros, a medir y gestionar adecuadamente los riesgos de gobierno interno en las empresas, mediante una mejora continua de las políticas y procedimientos, así como de la información y la toma de decisiones de gestión.

Al objeto de cumplir con los objetivos anteriores, en el Plan Estratégico de la Entidad, se considera la sostenibilidad como uno de los ejes principales, incluyendo la consideración de los riesgos de gobierno interno de las empresas en políticas y procedimientos.

Desde el punto de vista del gobierno interno, Unicaja Banco ha establecido una Comisión de Sostenibilidad en el seno del Consejo de Administración cuya función principal es la de supervisar las prácticas de la Sociedad relacionadas con la sostenibilidad en relación con la estrategia, las políticas fijadas, y los compromisos adquiridos.

Igualmente, se ha realizado una profunda revisión de todos los órganos internos del Banco (Comités o Departamentos) en relación con las funciones atribuidas en materia de infraestructura tecnológica y recursos, sistemas de información, gestión y control de los riesgos de sostenibilidad.

Desde el punto de vista de las políticas y procedimientos, como punto de partida para la gestión del riesgo de gobierno interno de las empresas, el Consejo de Administración de Unicaja Banco ha aprobado en 2022 una serie de políticas encaminadas a establecer los principios básicos, responsabilidades y sistemas de gestión y "reporting" para la consideración de los factores de sostenibilidad en la gestión de los diferentes tipos de riesgos financieros tradicionales: crédito, mercado, liquidez y operacional.

En relación con el riesgo de crédito, dada la importancia del mismo, se ha definido una política específica de Integración de los factores de sostenibilidad en la gestión del riesgo de crédito, en la que se incide, en particular, en los procedimientos de gestión que deben realizarse para considerar entre otros, los riesgos sociales de las empresas, en los procesos globales de concesión y seguimiento del riesgo de crédito.

Para ello se han desarrollado una serie de procesos metodológicos que presentan las siguientes características:

- En primer lugar, se definen una serie de cuestionarios de "diligencia debida ESG" para su incorporación en el proceso de admisión de crédito, de cara a conocer y valorar el perfil de riesgo de sostenibilidad de los clientes.
- Para la definición de estos cuestionarios y el proceso de evaluación del riesgo subsiguiente se ha
 utilizado una metodología internacionalmente reconocida. Esta metodología establece estándares o
 cuestionarios específicos para 77 industrias, de acuerdo con una visión fundamental sobre su modelo
 de negocio, su intensidad de recursos e impactos de sostenibilidad, y su potencial de innovación en
 materia de sostenibilidad. De ellos, la Entidad ha identificado 72 sectores que mapean con los códigos
 CNAE comúnmente usados en España.
- De acuerdo con esta metodología, estos cuestionarios se adaptan mediante cuestiones específicas a las características de cada sector y la consideración de sus riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza. Igualmente, esta metodología asigna, en función del sector de actividad del acreditado, una puntación ESG total y una puntación desagregada para los apartados medioambiental, social y de gobernanza

31 de diciembre 2022 Página 42 de 157



• Finalmente, estos cuestionarios y valoraciones realizadas se incorporan en los procesos administrativos y tecnológicos de la Entidad y la información generada a su vez se integra en las bases de datos corporativas y en los sistemas de "reporting", de cara a procesos de seguimiento.

La Entidad se encuentra actualmente ejecutando el proceso de recopilación de determinados acreditados incluidos en sus carteras de Banca de Empresas y Banca Corporativa. Esta información resulta necesaria para poder aplicar la metodología comentada de valoración y medición del riesgo ESG de dichos acreditados. Una vez finalizado la cumplimentación de estos cuestionarios el procedimiento de diligencia debida se incorporará de forma recurrente en los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito.

Por otro lado, en el estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2022 se desarrollan aspectos relativos a la gobernanza general de Unicaja Banco (gobierno corporativo e interno), en concreto, por medio de las páginas 30 y siguientes del citado documento. Esta información resulta complementada, con carácter general, por la "Política de Gobierno Corporativo de Unicaja Banco, S. A.", que establece las premisas necesarias para asegurar que el modelo de gobierno corporativo de la Entidad garantiza en todo momento una gestión sana y prudente de la misma. Adicionalmente, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Unicaja Banco correspondiente a 2022 se da cuenta de la gestión en materia de sostenibilidad, acotada a este ejercicio.

31 de diciembre 2022 Página 43 de 157



5. Fondos propios

5.1. Principales características de elementos computados como fondos propios

De acuerdo con el Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) nº 575/2013, los fondos propios totales son iguales a la suma de capital de nivel 1 (Tier 1 o T1) y del capital de nivel 2 (Tier 2 o T2). El capital de nivel 1 se compone de capital de nivel 1 ordinario (CET1) y capital de nivel 1 adicional (AT1).

5.1.1. Capital de nivel 1 ordinario

El Grupo Unicaja Banco considera como capital de nivel 1 ordinario, aplicando sus correspondientes ajustes y deducciones, los siguientes elementos:

- Capital social
- Primas de emisión asociadas al capital social
- Ganancias acumuladas (reservas y ganancias, del perímetro prudencial, neto de dividendos previsibles)
- Otro resultado integral acumulado (plusvalías/minusvalías de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global)
- Otras reservas

El capital de nivel 1 ordinario es el capital considerado de máxima calidad y sus componentes se caracterizan por poder ser utilizados inmediatamente sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas, en cuanto se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos componentes muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo superior a la de los componentes de capital de nivel 2.

En cuanto a las deducciones de capital, los conceptos que han sido deducidos son:

- Activos intangibles
- Fondo de comercio (artículo 37 del Reglamento)
- Inversiones significativas en entes de entidades financieras (artículo 43 del Reglamento)
- Activos fiscales diferidos que dependen de rendimientos futuros (artículo 38 del Reglamento)
- Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas
- El importe correspondiente a la insuficiencia de las coberturas de las exposiciones dudosas (artículo 47 quater del Reglamento)
- La insuficiencia de los ajustes por riesgo de crédito calculado mediante la metodología IRB respecto a las pérdidas esperadas
- Deducciones adicionales a las exigidas en la CRR en base a la expectativa de provisiones prudenciales (artículo 3 del Reglamento)

Las deducciones de capital han sido calculadas de acuerdo con la Parte Décima, sección 3 del Reglamento (disposiciones transitorias), con el doble límite sobre el capital de nivel 1 ordinario (CET1), tanto para el cálculo de las deducciones por participaciones significativas como para los activos por impuestos diferidos basados en rendimientos futuros que proceden de diferencias temporarias. Las Circulares del Banco de España 2/2014 y 3/2014 describen cuál es el calendario de aplicación progresiva de estas deducciones para las entidades

31 de diciembre 2022 Página 44 de 157



de crédito que operan en España. Este calendario se modifica por el Reglamento (UE) 2016/445 de 14 de marzo de 2016 y han vuelto a modificarse con la Circular 3/2017.

5.1.2. Capital de Adicional de Nivel 1

Los elementos de capital adicional de nivel 1 se han calculado de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 3 del Título 1 de la Parte Segunda del Reglamento, y se componen de los instrumentos de capital que cumplen las condiciones establecidas en el apartado 1 del artículo 52.

A 31 de diciembre de 2022, el Grupo mantiene las siguientes emisiones vivas consideradas como Capital Adicional de Nivel 1:

Tabla 5 Saldo vivo PeCoCos y participaciones preferentes a 31 de diciembre de 2022

Millones de euros

Emisión	ISIN	Títulos emitidos	Importe nominal	Saldo
PeCoCos	ES0280907009	47.384.678	47	47
Participaciones preferentes Contingentement e amortizables	ES0880907003	2.500	500	500

Los Bonos PeCoCos son bonos convertibles en acciones ordinarias de Unicaja Banco de un euro de valor nominal, pertenecientes a una única clase y serie, representados por medio de anotaciones en cuenta. La relación de conversión de estos bonos será la que resulte del cociente entre el valor nominal unitario de las emisiones de dichos bonos y el valor atribuido a las acciones ordinarias de Unicaja Banco, que se establece en 1,18827 euros por acción, considerándose prima de emisión la diferencia entre el valor nominal de los bonos que se conviertan y el valor nominal de las acciones que se reciban como contrapartida. A 31 de diciembre de 2022 esta emisión no se encuentra admitida a negociación en ningún tipo de mercado secundario.

Los Bonos PeCoCos se sitúan en el siguiente orden de prelación: (a) por detrás de todos los acreedores comunes y subordinados de Unicaja Banco; (b) *pari passu* con las participaciones preferentes, acciones preferentes o valores equiparables de carácter perpetuo que Unicaja Banco haya emitido (o garantizado), pueda emitir (o garantizar) o en las que se haya subrogado (o se pueda subrogar); (c) por delante de las emisiones de bonos necesaria y contingentemente convertibles, bonos u otros valores necesariamente convertibles / canjeables equiparables a los bonos necesaria y contingentemente convertibles emitidos o que pudiese emitir Unicaja Banco o una Entidad del Grupo Unicaja Banco, con garantía de Unicaja Banco o en las que se haya subrogado (o se pueda subrogar); y (d) por delante de las acciones ordinarias de Unicaja Banco.

Este tipo de bonos otorgan a sus titulares derecho a la remuneración discrecional, predeterminada y de carácter no acumulativo, a la conversión en acciones ordinarias de Unicaja Banco, sujeta a determinados supuestos de conversión y a los derechos políticos que se derivan de la pertenencia al sindicato de bonistas de esta emisión. Las acciones en que eventualmente se conviertan los referidos bonos otorgarán a sus titulares los mismos derechos que las acciones de Unicaja Banco actualmente en circulación.

El devengo de la remuneración discrecional está condicionado a que se cumplan, de manera simultánea, las cuatro condiciones siguientes:

- La existencia de beneficio distribuible, una vez cubiertas las atenciones previstas por la ley y los Estatutos de Unicaja Banco;
- Que no existan limitaciones impuestas por la normativa española o europea de recursos propios actual o futura que resulte de aplicación;

31 de diciembre 2022 Página 45 de 157



- Que el Consejo de Administración de Unicaja Banco, a su sola discreción, atendiendo a la situación de solvencia de Unicaja Banco o Grupo Unicaja Banco, no haya decidido declarar un supuesto de no remuneración, estimando necesario no proceder al pago de remuneración por tiempo ilimitado, considerando en todo caso que los intereses no pagados no serán acumulativos;
- Que el Banco de España no haya exigido la cancelación del pago de la remuneración basándose en la situación financiera y de solvencia de Unicaja Banco o del Grupo Unicaja Banco, de acuerdo con la normativa aplicable.

En caso de que sean de aplicación parcial las condiciones señaladas en los apartados anteriores, Unicaja Banco puede proceder, a su sola discreción, a pagar la remuneración de forma parcial o a declarar un supuesto de no remuneración. Si por cualquier razón no se pagase total o parcialmente la remuneración a los titulares de los bonos en una fecha de pago, éstos no tendrán la posibilidad de reclamar dicha remuneración.

Los Bonos PeCoCos serán necesariamente convertidos en acciones, en su totalidad, en los supuestos que en adelante se indican, y parcialmente, en la cuantía necesaria para recuperar, en su caso, el desequilibrio de recursos propios o en la cuantía que fije la autoridad competente, en los restantes:

- Conversión anticipada obligatoria total: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si Unicaja Banco adopta cualquier medida tendente a su disolución y liquidación, voluntaria o involuntaria, o si es declarada en concurso, o (ii) si Unicaja Banco adopta cualquier medida que tenga como consecuencia la aprobación de una reducción de capital social de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 320 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, o artículo 343 por remisión del artículo 418.3 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Eventos de contingencia: Los bonos serán convertidos en acciones en los casos en que las ratios de capital del Grupo Unicaja Banco, calculados trimestralmente, se encuentren por debajo de los límites indicados en la nota de valores relativa a la emisión de estos instrumentos.
- Eventos de viabilidad: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si el Banco de España determina que, sin la conversión del instrumento, la Entidad no sería viable, o (ii) si se adopta la decisión de inyectar capital público o cualquier otra medida de apoyo financiero, sin la cual la Entidad no sería viable.
- Evento regulatorio: Los bonos serán convertidos en acciones en los siguientes supuestos: (i) si con la entrada en vigor y en aplicación de las normas de computabilidad de recursos propios denominadas Basilea III (CRD IV/ CRR) en 2014, los bonos dejaran de ser computables al menos como capital adicional de nivel 1; (ii) si los bonos dejaran de ser computables como capital principal; o (iii) si los bonos dejaran de ser computables como capital ordinario.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, los Administradores de Unicaja Banco consideran que estos instrumentos convertibles no suponen una obligación contractual incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Grupo, y por tanto deben clasificarse como instrumentos de patrimonio propio, y registrarse íntegramente en fondos propios dentro del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital" del balance de situación consolidado del Grupo.

En relación a la emisión realizada por Unicaja Banco con fecha 18 de noviembre de 2021 ("fecha de emisión") y en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de Unicaja Banco de fecha 27 de abril de 2018 y del Consejo de Administración de Unicaja Banco del 13 de octubre de 2021, se produjo el desembolso de la emisión de Participaciones Preferentes dirigidas a inversores profesionales y contrapartes elegibles, que Unicaja Banco había realizado en mercado el 10 de noviembre de 2021, por importe nominal de 500 millones de euros. Su principal será susceptible de ser reducido de manera temporal como mecanismo de absorción de pérdidas.

El precio de emisión de los valores fue del 100% y su importe unitario de 200.000 €. Devengarán una remuneración fija anual pagadera por trimestres vencidos y revisable durante la vida de la emisión. La remuneración será del 4,875% anual pagadero trimestralmente hasta el 18 de mayo de 2027 (excluido) y, a partir de entonces, se revisará en esa fecha y cada cinco años aplicando un margen del 5,02% al tipo swap a

31 de diciembre 2022 Página 46 de 157



5 años (5 *year Mid-Swap Rate*). El pago de dicha remuneración está sujeto a ciertas condiciones, siendo además discrecional por parte de Unicaja Banco.

Los valores son perpetuos, sin perjuicio de que podrían ser amortizados en determinadas circunstancias a opción de Unicaja Banco. Adicionalmente, el principal de cada uno de ellos podrá ser reducido de manera temporal hasta un importe de 0,01 € si la ratio de nivel 1 ordinario (Common Equity Tier 1 o CET1) de Unicaja Banco y/o su grupo, calculada conforme al reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, descendiese en cualquier momento por debajo del 5,125%.

Los valores se rigen por la Legislación española y fueron admitidos a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija, siendo su código ISIN ES0880907003.

5.1.3. Capital de nivel 2

Se considera capital de nivel 2, atendiendo a los límites y deducciones establecidos en el Reglamento, las emisiones de deuda subordinada. Todas las emisiones de deuda subordinada se sitúan, a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes de la Entidad. Así, estas están calificadas como computables a efectos del coeficiente de solvencia, aunque en ningún momento podrán computarse como recursos propios los importes que superen los porcentajes a que hace referencia la Directiva 2013/36/UE (CRD IV) y el Reglamento UE 575/2013 (CRR).

A 31 de diciembre de 2022, Unicaja Banco ostenta las siguientes emisiones vivas de Deuda Subordinada Tier2:

Tabla 6 Saldo vivo Deuda Subordinada T2 a 31 de diciembre de 2022

Millones de euros

Emisión	ISIN	Títulos emitidos	Importe nominal	Saldo
Unicaja Banco-Obligaciones subordinadas 2,875%	ES0280907017	3.000	300	299
Unicaja Banco-Obligaciones subordinadas 3,125%	ES0280907025	3.000	300	300

Las obligaciones subordinaras de Unicaja Banco 2,875% fueron emitidas con fecha 13 de noviembre de 2019 ("fecha de emisión") y en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de Unicaja Banco de fecha 27 de abril de 2018 y del Consejo de Administración de Unicaja Banco del 25 de octubre de 2019, se produjo el cierre y desembolso de la emisión de Obligaciones Subordinadas dirigidas a inversores profesionales y contrapartes elegibles, que Unicaja Banco S.A. había realizado en mercado el 6 de noviembre de 2019, por importe nominal de 300 millones de € y con vencimiento previsto el 13 de noviembre de 2029. Unicaja Banco puede, a su elección, en el quinto aniversario de la fecha de emisión 13/11/2024 y con el consentimiento previo del Supervisor, amortizar anticipadamente la emisión en su totalidad, no en parte, por su importe principal junto con los intereses devengados y no pagados hasta (pero excluyendo) esa fecha, con sujeción a las condiciones establecidas en el Folleto de emisión (apartados 4.2 y 4.3 de Condiciones de las Obligaciones).

El precio de emisión de las Obligaciones Subordinadas de Unicaja Banco fue del 100% y su importe unitario de 100.000 €. Devengan un cupón fijo anual del 2,875% durante los 5 primeros años, hasta el 13 de noviembre de 2024 (excluido), pagadero los 13 de noviembre de cada año, siendo el primer pago el 13 de noviembre de 2020. A partir del 13 de noviembre de 2024 (incluido) y hasta el 13 de noviembre de 2029 (excluido) devengarán un interés fijo igual al tipo *Mid-Swap* a 5 años aplicable más un margen del 3,107%, pagadero los 13 de noviembre de cada año siendo el primer pago a este nuevo tipo el 13 de noviembre de 2025. Los valores fueron admitidos a negociación y cotizan en el Mercado AIAF de Renta Fija (ISIN ES0280907017).

Por otro lado, en cuanto a las obligaciones subordinaras de Unicaja Banco 3,125%, estas fueron emitidas con fecha 19 de enero de 2022 ("fecha de emisión") y en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de Unicaja Banco de fecha 27 de abril de 2018 y del Consejo de Administración de Unicaja Banco del 17 de diciembre de 2021, se produjo el cierre y desembolso de la emisión de Obligaciones Subordinadas dirigidas a inversores profesionales y contrapartes elegibles, que Unicaja Banco S.A. había

31 de diciembre 2022 Página 47 de 157



realizado en mercado el 11 y 19 de enero de 2022 respectivamente, por importe nominal de 300 millones de € y con vencimiento previsto el 19 de julio de 2032. Unicaja Banco puede, a su elección, en el quinto aniversario de la fecha de emisión, 19 de enero de 2027, y hasta el 19 de julio de 2027 y con el consentimiento previo del Supervisor, amortizar anticipadamente la emisión en su totalidad, no en parte, por su importe principal junto con los intereses devengados y no pagados hasta (pero excluyendo) la fecha de amortización, con sujeción a las condiciones establecidas en el Folleto de emisión (apartados 4.2 y 4.3 de Condiciones de las Obligaciones).

El precio de emisión de las Obligaciones Subordinadas de Unicaja Banco fue del 99,714% y su importe unitario de 100.000 €. Devengan un cupón fijo anual del 3,125% durante los 5 primeros años y medio, hasta el 19 de julio de 2027 (excluido), pagadero anualmente los 19 de julio de cada año, siendo el primer pago el 19 de julio de 2022 (cupón corto). A partir del 19 de julio de 2027 (incluido) y hasta el 19 de julio de 2032 (excluido) devengarán un interés fijo igual al tipo *Mid-Swap* a 5 años aplicable más un margen del 3,05%, pagadero los 19 de julio de cada año siendo el primer pago a este nuevo tipo el 19 de julio de 2028.Los valores fueron admitidos a negociación y cotizan en el Mercado AIAF de Renta Fija (ISIN ES0280907025).

Unicaja Banco solicitó la consideración de las Obligaciones Subordinadas como instrumentos de capital de nivel 2 (Tier2) conforme a los criterios del Reglamento Comunitario (UE) 575/2013, de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, habiendo obtenido la conformidad para su cómputo como recursos propios computables de segunda categoría.

Las Obligaciones Subordinadas constituirán créditos contractualmente subordinados del Banco conforme al artículo 281.2º del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal. En tanto en cuanto sean instrumentos de capital de nivel 2 de acuerdo con la Disposición Adicional 14ª.3 de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y, en consecuencia, se sitúan en el siguiente orden de prelación: (a) por detrás de todos los acreedores comunes y por créditos subordinados de Unicaja Banco en virtud del art. 281.1º del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Concursal, de los créditos subordinados no calificados como capital adicional de Nivel 1 o capital Nivel 2 y de cualquier otro crédito subordinado que por ley y/o por sus propios términos, si la ley lo permite, gocen de rango superior a las Obligaciones Subordinados de Nivel 2; (b) *pari passu* con cualquier otro instrumento de capital de Nivel 2 y cualquier otro crédito subordinado que por ley y/o por sus propios términos, si la ley lo permite, gocen del mismo rango que las Obligaciones Subordinadas de Nivel 2; y (c) por delante de las acciones ordinarias de Unicaja Banco, de cualquier otro instrumento de capital adicional de Nivel 1 y de cualquier otro crédito subordinado que por ley y/o por sus propios términos, si la ley lo permite, gocen de rango inferior que las Obligaciones Subordinadas de Nivel 2.

Asimismo, si se produjera y mantuviera en el tiempo la pérdida, total o parcial, de la computabilidad de las Obligaciones Subordinadas como capital de nivel 2 del Banco o del Grupo (Evento de Capital, tal y como se define en el folleto de emisión) o un cambio en la normativa fiscal, o en la aplicación de la misma, que implique, entre otras cuestiones, la pérdida de la deducibilidad de los pagos de interés a efectuar bajo las Obligaciones Subordinadas o dé lugar a la obligación del Banco de elevar al íntegro (gross up) dichos pagos a favor de los titulares de las Obligaciones Subordinadas como consecuencia de la necesidad de practicar retenciones o deducciones en determinadas circunstancias (evento fiscal, tal y como se define en el folleto de emisión), Unicaja Banco, previa autorización del regulador correspondiente y de conformidad con la normativa bancaria de aplicación, podrá sustituir o modificar los términos de todas (no sólo algunas) las Obligaciones, sin el consentimiento previo de sus tenedores, a los efectos de que permanezcan calificadas con instrumentos de capital de Nivel 2.

Finalmente, cabe destacar que con fecha 7 de febrero de 2022, Unicaja Banco comunicó a los tenedores de la obligación subordinada considerada como capital de nivel 2 con ISIN ES0268675032, su decisión irrevocable de amortizar anticipadamente, y en su totalidad, los bonos pertenecientes a dicha emisión, conforme a los términos fijados en el Folleto y tras recibir autorización preceptiva del Banco Central Europeo. La fecha de amortización total anticipada se ejecutó el 14 de marzo de 2022 y el precio de amortización por cada obligación subordinada será el 100% de su importe nominal (100.000 euros) abonándose, igualmente, el cupón devengado, y no pagado que proceda, de conformidad con los términos y condición de la emisión.

31 de diciembre 2022 Página 48 de 157



5.2. Importe de los fondos propios

El detalle a 31 de diciembre de 2022 de los fondos propios del Grupo Unicaja Banco, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en capital de nivel 1 ordinario (CET1), capital adicional de nivel 1 (AT1) y capital de nivel 2 (T2) se presenta en el Anexo I de este documento.

El Grupo Unicaja Banco cierra el ejercicio 2022 con un volumen de recursos propios de 5.818 millones de euros, que representa un 17,05%, de sus activos ponderados por riesgo.

La ratio de CET1, de acuerdo con la normativa en vigor, alcanza 13,65%, lo que muestra también la elevada calidad del capital del Grupo Unicaja Banco, caracterizado por un dominio absoluto del capital social y las reservas sobre el resto de los elementos computables. El nivel de capital se sitúa ampliamente por encima de todos los estándares de capital exigibles al Grupo actualmente.

En el Anexo IV de este documento se informa de la composición de los fondos propios del Grupo Unicaja que incluye entre otra información, los ajustes reglamentarios, que comprenden tanto las deducciones como los filtros prudenciales a 31 de diciembre de 2022.

5.2.1. Cambios en los Fondos Propios durante el ejercicio 2022

El Grupo Unicaja Banco alcanza en el ejercicio 2022 una ratio de capital total de, 17,05%, lo que supone un incremento de 23 puntos básicos en relación con el ejercicio 2021.

Este incremento viene explicado principalmente por la reducción de los activos ponderados por riesgo en 1.158 millones de euros. relacionado con las ventas de adjudicados, el descenso en el crédito a empresas y la formalización de hipotecas bajo modelos IRB. Asimismo, en menor medida se ha producido una disminución del numerador que supone un decremento de 118 millones de euros, explicado principalmente por la variación negativa de las plusvalías de la cartera, además de la detracción provocada por el avance del calendario de phase-in sobre deducciones.

5.2.2. Colchones de capital

La actual normativa en vigor que regula los recursos propios que han de mantener las entidades, establece que las ratios de capital exigidos para 2022 son los siguientes:

- Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%.
- Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- Una ratio de capital total (incluyendo nivel 2) del 8%.
- Un buffer de conservación del capital adicional del 2,5%.

Para el ejercicio 2022, en el contexto del SREP (Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora) y teniendo en cuenta la fusión por absorción de Liberbank, el Banco Central Europeo ha requerido para el Grupo Unicaja Banco el cumplimiento de una ratio mínima de capital total del 12,65% *phase-in* (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 8%, más un requerimiento de Pilar 2 del 2,15% y el buffer de conservación de capital del 2,5%) y una ratio mínima de Common Equity Tier 1 (CET 1) *phase-in* del 8,21% (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5%, más un requerimiento de Pilar 2 del 1,21% (para cubrir al menos tres cuartas partes requerimiento de Pilar 2 Regulatorio a través del CET1 y al menos tres cuartas partes con T1) más el buffer de conservación de capital del 2,5%).

Por su parte, los requerimientos de capital que tendrá que cumplir el Grupo Unicaja Banco en el ejercicio 2023, según el mencionado proceso de SREP, ascienden a una ratio mínima de capital total del 12,75% phase-in (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 8%, más un requerimiento de Pilar 2 del 2,25% y el buffer de conservación de capital del 2,5%) y una ratio mínima de CET 1 phase-in del 8,27% (resultado de sumar el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5%, más un requerimiento de Pilar 2 del 1,27% (para cubrir al

31 de diciembre 2022 Página 49 de 157



menos tres cuartas partes del requerimiento de Pilar 2 Regulatorio a través del CET1 y al menos tres cuartas partes con T1) y el buffer de conservación de capital de 2,5%).

Como consecuencia de estos requerimientos, las ratios de CET 1 *phase-in* y capital total *phase-in* mencionadas anteriormente también se establecen como los niveles mínimos por debajo de los cuales Unicaja Banco se vería obligado a calcular el importe máximo distribuible (MDA) que limitaría sus distribuciones en forma de dividendos y de retribución variable.

La ratio de capital CET1 del Grupo Unicaja Banco, al 31 de diciembre de 2022 se sitúa en el 13,65%, mientras que la ratio de capital total asciende al 17,05% (ambos incluyendo los resultados retenidos en el ejercicio). En consecuencia, con los niveles actuales de capital, el Grupo Unicaja Banco tiene cubiertos los requerimientos de capital fijados por el Banco Central Europeo y, por tanto, no tiene limitaciones a las distribuciones de resultados de las referidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013.

En lo que respecta al colchón de capital anticíclico, establecido en el artículo 45 de la Ley 10/2014, el Banco de España ha acordado fijar en el 0% este colchón para las exposiciones crediticias en España a partir del 1 de enero de 2016. A continuación, se muestra tanto el requerimiento como la cuantía del colchón de capital anticíclico a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 7 Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad– EU CCyB2

		а
Millones de	euros	31/12/2022
1	Importe total de la exposición al riesgo	34.133
2	Porcentaje del colchón de capital anticíclico específico de la entidad	=
3	Requisito de colchón de capital anticíclico de cada entidad	-

Asimismo, en el siguiente cuadro se presenta la distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón anticíclico del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2022 sujeto al artículo 140, apartado 4, de la Directiva 2013/36/UE:

31 de diciembre 2022 Página 50 de 157



Tabla 8 Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico – EU CCyB1

		а	b	С	d	е	f	g	h	i	j	k	ı	m
			siciones s generales	pertinentes	es crediticias – Riesgo de cado			Rec	uisitos de for	idos propios				
	Millones de euros	Valor de exposici ón según el método estándar	Valor de exposición según el método basado en calificacion es internas	Suma de las posiciones largas y cortas de las exposicion es de la cartera de negociació n según el método estándar	Valor de las exposicion es de la cartera de negociació n para los modelos internos	Exposicion es de titulización - Valor de exposición para la cartera de inversión	Valor total de la exposici ón	Exposicion es crediticias pertinentes – Riesgo de crédito	Exposicion es crediticias pertinentes - Riesgo de mercado	Exposicion es crediticias pertinentes Posiciones de titulización de la cartera bancaria	Total	Importes de las exposici ones ponderad as por riesgo	Ponderacion es de los requisitos de fondos propios (%)	es de
010	Desglose	por países:												
	España	72.723	21.084	-	-	121	93.928	2.369	-	2	2.371	29.632	100	-
	Italia	8.342	1	-	=	=	8.343	2	-	-	2	20	0,1	-
	Otros países	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
020	Total	81.065	21.085	-	-	121	102.272	2.370	-	2	2.372	29.652	100	

31 de diciembre de 2022 Página 51 de 157



6. Información sobre los requisitos de fondos propios

6.1. Información sobre los requisitos de fondos propios y los importes ponderados por riesgo

En el Título II de la Parte Tercera de la CRR, se definen los requisitos de capital por riesgo de crédito y contraparte, en el Título III se definen los requisitos de fondos propios por riesgo operativo y en el Título IV se definen los requisitos de capital por riesgo de mercado. A continuación, se muestra el importe de los requisitos de capital del Grupo Unicaja Banco, para cada uno de los tipos de riesgos, calculados como el 8% de los activos ponderados por riesgo, al 31 de diciembre de 2022:

Tabla 9 Resumen de los importes totales de exposición al riesgo – EU OV1

		Importe exposició (ITI	n al riesgo	Requisitos de fondos propios totales
Millones	de euros	31/12/2022	30/09/2022	31/12/2022
1	Riesgo de crédito (excluido el riesgo de crédito de contraparte)	30.898	31.058	2.472
2	Del cual: con el método estándar	24.867	25.190	1.989
3	Del cual: con el método básico basado en calificaciones internas (F-IRB)	-	-	-
4	Del cual: con el método de asignación	-	-	-
EU 4a	Del cual: valores con el método simple de ponderación de riesgo	2.915	2.768	233
5	Del cual: con el método avanzado basado en calificaciones internas (A-IRB)	3.117	3.099	249
6	Riesgo de crédito de contraparte (RCC)	358	290	29
7	Del cual: con el método estándar	118	94	9
8	Del cual: el método del modelo interno (MMI)	-	-	-
EU 8a	Del cual: exposiciones frente a una contraparte central	10	14	1
EU 8b	Del cual: ajuste de valoración del crédito (AVC)	166	128	13
9	Del cual: otro riesgo de contraparte	65	55	5
10	No aplicable	-	-	-
11	No aplicable	-	-	-
12	No aplicable	=	=	-
13	No aplicable	=	=	=
14	No aplicable	-	-	-
15	Riesgo de liquidación	-	-	-
16	Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (después de aplicar el límite máximo)	25	25	2
17	Del cual: el método SEC-IRBA	-	-	-
18	Del cual: el método SEC-ERBA (incluido el método de evaluación interna)	24	25	2
19	Del cual: el método SEC-SA	=	=	-
EU 19a	Del cual: 1 250 % / deducción	0,4	-	-
20	Riesgos de posición, de tipo de cambio y de materias primas (riesgo de mercado)	-	-	-
21	Del cual: con el método estándar	-	-	-
22	Del cual: con el método de modelos internos (MMI)	-	-	-
EU 22a	Grandes exposiciones	-	-	-
23	Riesgo operativo	2.852	2.868	228
EU 23a	Del cual: con el método del indicador básico	=	-	-
EU 23b	Del cual: con el método estándar	2.852	2.868	228
EU 23c	Del cual: con el método de medición avanzada	=	-	-
24	Importes por debajo de los umbrales de deducción (con una ponderación de riesgo del 250 %)	1.054	1.054	84
25	No aplicable	-	-	-
26	No aplicable	-	-	-
27	No aplicable	-	-	-
28	No aplicable	-	-	-
29	Total	34.133	34.240	2.731

Al no superarse el 2% de los fondos propios computables, los requisitos de capital por riesgo de cambio y de la posición en oro se consideran nulos (art. 351 del Reglamento UE).

31 de diciembre de 2022 Página 52 de 157



6.2. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

De acuerdo con lo dispuesto en la Sección 1 del Capítulo 2 de la Directiva 2013/36/UE (CRD IV), el Grupo Unicaja Banco evalúa la adecuación de su capital interno siguiendo la expectativa supervisora y las guías y recomendaciones de la EBA publicadas al respecto, a través del Proceso de Evaluación de la Adecuación del Capital Interno (ICAAP por sus siglas en inglés). Dentro de este proceso, el Grupo Unicaja Banco realiza una serie de procedimientos para la medición de las necesidades de capital interno que, de manera adicional al mantenimiento de los recursos propios mínimos regulatorios, le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios adecuado.

El Grupo vela por que dichos recursos propios sean acordes con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios.

Como punto de partida, dentro del marco del ICAAP, la Entidad cuenta con un proceso periódico de identificación de riesgos materiales que le permite identificar y mantener actualizados los riesgos a los cuales la Entidad pudiera tener una exposición material.

Para determinar la materialidad de los riesgos se emplean metodologías internas objetivas específicas para cada riesgo, basadas en análisis cuantitativos y que se apoyan en la medida de lo posible en las metodologías empleadas por las autoridades y en ejercicios de estrés.

El nivel de riesgo medido es comparado con un umbral de materialidad establecido para todos los riesgos y referenciado a potenciales impactos en solvencia.

Los riesgos materiales identificados son gestionados de forma prudente, mediante su control y seguimiento a través del Marco de Propensión al Riesgo, y son objeto de cuantificación de capital interno.

Para realizar dicha cuantificación y asignación de capital, la Entidad emplea metodologías internas objetivas específicas para cada riesgo material y coherentes con las metodologías utilizadas en la evaluación de riesgos materiales. Adicionalmente, para la asignación de capital interno de los riesgos de Pilar I se fija un suelo de asignación que se corresponde con el capital mínimo regulatorio.

El capital interno asignado por el Grupo Unicaja Banco, en línea con las directrices tanto de la EBA como del BCE, se agrega como la suma simple del capital interno asignado a cada uno de los riesgos materiales, obviando cualquier posible efecto de la diversificación entre tipos de riesgo diferentes.

31 de diciembre 2022 Página 53 de 157



7. Información sobre las exposiciones al riesgo de crédito, riesgo de dilución, calidad crediticia y riesgo de contraparte

7.1. Información sobre el riesgo de crédito del Grupo Unicaja Banco

7.1.1. Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

Los conceptos de morosidad y de posiciones deterioradas, así como los métodos utilizados para el cálculo de las correcciones por deterioro y que han sido referidos en este apartado consideran los artículos 47 bis y 178 del Reglamento (UE) nº 575/2013 al considerar las exposiciones dudosas. En la nota 2.7 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2022, se incluye información relativa al "deterioro de valor de los activos financieros".

En la nota 10.4 "Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas" de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2022 se detalla la definición de operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas.

Asimismo, en la nota 10.2 "Préstamos y anticipos" se muestra un detalle de los activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito. Adicionalmente, en la nota 10.4 se muestra un detalle de aquellos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dicha fecha, clasificados por contrapartes, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dichas fechas más antiguo de cada operación.

A su vez, en la nota 10.6 "Activos vendidos y deteriorados" se presenta un detalle sobre la evolución de la cobertura de riesgo de crédito.

7.1.2. Calidad crediticia de las exposiciones

En la siguiente tabla se detalla el importe en libros bruto a 31 de diciembre de 2022 de las exposiciones dudosas y no dudosas y su correspondiente deterioro de valor acumulado, provisiones, cambios acumulados en el valor razonable debidos al riesgo de crédito, fallidos parciales acumulados y garantías reales y financieras recibidas, de acuerdo con el ámbito de consolidación prudencial conforme a la parte primera, título II, capítulo 2, de la CRR.

31 de diciembre 2022 Página 54 de 157



Tabla 10 Exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones conexas – EU CR1

		а	b	С	d	е	f	g	h	i	j	k	ı	m	n	0
		Impo	rte en libr	os bruto	/importe	e nomina	al	D acui	nulados	negativ	r acumula vos en el v de crédito	alor razo	nable		Garantías financieras	
		Exposicio	nes no dı	udosas		posicior dudosas		dudos de va	osicione as - Dei lor acum provisior	terioro nulado	Exposiciones dudosas - Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Fallidos parciales acumulados	Sobre exposiciones no dudosas	Sobre exposiciones dudosas	
Millo	nes de euros		De las cuales en fase 1	De las cuales en fase 2		De las cuales en fase 2	De las cuales en fase 3		De las cuales en fase 1	De las cuales en fase 2		De las cuales en fase 2	De las cuales en fase 3			
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.168	4.168	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
010	Préstamos y anticipos	54.565	50.923	3.530	2.169	157	1.955	-417	-213	-204	-887	-11	-873	-121	36.110	1.163
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	=	=	-
030	Administraciones públicas	5.862	5.850	12	14	-	14	-0,1	-	-0,1	-12	-	-12	-0,3	184	1
040	Entidades de crédito	931	931	-	0,1	-	0,1	-	-	-	-	-	-	=	-	-
050	Otras sociedades financieras	797	693	1	3	-	3	-3	-2	-1	-2	-	-2	-	64	0
060	Sociedades no financieras	10.698	8.957	1.733	876	58	810	-285	-136	-149	-371	-3	368	-89	3.507	417
070	De las cuales Pymes	4.829	3.502	1.321	726	57	662	-205	-93	-112	-302	-3	-299	-86	2.908	379
080	Hogares	36.277	34.493	1.784	1.276	99	1.129	-129	-75	-54	-502	-8	-491	-32	32.356	745
090	Valores representativos de deuda	27.094	27.061	-	20	-	20	-0,4	-0,4	-	-20	-	-20	-	-	-
100	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110	Administraciones públicas	25.531	25.531	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
120	Entidades de crédito	1.372	1.341	-	20	-	20	-	-	-	-20	-	-20	-	-	-
130	Otras sociedades financieras	131	128	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
140	Sociedades no financieras	60	60	-	-	-	-	-0,4	-0,4	-	-	-	-	-	-	-
150	Exposiciones fuera de balance	8.692	8.466	227	328	3	323	- 22	-13	-9	-104	-1	-103		832	6
160	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-
170	Administraciones públicas	711	710	0,3	0,3	-	0,3	-	-	-	-	-	-		8	0,1
180	Entidades de crédito	13	13	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-		-	-
190	Otras sociedades financieras	3.266	3.266	-	-	-	-	-	-	-	=	-	-		6	-
200	Sociedades no financieras	2.783	2.607	176	314	3	311	-19	-11	-8	-101	-1	-100		594	5
210	Hogares	1.919	1.869	50	13	1	10	-3	-2	-0,4	3	-	-3	-	225	1
220	Total	94.518	90.617	3.757	2.517	160	2.299	-439	-227	-212	-1.011	-12	-996	-121	36.942	1.169

31 de diciembre 2022 Página 55 de 157



A continuación, se presenta el detalle de la antigüedad de las exposiciones al riesgo de crédito: dudosas y no dudosas del Grupo Unicaja Banco, a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 11 Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas por días vencidos – EU CQ3

		а	b	С	d	е	f	g	h	i	j	k	1
						Importe e	n libros bru	to / importe	nominal				
		Ехр	osiciones no c	ludosas				Ехро	siciones du	dosas			
Millo	nes de euros		No vencidas o vencidas ≤ 30 días	Vencidos > 30 días ≤ 90 días		Pago improbable no vencidos o vencidos ≤ 90 días	Vencidas > 90 días ≤ 180 días	Vencidas > 180 días ≤ 1 año	Vencidas > 1 año ≤ 2 años	Vencidas > 2 años ≤ 5 años	Vencidas > 5 años ≤ 7 años	Vencidos > 7 años	De las cuales: con impago
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.168	4.168	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
010	Préstamos y anticipos	54.565	54.454	110	2.169	1.046	160	182	171	172	89	348	2.138
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
030	Administraciones públicas	5.862	5.862	0,1	14	0,2	1	0,1	-	12	-	1	14
040	Entidades de crédito	931	931	-	0,1	-	-	0,1	-	-	=	-	-
050	Otras sociedades financieras	797	797	-	3	-	-	-	-	2	-	-	3
060	Sociedades no financieras	10.698	10.689	10	876	<i>54</i> 3	48	58	59	37	19	112	864
070	De los cuales PYME	4.829	4.819	10	726	410	48	56	52	36	19	105	719
080	Hogares	36.277	36.176	100	1.276	503	111	124	112	121	70	235	1.257
090	Valores representativos de deuda	27.094	27.094	-	20	-	-	-	-	-	-	20	20
100	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
110	Administraciones públicas	25.531	25.531	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
120	Entidades de crédito	1.372	1.372	-	20	-	-	-	-	-	-	20	20
130	Otras sociedades financieras	131	131	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
140	Sociedades no financieras	60	60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
150	Exposiciones fuera de balance	8.692			328								190
160	Bancos centrales	-			-								-
170	Administraciones públicas	711			0,3								0,3
180	Entidades de crédito	13			1								-
190	Otras sociedades financieras	3.266			-								-
200	Sociedades no financieras	2.783			314								179
210	Hogares	1.919			13								11
220	Total	94.518	85.716	110	2.517	1.046	160	182	171	172	89	368	2.347

31 de diciembre 2022 Página 56 de 157



Asimismo, se presenta el desglose de los préstamos y títulos de deuda netos de provisiones por vencimiento residual del Grupo Unicaja Banco, a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 12 Vencimiento de las exposiciones - EU CR1-A

		а	b	С	d	е	f
			,	Valor de la exp	osición neta	1	
М	lillones de euros	A la vista	≤1 año	> 1 año ≤ 5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	Total
1	Préstamos y anticipos	2.055	2.999	8.417	41.400	558	55.429
2	Valores representativos de deuda	-	5.366	4.680	17.047	-	27.094
3	Total	2.055	8.366	13.097	58.447	558	82.523

7.1.3. Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

A continuación, se presenta el detalle de la exposición al riesgo de crédito del Grupo Unicaja Banco, a 31 de diciembre de 2022 por áreas geográficas:

Tabla 13 Calidad de las exposiciones dudosas por situación geográfica – EU CQ4

		а	b	С	d	е	f	g
		Impor		os bruto / minal	importe		Provisiones por	Cambios acumulados
Millon	es de euros			cuales: osas De las cuales: con impago	De las cuales: sujetas a deterioro del valor	Deterioro de valor acumulado	compromisos y garantías financieras concedidos fuera de balance	negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
010	Exposiciones en balance	83.847	2.189	2.157	83.702	-1.324		-1
020	España	72.619	2.175	2.148	72.479	-1.313		-1
030	Italia	8.344	-	-	8.344	-1		-
040	Otros países	2.884	14	9	2.878	-10		-
080	Exposiciones fuera de balance	9.020	328	190			-126	
090	España	9.010	328	190			-126	
100	Italia	0,2	-	-			-	
110	Otros países	11	0,4	0,4			-0,1	
150	Total	92.868	2.517	2.347	83.702	-1.324	-126	-1

Por otro lado, se muestra la calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad, del Grupo Unicaja Banco, a 31 de diciembre de 2022 en la siguiente tabla:

31 de diciembre 2022 Página 57 de 157



Tabla 14 Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras por sector de actividad - EU CQ5

		а	b	С	d	е	f
				en libros l	bruto		Cambios
		De las cuales: dudosas De las cuales:		De los		acumulados negativos en el	
			uu	403u3	cuales:	Deterioro	valor razonable
Millon	es de euros				préstamos y anticipos susceptibles de deterioro	de valor acumulado	debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas
010	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	693	44	44	693	-31	-
020	Explotación de minas y canteras	29	3	3	29	-4	-
030	Fabricación	1.515	123	123	1.514	-91	-0,4
040	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.474	2	2	1.472	-14	-
050	Abastecimiento de agua	214	2	2	214	-2	-
060	Construcción	1.414	224	224	1.414	-173	-
070	Comercio mayorista y minorista	1.182	92	91	1.182	-65	-
080	Transporte y almacenamiento	564	67	67	559	-44	-
090	Hostelería	458	86	85	458	-59	-
100	Información y comunicación	222	14	14	222	-12	-
110	Actividades inmobiliarias	948	70	70	948	-61	-
120	Actividades financieras y de seguros	844	1	1	844	-6	-
130	Actividades profesionales, científicas y técnicas	467	52	52	467	-35	- 0,1
140	Actividades administrativas y servicios auxiliares	509	15	15	509	-11	-
150	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	309	4	4	309	-6	-
160	Educación	42	4	4	42	-3	-
170	Actividades sanitarias y de servicios sociales	214	30	30	214	-23	-
180	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	76	21	21	76	-13	-
190	Otros servicios	398	24	11	397	-5	-
200	Total	11.575	876	862	11.564	-656	-0,5

7.1.4. Exposiciones reestructuradas o refinanciadas

A continuación, se presenta a 31 de diciembre de 2022, el importe en libros bruto de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas y correspondiente deterioro de valor acumulado debido al riesgo de crédito, y garantías reales y financieras recibidas, de acuerdo con el ámbito de consolidación prudencial conforme a la parte primera, título II, capítulo 2, de la CRR. Para más información véase la nota 10.4 "Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas" de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2022.

31 de diciembre 2022 Página 58 de 157



Tabla 15 Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas - EU CQ1

		а	b	С	d	е	f	g	h
		nomin	al de la	os bruto / i as exposici s o refinan	ones	acumulados acumulados el valor r debidos a	de valor o, cambios negativos en azonable riesgo de rovisiones	fi rec ex rees	intías reales y garantías inancieras ibidas sobre sposiciones tructuradas o financiadas
				eestructura nanciada d					De las cuales: garantías
	Millones de euros	Reestruct urada o refinanci ada no dudosa		De las cuales: con impago	De las cuales: cuyo valor se ha deterio rado	Sobre exposicione s reestructur adas o refinanciad as no dudosas	Sobre exposicione s reestructur adas o refinanciad as dudosas		reales y garantías financieras recibidas sobre exposicione s dudosas reestructura das o refinanciada
005	Saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	-	-	-	-	-	-	-	-
010	Préstamos y anticipos	523	795	795	733	-203	-394	655	364
020	Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
030	Administraciones públicas	12	-	-	-	-0,2	-	10	-
040	Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
050	Otras sociedades financieras	0,2	2	2	2	-1	-2	-	-
060	Sociedades no financieras	308	381	381	357	-135	-206	297	140
070	Hogares	203	411	411	374	-67	-185	349	224
080	Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
090	Compromisos de préstamo concedidos	7	2	2	1	-0,3	-0,2	8	1
100	Total	530	796	796	734	-204	-394	663	366

7.1.5. Variaciones en el ejercicio 2022 en el volumen de préstamos y anticipos por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2022 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo Unicaja Banco y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en las NIIF, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo.

A continuación, se muestra la variación del volumen de préstamos y anticipos dudosos en el ejercicio 2022:

Tabla 16 Variaciones del volumen de préstamos y anticipos de préstamos dudosos – EU CR2

		(a)
	Millones de euros	Importe en libros bruto
010	Volumen inicial de préstamos y anticipos dudosos 31.12.2021	2.106
020	Entradas a carteras dudosas	610
030	Salidas de carteras dudosas	-549
040	Salidas debidas a fallidos	-182
050	Salidas debidas a otras situaciones	- 368
060	Volumen final de préstamos y anticipos dudosos 31.12.2022	2.167

Asimismo, el detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2022 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de

31 de diciembre 2022 Página 59 de 157



crédito está incluido en las notas 10.6 "Activos vencidos y deteriorados" y 18 "Provisiones" de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2022.

En la nota 27 "Exposición al riesgo de crédito" de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 del Grupo Unicaja Banco se muestra el movimiento producido en el ejercicio 2022 de los activos financieros deteriorados del Grupo Unicaja Banco que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque no se haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados.

Por último, dentro de este apartado se detallan las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 17 Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución - EU CQ7

		a	b						
		Garantías reales obtenida	s mediante toma de						
		posesión							
		Valor en el momento del	Cambios acumulados						
Millon	es de euros	reconocimiento inicial	negativos						
010	Inmovilizado material	647	-214						
020	Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	1.256	-599						
030	Bienes inmuebles residenciales	307	-95						
040	Bienes inmuebles comerciales	949	-504						
050	Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	0,3	-0,3						
060	Instrumentos de patrimonio y de deuda	-	-						
070	Otras	-	-						
080	Total	1.903	-813						

7.1.6. Exposiciones sujetas a las medidas aplicadas en respuesta a la crisis de la Covid 19

Con fecha 18 de marzo de 2020 se publicó el Real Decreto-ley 8/2020 de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social de la Covid-19.

Una de las medidas de dicho Real Decreto-ley es la dirigida a asegurar la protección de los deudores hipotecarios en situación de vulnerabilidad, estableciéndose una moratoria en el pago de su hipoteca sobre vivienda habitual. El ámbito de aplicación se ve ampliado con la publicación el 1 de abril 2020 del Real Decreto-ley 11/2020, de forma que, a los contratos formalizados para la adquisición de vivienda habitual, se incorporan los contratos de préstamo cuya garantía sean inmuebles afectos a la actividad económica y los que tengan como garantía viviendas que estuvieran destinadas a alquiler y en los que el deudor haya dejado de percibir la renta por la situación de la Covid-19.

Igualmente, se amplía el alcance de la moratoria al poderse incluir los contratos de préstamo y crédito sin garantía hipotecaria, incluyendo los destinados al consumo. Por último, se ampliaron las moratorias legislativas al sector turístico a través del Real Decreto-ley 25/2020 y al sector de transporte (Real Decreto-ley 26/2020). Adicionalmente, las medidas adoptadas en dichos Reales Decretos tratan de abordar la difícil situación económica a la que se tendrán que enfrentar tanto empresas como autónomos con motivo de la crisis sanitaria. Una de las medidas es la creación de una línea de avales de 100.000 millones de euros por cuenta del Estado para garantizar una parte de la financiación que las entidades de crédito concedan a las empresas y autónomos para atender sus necesidades de liquidez. Esta línea se va a gestionar por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y el objetivo de la misma es facilitar la concesión de liquidez suficiente para el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del Covid-19.

En este contexto, el Grupo ha venido concediendo a sus clientes tanto moratorias públicas recogidas en los Reales Decretos mencionados anteriormente, como moratorias de carácter sectorial, acogidas al convenio sectorial firmado por las entidades asociadas a la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA) con fecha 16 de abril de 2020. Adicionalmente, el Grupo ha venido concediendo desde marzo de 2020 operaciones para las que se cuenta con avales de la Línea ICO Covid-19 aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020 y para lo que se pagan determinadas comisiones al ICO en función de las características de la operación: régimen de ayudas aplicable, tipo de prestatario y plazo.

31 de diciembre 2022 Página 60 de 157



Esta información se puede encontrar de manera detallada en la nota "10.5 Moratorias de pago legales y sectoriales y operaciones de financiación con Aval del Estado" de la memoria de las cuentas anuales del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2022. A continuación, se presenta a 31 de diciembre de 2022, el detalle de esta operativa:

31 de diciembre 2022 Página 61 de 157



Tabla 18 Información relativa a préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas – Template 1 COVID-19

		а	b	С	d	е	f	g	h	i	j	k	1	m	n	О
				Import	e en libros br	uto			Deterio			o, cambios acu debidos al riesç			el valor	
				No dudoso			Dudosos				No dudos	os		Dudosos		
Millo	ones de euros			De los cuales: exposicio nes con medidas de reestruct uración o refinancia ción	De los cuales: Instrument os con un aument os ignificativ o del riesgo de crédito desde el reconocim iento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)		De los cuales: exposici ones con medidas de reestruc turación o refinanci ación	De los cuales: de pago improba ble pero no vencido o vencido <= 90 días			De los cuales: exposici ones con medidas de reestruc turación o refinanci ación	De los cuales: Instrumento s con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimi ento inicial, pero sin deterioro crediticio (fase 2)		De los cuales: exposicion es con medidas de reestructur ación o refinanciaci ón	De los cuales: de pago improb able pero no vencido s o vencido s <= 90 días	Importe en libros bruto
1	Préstamos y anticipos sujetos a moratoria	0,3	0,1	-	0,1	0,2	-	0,2	-0,1	-		-	-0,1	-	-0,1	-
2	de los cuales: Hogares	0,3	0,1	-	0,1	0,2	-	0,2	-0,1	-	-	-	-0,1	-	-0,1	-
3	de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales	0,2	0,1	-	0,1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	de los cuales: Sociedades no financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	de los cuales: Pequeñas y medianas empresas	•	-	•	•	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

31 de diciembre 2022 Página 62 de 157



Tabla 19 Desglose de préstamos y anticipos sujetos a moratorias legislativas y no legislativas en función del vencimiento residual de las moratorias – Template 2 COVID-19

		а	b	С	d	е	f	а	h	i
					-	Importe en libro	s bruto	J 3		
		Número de		Del cual:				idual de las morat	torias	
Mill	ones de euros	deudores (#)		moratorias legislativas	Del cual: vencidas	<= 3 meses	> 3 meses <= 6 meses	> 6 meses <= 9 meses	> 9 meses <= 12 meses	> 1 año
1	Préstamos y anticipos a los que se ha ofrecido una moratoria	39.790	1.799							
2	Préstamos y anticipos sujetos a moratoria (concedida)	35.850	1.576	326	1.576	0,1	-	-	-	0,2
3	de los cuales: Hogares		1.564	315	1.564	0,1	-	-	-	0,2
4	de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales		1.406	279	1.406	-	-	-	-	0,2
5	de los cuales: Sociedades no financieras		12	12	12	-	-	-	-	-
6	de los cuales: Pequeñas y medianas empresas		12	12	12	-	-	-	-	-
7	de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales		9	9	9	-	-	-	-	-

31 de diciembre 2022 Página 63 de 157



Tabla 20 Información relativa a préstamos y anticipos sujetos a programas de garantía públicas introducidos en respuesta de la COVID-19 – Template 3 COVID-19

			h		d
		а	b	С	d
		Importe e	en libros bruto	Importe máximo de la garantía que puede considerarse	Importe en libros bruto
			del cual: reestructurado o refinanciado	Garantías públicas recibidas	Entradas a exposiciones dudosas
Millone	es de euros				
1	Préstamos y anticipos nuevos sujetos a programas de garantías públicas	2.045	95	1.563	87
2	de los cuales: Hogares	196			6
3	de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles residenciales	0,1			-
4	de los cuales: Sociedades no financieras	1.849	90	1.406	81
5	de los cuales: Pequeñas y medianas empresas	1.324			50
6	de los cuales: Garantizados por bienes inmuebles comerciales	30			-

7.2. Información sobre el riesgo de contraparte del Grupo Unicaja Banco

7.2.1. Información cualitativa del Riesgo de contraparte

Se considera riesgo de contraparte, de acuerdo con el artículo 272 del Capítulo 6 del Reglamento, el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación.

El detalle sobre los métodos utilizados por el Grupo Unicaja Banco para mitigar el riesgo de crédito de contraparte está incluido en la nota 27 "Exposición al riesgo de crédito" de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2022.

Asimismo, el Grupo cuenta con una estructura de límites de crédito y contraparte, aprobada por el Consejo de Administración en la cual se establecen los criterios de asignación de límites para la operativa en mercado de capitales. Por otro lado, el Grupo no establece limitaciones o exigencias a la operativa con cámaras de compensación.

Por otra parte, el art. 291 de la CRR determina que existe un riesgo de correlación adversa cuando la probabilidad de incumplimiento de las contrapartes está positivamente correlacionada con los factores generales de riesgo de mercado. Así, se dará el riesgo específico de correlación adversa si es previsible que la exposición futura a una contraparte específica sea elevada cuando la probabilidad de incumplimiento de la contraparte sea también elevada. A 31 de diciembre de 2022, el riesgo de que se produzcan estos efectos es mínimo dado que no existe una exposición relevante al respecto dentro del Grupo Unicaja Banco.

En relación con el riesgo de contraparte el Grupo Unicaja Banco, para la operativa de derivados y la gestión de garantías reales, opera con acuerdos de colaterales, que se valoran diariamente.

Estos acuerdos bilaterales se firman con las contrapartes con las que se opera de forma bilateral e implican la realización de un depósito de efectivo como garantía. Este depósito cubre la posición neta del riesgo de crédito originado por la operativa de derivados. Las operaciones sujetas a acuerdo de colateral se valoran diariamente, de tal forma que con dicha periodicidad se obtiene un importe de colateral a pagar o recibir de la contraparte. El Grupo Unicaja Banco realiza seguimiento diario de las operaciones sujetas y los depósitos realizados por las contrapartes. Se demanda el importe del colateral si es a recibir, o, en caso contrario, se atiende la demanda recibida de la contraparte. En este sentido, entre las técnicas de mitigación de riesgo de

31 de diciembre 2022 Página 64 de 157





contraparte el Grupo Unicaja Banco utiliza los contratos marcos de compensación o acuerdos *netting*⁶. Por lo anterior, la correlación entre garantía y garante en la operativa de derivados no es material, debido a que el colateral que se recibe es efectivo.

Por otro lado, ante la posibilidad de una disminución de la calificación crediticia del Grupo Unicaja Banco, el efecto que podría tener sobre garantías reales que el Grupo debería aportar es reducido, ya que el número de acuerdos de colaterales condicionados por el rating de la Entidad es poco significativo.

7.2.2. Información cuantitativa sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo Unicaja Banco

El Grupo Unicaja Banco calcula el capital del riesgo de crédito de contraparte de forma conjunta con el riesgo de crédito aplicando la metodología estándar del riesgo de contraparte establecida en la Sección 3 del Capítulo 6 en el Título II de la Parte Tercera de la CRR. Dicha metodología es utilizada a su vez para el análisis de materialidad del riesgo y su asignación de capital interno.

A continuación, se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo Unicaja Banco al riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2022, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo Unicaja Banco por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

31 de diciembre 2022 Página 65 de 157

⁶En la nota 31.7 "Acuerdos de compensación y garantías" de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, se presenta un mayor detalle sobre acuerdos de compensación (netting) y garantías.



Tabla 21 Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método – EU CCR1 (no incluye la exposición a cámaras de contrapartida central cualificadas o ECCC)

		а	b	С	d	е	f	g	h
Millo	nes de euros	Coste de reposición	Exposición futura potencial	EPE efectiva	Alfa utilizada para calcular el valor de exposición reglamentario	Valor de exposición antes de la reducción del riesgo de crédito	Valor de exposición después de la reducción del riesgo de crédito	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
EU1	EU - Método de riesgo original (para derivados)	-	-		1.4	-	-	-	-
EU2	EU - Método estándar simplificado para el riesgo de contraparte (para derivados)	-	-		1.4	-	-	-	-
1	Método estándar para el riesgo de contraparte (para derivados)	77	114		1.4	330	267	267	118
2	MMI (para derivados y operaciones de financiación de valores)			-	0,0	<u>-</u>	-	-	-
2a	Del cual: conjuntos de operaciones compensables de financiación de valores			-		-	-	-	-
2b	Del cual: conjuntos de operaciones con derivados y operaciones con liquidación diferida compensables			-		-	-	-	-
2c	Del cual: procedentes de conjuntos de operaciones compensables con compensación contractual entre productos			-		-	-	-	-
3	Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					132	132	132	66
4	Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)					-	-	-	-
5	VaR para las operaciones de financiación de valores					-	-	-	-
6	Total					462	399	399	184

31 de diciembre 2022 Página 66 de 157



Asimismo, se presenta el desglose de las exposiciones al riesgo de contraparte por categorías de exposición calculadas bajo el método estándar:

Tabla 22 Método estándar -Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo - EU CCR3

	Millones de euros												
					Por	nderació	n de rie	sgo					
		а	b	С	d	е	f	g	h	i	j	k	
	Categorías de exposición	0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%	Otras	Valor total de exposición
1	Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Administraciones regionales o autoridades locales	0,2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,2
3	Entes del sector público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Entidades	-	454	-	-	82	276	-	-	-	-	-	811
7	Empresas	-	-	-	-	-	23	-	-	18	-	-	41
8	Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	0,1	-	-	-	0,1
9	Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	_	_	-	-	-	-	-
10	Otros elementos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Valor total de exposición	0,2	454			82	299		0,1	18			852

Adicionalmente, se presenta el detalle de los colaterales tanto recibidos y entregados empelados en operaciones con derivados a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 23 Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte - EU CCR5

		a	b	С	d	е	f	g	h	
		Garantías	reales utilizad deriv	das en operaci ados	ones con	Garantía	s reales utiliza financiaciór	das en operac n de valores	iones de	
			able de las les recibidas	Valor razon garantía aport	s reales	Valor razon garantías rea	able de las lles recibidas	Valor razonable de las garantías reales aportadas		
М	illones de euros	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	Segregadas	No segregadas	
1	Efectivo — moneda nacional	-	985	-	365	-	-	-	6	
2	Efectivo — otras monedas	-	-	-	-	-	-	-	-	
3	Deuda soberana nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	
4	Otra deuda soberana	-	-	-	-	-	-	-	-	
5	Deuda de organismos públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	
6	Bonos de empresa	-	-	-	-	-	-	-	-	
7	Instrumentos de patrimonio	-	=	-	-	-	=	-	-	
8	Otras garantías reales	-			-			-	-	
9	Total	-	985	-	365	-	-	-	6	

En cuanto a las operaciones que se liquidan a través de cámaras de contrapartida central cualificadas o ECCC cuyos requisitos de fondos propios se calculan bajo la parte tercera, título II, capítulos 6, sección 9, de la CRR a 31 de diciembre de 2022 se presentan a continuación:

31 de diciembre 2022 Página 67 de 157



Tabla 24 Exposiciones frente a Entidades de Contrapartida Central (ECC) – EU CCR8

		а	b
Millo	nes de euros	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
1	Exposiciones frente a ECC cualificadas (ECCC) (total)		10
2	Exposiciones por operaciones con ECCC (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	182	4
3	i) derivados OTC	-	-
4	ii) derivados negociados en mercados organizados	-	-
5	iii) operaciones de financiación de valores	-	-
6	iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	182	4
7	Margen inicial segregado	-	
8	Margen inicial no segregado	272	5
9	Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	-	=
10	Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	1	1
11	Exposiciones frente a ECC no cualificadas (total)		
12	Exposiciones por operaciones con ECC no cualificadas (excluido el margen inicial y las contribuciones al fondo para impagos); de las cuales:	-	-
13	i) derivados OTC	-	-
14	ii) derivados negociados en mercados organizados	=	=
15	iii) operaciones de financiación de valores	=	-
16	iv) conjuntos de operaciones compensables respecto de los cuales se ha aprobado la compensación entre productos	-	-
17	Margen inicial segregado	-	
18	Margen inicial no segregado	-	=
19	Contribuciones prefinanciadas al fondo para impagos	-	=
20	Contribuciones no financiadas al fondo para impagos	<u>- </u>	-

7.2.3. Información cuantitativa sobre el Requerimiento de fondos propios por recargo de CVA

Se considera riesgo de ajuste de valoración del crédito o CVA (por sus siglas en inglés), de acuerdo con la Parte Tercera, Título VI del Reglamento, el ajuste de la valoración a precios de mercado de la cartera de operaciones con una contraparte. Dicho ajuste reflejará el valor de mercado actual del riesgo de crédito de la contraparte con respecto a la entidad, pero no reflejará el valor de mercado actual del riesgo de crédito de la Entidad con la contraparte.

El importe de la exposición ponderada por riesgo del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2022 por riesgo de contraparte, atendiendo al método estándar, es de 166 millones de euros, ver tabla a continuación:

Tabla 25 Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA – EU CCR2

		а	b
Millones	de euros	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo
1	Total de operaciones sujetas al método avanzado	-	-
2	i) Componente VaR (incluido multiplicador 3x)		-
3	ii) Componente VaR en situación de tensión (incluido multiplicador 3x)		-
4	Operaciones sujetas al método estándar	222	166
EU4	Operaciones sujetas al método alternativo (basado en el método de riesgo original)	-	-
5	Total de operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de AVC	222	166

31 de diciembre 2022 Página 68 de 157



7.3. Información sobre el método estándar

7.3.1. Identificación de las agencias de calificación externa utilizadas

Las instituciones de calificación crediticia externa (ECAIs) utilizadas, en su caso, por el Grupo Unicaja Banco para determinar sus ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son algunas de las designadas por el Banco Central Europeo. No se han producido cambios en las agencias de calificación utilizadas. El uso de los ratings para el cálculo del consumo de capital no es material.

Las exposiciones para las que se utiliza las ECAIs son aquellas correspondientes, principalmente, a renta fija, préstamos a grandes empresas, administraciones públicas e instituciones.

7.3.2. Asignación de calificaciones de emisiones públicas de valores a activos comparables (no incluidos en la cartera de negociación)

Para la asignación de evaluaciones crediticias, el Grupo Unicaja Banco aplica la regla que define el artículo 138 del Reglamento:

- Cuando para una exposición calificada sólo se disponga de una evaluación crediticia, se utilizará esta para determinar la ponderación de riesgo.
- Cuando para una exposición calificada se disponga de dos evaluaciones crediticias y estas correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplicará la ponderación de riesgo más alta.
- Cuando para una exposición calificada se disponga de más de dos evaluaciones crediticias, se utilizarán las dos evaluaciones crediticias que produzcan las ponderaciones más bajas. En el caso de que no coincidan, se aplicará la más alta de las dos.

El Grupo Unicaja Banco actualiza las incorporaciones o retiradas de rating que hayan tenido lugar y las calificaciones se almacenan en un repositorio de información generando un histórico de calificaciones externas de cada cliente.

7.3.3. Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

A continuación, se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre 2022, a las que se le ha aplicado el método estándar para su estimación, antes y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo (exposición neta):

31 de diciembre 2022 Página 69 de 157



Tabla 26 Método estándar – Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito – EU CR4

	Millones de euros						
	Categorías de exposición	factores de cor reducción d	antes de aplicar nversión y de la lel riesgo de dito	aplicar fa conversión y o	s después de actores de de la reducción de crédito		ensidad de s APR
	Categorias de exposición	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance	APR	Densidad de los APR (%)
		а	b	С	d	е	f
1	Administraciones centrales o bancos centrales	25.583	-	31.688	115	-	-
2	Administraciones regionales o autoridades locales	5.903	552	5.928	164	-	-
3	Entes del sector público	4.576	217	945	84	409	40
4	Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	12	-	-	-
5	Organizaciones internacionales	=	-		-	-	-
6	Entidades	1.686	15	1.967	5	892	45
7	Empresas	7.230	1.903	6.552	613	6.659	93
8	Minoristas	5.107	1.338	3.184	204	2.216	65
9	Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	15.760	10	15.760	5	5.547	35
10	Exposiciones en situación de impago	1.019	264	821	66	957	108
11	Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	311	123	291	56	520	150
12	Bonos garantizados	10	-	10	-	2	20
13	Entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-
14	Organismos de inversión colectiva	18	-	18	-	12	66
15	Exposiciones de renta variable	264	-	264	-	654	247
16	Otros elementos	7.441	882	7.433	5	7.001	94
17	TOTAL	74.909	5.304	74.873	1.318	24.867	33

El valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2022, después de los ajustes indicados en el artículo 111 del Reglamento y de correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, asciende a 76.191 millones de euros, considerando los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

A continuación, se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2022 a las que se ha aplicado el método estándar para su estimación, y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo (exposición neta), desglosado por categoría de exposición y por grados de calidad crediticia (medidas en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo):

31 de diciembre 2022 Página 70 de 157



Tabla 27 Método estándar – EU CR5

Millones de euros

	Milliones de euros																	
								Pond	eraci	ón de ri	esgo						Total	Del cual: sin
	Categorías de exposición	0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otras	Total	calificar
		а	b	С	d	е	f	g	h	i	j	k	1	m	n	0	р	q
1	Administraciones centrales o bancos centrales	31.803	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.803	-0,1
2	Administraciones regionales o autoridades locales	6.092	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.092	0,1
3	Entes del sector público	212	-	-	-	0	-	817	-	-	-	-	-	-	-	-	1.029	-
4	Bancos multilaterales de desarrollo	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	12
5	Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Entidades	-	-	-	-	468	-	1.412	-	-	92	-	-	-	-	-	1.972	606
7	Empresas	-	-	-	-	150	-	35	-	-	6.980	0,3	-	-	-	-	7.166	6.595
8	Exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	3.388	-	-	-	-	-	-	3.388	3.388
9	Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	-	-	-	14.692	1.074	-	-	-	-	-	-	-	-	15.765	15.765
10	Exposiciones en situación de impago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	748	139	-	-	-	-	887	873
11	Exposiciones asociadas a riesgos especialmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	347	-	-	-	-	347	347
12	Bonos garantizados	-	-	-	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	-
13	Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	=	-	-	-	-
14	Acciones y participaciones de organismos de inversión colectiva	5	-	-	-	-	-	8	-	-	-	5	-	-	-	-	18	18
15	Exposiciones de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	260	-	-	-	264	264
16	Otros elementos	1.068	-	-	-	-	-	-	-	-	5.947	-	421	-	-	-	7.437	7.437
17	TOTAL	39.192	-	-	-	628	14.692	3.346	-	3.388	13.772	492	681	-	-	-	76.191	35.306

31 de diciembre 2022 Página 71 de 157



7.4. Información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito

7.4.1. Información cualitativa

7.4.1.1. Autorización del Supervisor para la utilización del método IRB

Unicaja Banco fue autorizado por el Supervisor en junio de 2021 para utilizar modelos internos en la medición de la calidad crediticia del cliente/operación y en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito.

Actualmente, dicha autorización abarca las carteras de operaciones y los siguientes modelos:

- Cartera Hipotecaria: 6 Scorings, 2 modelos de PD, modelos LGD y EAD transversales a todos los sistemas de calificación
- Cartera Garantía Personal: 6 Scorings, 1 modelo de PD, modelos LGD y EAD transversales a todos los sistemas de calificación
- Cartera Tarjetas: 6 Scorings, 1 modelo de PD, modelos LGD y EAD transversales a todos los sistemas de calificación

7.4.1.2. Sistemas internos de calificación

Unicaja Banco dispone de modelos de puntuación que son herramientas de calificación de solvencia conocidas como *scoring* para la cartera minorista o rating para la cartera mayorista. Dichos modelos son sistemas de análisis y valoración utilizados por la Entidad que permiten fijar calificaciones / puntuaciones a los clientes y/o operaciones en base a criterios objetivos y homogéneos derivados del análisis de datos internos históricos.

Se dispone de modelos proactivos, con los cuales se analiza y se realiza un seguimiento del comportamiento de los clientes de la Entidad a partir de la calificación establecida, y, por otro lado, de modelos reactivos que tienen como principal objetivo pronosticar la calidad crediticia de las solicitudes de crédito realizadas por los clientes y predecir la morosidad de los solicitantes en caso de que la operación fuera concedida.

La cuantificación del riesgo de crédito de una operación se fundamenta en el cálculo de su pérdida esperada e inesperada (base del cálculo de capital), lo cual requiere la estimación y asignación de los parámetros de riesgo:

- PD (Probability of Default): probabilidad de que una operación / acreditado incumpla sus obligaciones de pago. EL modelo de PD se centra en la estimación de una PD Through The Cycle, es decir, una PD basada en una Tendencia Central (TC) o tasa de default media observada en el periodo de un ciclo económico completo. El cálculo de la PD se basa en las observaciones históricas internas de defaults por nivel de rating o scoring.
- LGD (Loss Given Default): Estima el porcentaje sobre la exposición en riesgo que no se espera recuperar en caso de incumplimiento. Porcentaje complementario a la recuperación esperada de una operación en caso de entrar a dudoso descontando los flujos de caja producidos a lo largo del proceso recuperatorio.
- EAD (Exposure at Default): Estimar el valor esperado de la exposición que podría alcanzarse en los próximos 12 meses bajo la hipótesis de que el cliente incumpla dentro de dicho periodo, relacionando el valor del dispuesto entre dos periodos del tiempo. Representa la proporción de disponible que el deudor utilizará al aproximarse al momento del default.

7.4.1.2.1. Mecanismos de control de los sistemas internos de calificación

La estructura de órganos de control de Unicaja Banco se articula en torno a tres líneas de defensa independientes y claramente diferenciadas, con el fin último de garantizar un correcto control sobre los sistemas de calificación y mediación avanzada del riesgo y su uso en gestión. En líneas generales, el rol de cada una de las líneas de defensa es el siguiente:

31 de diciembre 2022 Página 72 de 157



- Dirección de Modelos de Riesgo de Crédito (1ª Línea de defensa): desarrolla, mantiene y realiza el seguimiento de los modelos internos de puntuación y parámetros de riesgo. Adicionalmente esta Dirección es responsable de promover su integración en la gestión y potenciar su vinculación en los sistemas de admisión, análisis y concesión, aplicando para ello las metodologías de trabajo más adecuadas. La función depende de la Dirección General de Riesgo de Crédito, la cual reporta al Consejero Delegado, manteniendo así la independencia con la segunda y tercera línea de defensa.
- Área de Validación Interna (2ª Línea de defensa): forma y comparte una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos en términos de uso y cumplimiento regulatorio. La función se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Control Global del Riesgo que depende de la Dirección General Adjunta al Presidente, Control y Relación con Supervisores, la cual reporta al Presidente Ejecutivo. Adicionalmente, la Dirección de Control Global del Riesgo depende funcionalmente de la Comisión de Riesgos. Con esta estructura organizativa, se cumple con el requisito de independencia respecto de la Dirección de Modelos Riesgo de Crédito y la Dirección de Auditoría Interna.
- Dirección de Auditoría Interna (3ª Línea de defensa): revisa de manera independiente y objetiva la calidad y eficiencia de las actividades de la Entidad, incluyendo la de validación. Depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, y reporta directamente al Presidente Ejecutivo. Como tercera línea de defensa y, en su labor de última capa de control existente en la Entidad, evalúa periódicamente que las políticas, métodos y procedimientos son adecuados y comprueba que están implantados efectivamente en la gestión.

El Grupo Unicaja Banco cuenta con unos procedimientos de control y gestión de los riesgos de crédito inherentes a la inversión crediticia de la Entidad que involucra a los diferentes órganos de gobierno, entre otros, la Alta Dirección y comités internos. El objetivo básico de la gestión del riesgo es preservar la solvencia y solidez financiera y patrimonial de la Entidad, contribuyendo a maximizar la relación entre rentabilidad y riesgo, así como proporcionar los medios para realizar un adecuado control y seguimiento de los riesgos autorizados, facilitando además el desarrollo del negocio.

Uno de los aspectos esenciales es la existencia de procedimientos para el seguimiento y control de los riesgos asumidos. Por ello, los procedimientos de gestión de riesgo de Unicaja Banco contemplan la elaboración recurrente de informes con distintos niveles de detalle en la información y datos reportados de manera proporcional a la materialidad de los sistemas de calificación y de los receptores responsables de la toma de decisiones y revisión de dichos sistemas.

7.4.2. Información cuantitativa sobre la utilización del método IRB para el riesgo de crédito

El valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2022 que se le aplica el método IRB asciende a 19.997 millones de euros, el cual representa un 30% sobre el valor total de la exposición al riesgo de crédito. Asimismo, la metodología estándar representa un 49%. A continuación, se muestra la información mencionada anteriormente del riesgo de crédito por categoría de exposición:

31 de diciembre 2022 Página 73 de 157



Tabla 28 Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar – EU CR6-A

		Valor de exposición definido en el artículo 166 del RRC de las exposiciones sujetas al método IRB	Valor total de exposición de las exposiciones sujetas al método estándar y al método IRB	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a la utilización parcial permanente del método estándar (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto al método IRB (%)	Porcentaje del valor total de exposición sujeto a un plan de despliegue (%)
Millo	nes de euros	a	b	С	d	е
1	Administraciones centrales o bancos centrales	-	35.833	100	-	-
1,1	De los cuales: administraciones regionales o autoridades locales		5.904	100	-	-
1,2	De los cuales: entes del sector público		4.578	100	-	-
2	Entidades	-	1.691	100	=	-
3	Empresas	-	7.295	=	100	-
3,1	De las cuales: empresas — financiación especializada, excluido el método de asignación		-	-	100	-
3,2	De las cuales: empresas — financiación especializada con arreglo al método de asignación		-	-	100	-
4	Exposiciones minoristas	18.933	40.012	=	53	47
4,1	De las cuales— garantizadas con bienes inmuebles, pymes		1.327	-	100	-
4,2	De las cuales: — garantizadas con bienes inmuebles, no pymes		31.430	-	46	54
4,3	De las cuales renovables admisibles		446	=	38	62
4,4	De las cuales: — otras, pymes		3.049	-	100	-
4,5	De las cuales: — otras, no pymes		3.759	-	56	44
5	Exposiciones de renta variable	1.063	1.346	21	-	79
6	Otros activos que no sean obligaciones crediticias	-	7.759	100	-	-
7	Total	19.997	93.934	49	30	21

A continuación, se presenta un detalle de las exposiciones y parámetros de riesgo de aquellas operaciones en las que se utiliza el método IRB a efectos de cálculos de los requerimientos de capital por riesgo de crédito, distribuidas por categorías de exposición a 31 de diciembre de 2022:

31 de diciembre 2022 Página 74 de 157



Tabla 29 Método IRB-Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD- Total Exposición – EU CR6 (1)

Millones de euros

Millones de eu	ros								-			
Banda de PD	Exposicione s en balance	Exposici ones fuera de balance antes de aplicar factores de conversi ón	Factor de conversión medio ponderado por exposición	Exposición después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media pondera da por exposici ón (%)	Número de deudores	LGD media pondera da por exposici ón (%)	Vencim iento medio ponder ado por exposi ción (años)	Importe de la exposici ón pondera da por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperada s	Ajustes de valoración y provisione s
а	b	С	d	е	f	a	h	i	i	k		m
0,00 a < 0,15	9.997	457	3	10.010	0,1	318.364	16	-	293	3%	1	-1
0,00 a < 0,10	8.935	453	3	8.948	0, 1	281.618	15	-	212	2%	1	-1
0,10 a < 0,15	1.062	4	-	1.062	0,1	36.746	24	-	81	8%	0,3	-1
0,15 a < 0,25	1.322	57	4	1.324	0,2	61.254	10	-	57	4%	0,3	-0,4
0,25 a < 0,50	1.822	139	3	1.825	0,3	120.079	26	-	295	16%	2	-2
0,50 a < 0,75	1.367	48	3	1.368	1	55.580	18	-	225	16%	2	-2
0,75 a < 2,50	2.200	81	3	2.203	1	117.493	22	-	692	31%	7	-8
0,75 a < 1,75	1.596	66	3	1.598	1	89.905	23	-	496	31%	4	-6
1,75 a < 2,5	604	15	1	605	2	27.588	17	-	196	32%	2	-2
2,50 a < 10,00	1.151	389	18	1.222	4	368.061	32	-	893	73%	17	-16
2,5 a < 5	717	18	1	718	3	36.074	31	-	487	68%	7	-7
5 a < 10	433	371	18	504	6	331.987	33	-	406	81%	10	-9
10,00 a < 100,00	401	7	4	401	20	23.086	23	-	434	108%	18	-20
10 a < 20	266	5	3	266	14	17.780	22	-	273	102%	9	-10
20 a < 30	78	1	0,4	78	25	3.102	24	-	96	123%	5	-5
30,00 a < 100,00	57	1	0,4	57	39	2.204	22	-	65	115%	5	-4
100,00 (impago)	579	6	18	580	100	31.140	44	-	229	39%	238	-258
Subtotal	18.838	1.184	-	18.933	127	1.095.057	24	-	3.117	16%	285	-308
Total	18.838	1.184	-	18.933	127	1.095.057	24	-	3.117	16%	285	-308

31 de diciembre 2022 Página 75 de 157



Tabla 30 Método IRB-Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD- Exposiciones minoristas-Garantizadas por bienes inmuebles – EU CR6 (2)

Millones de euros Importe de la exposici Exposicio Vencim ón Exposición Densidad nes fuera iento

		de conversió n	por exposición	de la reducción del riesgo de crédito	da por exposici ón (%)	deudores	da por exposici ón (%)	por exposi ción (años)	después de aplicar los factores de apoyo	exposición ponderada por riesgo	esperada s	y provisione s
a	b	С	d	е	f	g	h	i	j	k	1	m
0,00 a < 0,15	9.388	103	-	9.388	0,1	131.506	13	-	213	2%	0,8	-0,7
0,00 a < 0,10	8.585	99	-	8.585	0,1	119.481	13	-	179	2%	0,6	-0,7
0,10 a < 0,15	802	4	-	802	0,1	12.025	15	-	34	4%	0,1	-0, 1
0,15 a < 0,25	1.263	3	0,5	1.263	0,2	29.706	8	-	43	3%	0,2	-0,3
0,25 a < 0,50	1.382	40	-	1.382	0,3	19.833	16	-	136	10%	0,7	-0,8
0,50 a < 0,75	1.289	14	-	1.289	0,6	19.254	15	-	189	15%	1	-2
0,75 a < 2,50	1.925	9	0,1	1.925	1	25.689	16	-	521	27%	4	-5
0,75 a < 1,75	1.357	8	0,1	1.357	I	16.063	17	-	350	26%	3	-4
1,75 a < 2,5	568	7	0,0	568	2	9.626	15	-	170	30%	2	-2
2,50 a < 10,00	842	22	60,5	855	4	9.319	22	-	560	65%	7	-8
2,5 a < 5	554	2	4,9	554	3	4.746	23	-	343	62%	4	-4
5 a < 10	288	20	55,5	301	6	4.573	19	-	217	72%	3	-3
10,00 a < 100,00	357	0,9	-	357	20	6.090	19	-	377	106%	13	-15
10 a < 20	237	0,7	-	237	14	3.978	18	-	240	101%	6	-8
20 a < 30	68	0,1	-	68	25	1.127	19	-	81	118%	3	-4
30,00 a < 100,00	51	0,2	-	51	39	985	19	-	57	111%	4	-3
100,00 (impago)	539	1	-	539	100	8.360	41	-	220	41%	204	-233
Subtotal	16.985	193		16.998	127	249.757	19	-	2.259	13%	233	-264
Total	18.838	1.184		18.933	127	1.095.057	24	-	3.117	16%	285	-308

31 de diciembre 2022 Página 76 de 157



Tabla 31 IRB-Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD- Exposiciones minoristas-Renovables – EU CR6 (3)

Millones de euros

Banda de PD	Exposiciones en balance	Exposiciones fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversión medio ponderado por exposición	Exposición después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudores	LGD media ponderada por exposición (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisiones
а	b	С	d	е	f	g	h	i	j	k	- 1	m
0,00 a < 0,15	90	352	4	103	0,1	231.695	48	-	3	3%	-	-0,1
0,00 a < 0,10	90	352	4	103	0, 1	231.695	48	-	3	3%	-	-0,1
0,10 a < 0,15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	-	-
0,15 a < 0,25	19	53	4	21	0,2	30.925	49	-	1	6%	-	-
0,25 a < 0,50	33	99	4	37	0,3	89.146	48	-	3	8%	0,1	-0,1
0,50 a < 0,75	14	33	4	15	1	33.582	49	-	2	13%	-	-0,1
0,75 a < 2,50	42	71	4	45	2	82.274	49	-	12	27%	0,3	-1
0,75 a < 1,75	30	57	3	32	1	63.883	49	-	8	24%	0,2	-0,4
1,75 a < 2,5	13	14	1	13	2	18.391	50	-	5	35%	0, 1	-0,2
2,50 a < 10,00	27	272	4	36	5	214.175	49	-	23	64%	1	-1
2,5 a < 5	14	16	0,2	15	4	20.184	50	-	8	56%	0,3	-0,3
5 a < 10	12	256	3	21	6	193.991	48	-	15	69%	1	-0,4
10,00 a < 100,00	14	6	5	14	16	13.322	50	-	17	118%	1	-1
10 a < 20	11	5	4	11	13	11.003	50	-	13	111%	1	-1
20 a < 30	1	1	0,5	1	25	1.309	50	-	2	152%	0,2	-0,2
30,00 a < 100,00	1	0,5	0,4	1	42	1.010	50	-	2	160%	0,2	-0,2
100,00 (impago)	6	4	4	6	100	7.685	83	-	2	31%	5	-4
Subtotal	246	890		278	124	702.804	53	-	63	23%	8	-7
Total	18.838	1.184		18.933	127	1.095.057	24	-	3.117	16%	285	-308

31 de diciembre 2022 Página 77 de 157

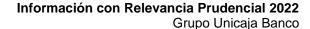


Tabla 32 Método IRB-Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD- Exposiciones minoristas-Otros- EU CR6 (4)

Millones de euros

Millones de euro	Exposicio nes en balance	Exposicione s fuera de balance antes de aplicar factores de conversión	Factor de conversió n medio ponderado por exposición	Exposició n después de aplicar factores de conversió n y de la reducción del riesgo de crédito	PD media ponderada por exposición (%)	Número de deudores	LGD media pondera da por exposic ión (%)	Vencimiento medio ponderado por exposición (años)	Importe de la exposición ponderada por riesgo después de aplicar los factores de apoyo	Densidad del importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas	Ajustes de valoración y provisione s
а	b	С	d	е	f	g	h	i	j	k	l I	m
0,00 a < 0,15	519	2	1	519	0,1	28.153	63	-	77	15%	0,3	-1
0,00 a < 0,10	260	1	0,4	260	0,1	3.199	71	-	30	12%	0,1	-0,2
0,10 a < 0,15	260	1	0,2	260	0, 1	24.954	54	-	47	18%	0,2	-1
0,15 a < 0,25	40	0,2	3	40	0,2	947	68	-	12	30%	0,1	-0,1
0,25 a < 0,50	407	0,3	6	407	0,4	28.303	60	-	156	38%	1	-1
0,50 a < 0,75	63	0,1	28	63	1	3.835	61	-	34	54%	0,2	-0,4
0,75 a < 2,50	233	1	-	233	1	24.467	60	-	159	68%	2	-2
0,75 a < 1,75	209	1	-	209	1	23.252	59	-	138	66%	7	-2
1,75 a < 2,5	24	-	-	24	2	1.215	65	-	21	88%	0,3	-0,3
2,50 a < 10,00 2.5 a < 5	282 148	96 0.2	51 0.1	330 148	<u>5</u> 3	161.811 14.312	57	-	310 135	94% 91%	9 3	-8 -3
2,5 a < 5 5 a < 10	133	96	51	182	6	14.312	54	-	174	96%	6	-3 -5
10,00 a	133	90	31	102	O	147.499	54	-	174	90%	O	-0
< 100,00 a	30	-	-	30	21	5.710	57	-	40	132%	4	-4
10 a < 20	17	-	-	17	14	4.375	57	-	20	115%	1	-1
20 a < 30	9	-	-	9	26	931	60	-	13	155%	1	- 1
30,00 a < 100,00	4			4	37	404	57		7	156%	1	-1
100,00 (impago)	34	2	55	35	100	19.649	83	-	7	19%	28	-22
Subtotal	1.608	101		1.657	128	272.875	64	-	794	48%	44	-38
Total	18.838	1.184		18.933	127	1.095.057	24	-	3.117	0,2	285	-308

31 de diciembre 2022 Página 78 de 157





La siguiente tabla muestra las principales variaciones producidas en los requerimientos de capital por riesgo de crédito bajo el método IRB desde el 30 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022:

Tabla 33 Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de crédito sujetas al método IRB – EU CR8

		Importe de la exposición ponderada por riesgo
Millo	nes de euros	a
1	Importe de la exposición ponderada por riesgo 30/09/2022	3.099
2	Tamaño de los activos (+/-)	189
3	Calidad de los activos (+/-)	-171
4	Actualizaciones de modelos (+/-)	-
5	Métodos y políticas (+/-)	-
6	Adquisiciones y cesiones (+/-)	=
7	Fluctuaciones de los tipos de cambio (+/-)	-
8	Otros (+/-)	-
9	Importe de la exposición ponderada por riesgo al cierre del período de referencia 31/12/2022	3.117

En la siguiente tabla se muestra para cada segmento sujeto a la metodología IRB, en función de los intervalos de PD, información relativa a la PD media de las exposiciones del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2022, así como la tasa media de incumplimiento anual dichos segmentos:

31 de diciembre 2022 Página 79 de 157



Tabla 34 Método IRB-Pruebas retrospectivas de PD- Exposiciones minoristas-Total exposición – EU CR9 (1)

Millones de euros

Millones de euros	Móman	a da dandana al Cual dal aña antarian	Table de	DD		Table de Succession
	Numer	o de deudores al final del año anterior	Tasa de	PD media	II (0/)	Tasa de impago
Banda de PD		Del cual: número de deudores que	impago media	ponderada por	PD media (%)	anual histórica
		incurrieron en impago durante el año	observada (%)	exposición (%)		media (%)
a	b	C	d	е	f	g
0,00 a < 0,15	331.439	306	0,09	0,06	0,08	0,08
0,00 a < 0,10	298.656	264	0,09	0,05	0,08	0,06
0,10 a < 0,15	32.783	42	0,13	0,12	0,13	0,15
0,15 a < 0,25	62.301	105	0,17	0,22	0,21	0,16
0,25 a < 0,50	143.045	298	0,21	0,34	0,33	0,25
0,50 a < 0,75	47.711	197	0,41	0,63	0,60	0,5
0,75 a < 2,50	124.589	1.169	0,94	1,39	1,36	1,01
0,75 a < 1,75	96.221	770	0,8	1,18	1,16	0,83
1,75 a < 2,5	28.368	399	1,41	1,96	2,02	1,46
2,50 a < 10,00	57.452	2.115	3,68	4,43	4,97	4,57
2,5 a < 5	34.122	1.043	3,06	3,25	3,64	3,16
5 a < 10	23.330	1.072	4,59	6,10	6,90	6,82
10,00 a < 100,00	21.782	3.466	15,91	19,99	18,18	18,28
10 a < 20	16.000	2.001	12,51	14,31	13,08	13,41
20 a < 30	3.226	768	23,81	25,47	25,61	27,01
30,00 a < 100,00	2.556	697	27,27	39,16	40,20	28,81
100,00 (impago)	16.291	-	100,00	100,00	100,00	100,00

Tabla 35 Método FIRB-Pruebas retrospectivas de PD- Exposiciones minoristas-Garantizadas por bienes inmuebles – EU CR9 (2)

Millones de euros

	Númer	o de deudores al final del año anterior	Tasa de	PD media		Tasa de impago
Banda de PD		Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año	impago media observada (%)	ponderada por exposición (%)	PD media (%)	anual histórica media (%)
a	b	С	d	е	f	g
0,00 a < 0,15	127.831	94	0,07	0,06	0,06	0,07
0,00 a < 0,10	115.169	79	0,07	0,05	0,05	0,07
0,10 a < 0,15	12.662	15	0,12	0,11	0,11	0,1
0,15 a < 0,25	30.938	42	0,14	0,22	0,22	0,15
0,25 a < 0,50	18.905	44	0,23	0,34	0,33	0,27
0,50 a < 0,75	17.507	70	0,4	0,63	0,61	0,45
0,75 a < 2,50	23.692	205	0,87	1,41	1,43	1,03
0,75 a < 1,75	14.145	99	0,7	1,19	1,08	0,85
1,75 a < 2,5	9.547	106	1,11	1,96	1,96	1,42
2,50 a < 10,00	8.304	279	3,36	4,21	5,29	3,56
2,5 a < 5	3.817	94	2,46	3,23	4,00	2,75
5 a < 10	4.487	185	4,12	6,01	6,41	4,67
10,00 a < 100,00	6.047	949	15,69	20,09	21,62	15,72
10 a < 20	3.767	434	11,52	14,41	14,37	10,68
20 a < 30	1.085	238	21,94	25,43	25,47	20,15
30,00 a< 100,00	1.195	277	23,18	39,31	40,35	24,18
100,00 (impago)	8.330	-	100,00	100,00	100,00	100,00

31 de diciembre 2022 Página 80 de 157



Tabla 36 Método IRB-Pruebas retrospectivas de PD- Exposiciones minoristas-Renovables – EU CR9 (3)

Millones de euros

Millones de euros						1
Banda de PD	Númer	o de deudores al final del año anterior Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año	Tasa de impago media observada (%)	PD media ponderada por exposición (%)	PD media (%)	Tasa de impago anual histórica media (%)
а	b	С	d	е	f	g
0,00 a < 0,15	180.522	182	0,10	0,09	0,09	0,07
0,00 a < 0,10	180.522	182	0,10	0,09	0,09	0,06
0,10 a < 0,15	-	-	-	-	-	-
0,15 a < 0,25	30.274	63	0,21	0,21	0,21	0,16
0,25 a < 0,50	100.411	172	0,17	0,30	0,32	0,20
0,50 a < 0,75	27.257	112	0,41	0,60	0,60	0,52
0,75 a < 2,50	78.623	763	0,97	1,53	1,40	0,97
0,75 a < 1,75	61.072	485	0,79	1,32	1,21	0,73
1,75 a < 2,5	17.551	278	1,58	2,06	2,06	1,45
2,50 a < 10,00	32.329	1.175	3,63	5,21	5,08	5,50
2,5 a < 5	17.161	567	3,30	4,11	3,79	3,51
5 a < 10	15.168	608	4,01	5,99	6,53	7,41
10,00 a < 100,00	12.763	1.910	14,97	16,08	15,92	20,80
10 a < 20	10.569	1.388	13,13	12,62	12,42	16,76
20 a < 30	1.227	234	19,07	25,43	25,21	28,92
30,00 a < 100,00	967	288	29,78	42,19	41,74	34,33
100,00 (impago)	5.367	-	100,00	100,00	100,00	100,00

Tabla 37 Método IRB-Pruebas retrospectivas de PD- Exposiciones minoristas-Otras - EU CR9 (4)

Millones de euros

	Númer	o de deudores al final del año anterior	Tasa de	PD media		Tasa de impago
Banda de PD		Del cual: número de deudores que incurrieron en impago durante el año	impago media observada (%)	ponderada por exposición (%)	PD media (%)	anual histórica media (%)
a	b	C	d	е	f	g
0,00 a < 0,15	23.086	30	0,13	0,10	0,13	0,15
0,00 a < 0,10	2.965	3	0,10	0,05	0,05	0,10
0,10 a < 0,15	20.121	27	0,13	0,14	0,14	0,15
0,15 a < 0,25	1.089	-	0,00	0,21	0,19	0,23
0,25 a < 0,50	23.729	82	0,35	0,37	0,35	0,31
0,50 a < 0,75	2.947	15	0,51	0,64	0,66	0,64
0,75 a < 2,50	22.274	201	0,90	1,21	1,12	1,06
0,75 a < 1,75	21.004	186	0,89	1,13	1,08	0,99
1,75 a < 2,5	1.270	15	1,18	1,95	1,92	1,66
2,50 a < 10,00	16.819	661	3,93	4,90	4,59	3,70
2,5 a < 5	13.144	382	2,91	3,24	3,33	2,87
5 a < 10	3.675	279	7,59	6,26	8,92	6,68
10,00 a < 100,00	2.972	607	20,42	20,60	21,12	18,27
10 a < 20	1.664	179	10,76	14,09	14,46	11,08
20 a < 30	914	296	32,39	25,84	26,35	28,34
30,00 a < 100,00	394	132	33,50	36,58	36,07	30,90
100,00 (impago)	2.594	-	100,00	100,00	100,00	100,00

31 de diciembre 2022 Página 81 de 157



A 31 de diciembre de 2022, el número total de deudores minoristas (no pymes) a corto plazo (vencimiento residual inferior a 1 año) cuyas exposiciones se calculan bajo modelos IRB asciende a 31.889 deudores.

Por otro lado, en la Entidad existen ventanas temporales que se solapan en el cálculo de las tasas medias de PD a largo plazo.

7.5. Información sobre las exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo

A continuación, se muestra la distribución de las exposiciones de renta variable por el método simple de ponderación a 31 de diciembre de 2022 del Grupo Unicaja Banco:

Tabla 38 Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo – EU CR10.5

Millones de euros

Ex	Exposiciones de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo											
Categorías	Exposición en balance	Exposición fuera de balance	Ponderación de riesgo	Valor de exposición	Importe de la exposición ponderada por riesgo	Importe de las pérdidas esperadas						
	а	b	С	d	e	f						
Exposiciones de renta variable no cotizada	331	-	190%	331	629	3						
Exposiciones de renta variable negociada en mercados organizados	530	-	290%	530	1.536	4						
Otras exposiciones de renta variable	203	-	370%	203	750	5						
Total	1.063	-		1.063	2.915	12						

31 de diciembre 2022 Página 82 de 157



8. Información cuantitativa sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza

Tal y como establece el artículo 449 bis de la CRR las entidades divulgarán información cuantitativa sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), incluidos los riesgos físicos y de transición.

8.1. Riesgo de transición

A continuación, se muestran los indicadores del riesgo de las exposiciones frente a sociedades no financieras que operan en sectores relacionados con el carbono, así como la calidad crediticia de dichas exposiciones a 31 de diciembre de 2022:

31 de diciembre 2022 Página 83 de 157



Tabla 39 Plantilla 1. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exp. por sector, emisiones y vencimiento residual(M€)

	а	b	С	d	е
		Importe en libros brut	o (Min EUR)		
		Del cual: exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE alineados con el Acuerdo de París de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y apartado 2, del Reglamento (UE) 2020/1818	Del cual: medioambie ntalmente sostenibles (MCC)	Del cual: exposicion es de stage 2	Del cual: exposiciones non- performing
1 Exposiciones frente a sectores que contribuyen altamente al cambio climático	8.741	225		1.524	727
2 A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	705	2		134	45
3 B - Industrias extractivas	42	1		8	3
4 B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	1	-		-	1
5 B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	-	-		-	-
6 B.07 - Extracción de minerales metálicos	13	-		-	-
7 B.08 - Otras industrias extractivas	26	-		7	2
8 B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	1	1		-	-
9 C - Industria manufacturera	1.546	156		286	124
10 C.10 - Industria de la alimentación	449	-		76	40
11 C.11 - Fabricación de bebidas	130	-		31	7
12 C.12 - Industria del tabaco	0	-		-	-
13 C.13 - Industria textil	14	-		5	3
14 C.14 - Confección de prendas de vestir	8	-		3	1
15 C.15 - Industria del cuero y del calzado	7	-		2	3
16 C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	34	-		10	5
17 C.17 - Industria del papel	23	-		3	1
18 C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	15	-		6	3
19 C.19 - Coquerías y refino de petróleo	156	156		-	-
20 C.20 - Industria química	28	-		6	4
21 C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	12	-		1	1
22 C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	32	-		4	2
23 C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	92	-		14	10
24 C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	133	-		26	4
25 C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	100	-		33	22

31 de diciembre 2022 Página 84 de 157



		а	b	С	d	е
			Importe en libros brut	o (MIn EUR)		
			Del cual: exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE alineados con el Acuerdo de París de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y apartado 2, del Reglamento (UE) 2020/1818	Del cual: medioambie ntalmente sostenibles (MCC)	Del cual: exposicion es de stage 2	Del cual: exposiciones non- performing
	C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	22	-		1	2
	C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	28	-		10	2
	C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	28	-		8	3
	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	41	-		9	3
	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	89	-		2	-
31	C.31 - Fabricación de muebles	16	-		2	2
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	74	-		30	3
	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	14	-		4	3
	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.466	49		42	2
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	1.338	23		41	1
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	333	6		14	-
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	125	27		1	-
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	3	-		1	1
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	234	-		5	2
	F - Construcción	1.528	2		241	235
	F.41 - Construcción de edificios	1.008	-		164	201
	F.42 - Ingeniería civil	164	-		22	12
	F.43 - Actividades de construcción especializada	356	2		55	21
	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.179	15		293	92
	H - Transporte y almacenamiento	598	-		125	67
	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	349	-		57	24
	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	31	-		1	11
	H.51 - Transporte aéreo	28	-		-	27
	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	188	-		67	5
	H.53 - Actividades postales y de correos	2	-		1	-
	I - Hostelería	461	-		216	86
52	L - Actividades inmobiliarias	981	-		173	70
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen altamente al cambio climático	3.612			267	150
54	K - Actividades financieras y de seguros	1.405	-		8	1
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	2.208	-		259	148
56	TOTAL	12.352	225		1.791	876

31 de diciembre 2022 Página 85 de 157



	f	g	h
		ulado, cambios negativos acumulados s al riesgo de crédito y provisiones (m	
		Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non- performing
1 Exposiciones frente a sectores que contribuyen altamente al cambio climático*	-444	-87	-294
2 A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-24	-8	-11
3 B - Industrias extractivas	-3	-1	-3
4 B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	-1	-	-1
5 B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	-	-	-
6 B.07 - Extracción de minerales metálicos	-	-	-
7 B.08 - Otras industrias extractivas	-2	-1	-1
8 B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	-	-	-
9 C - Industria manufacturera	-73	-18	-44
10 C.10 - Industria de la alimentación	-25	-4	-16
11 C.11 - Fabricación de bebidas	-4	-2	-2
12 C.12 - Industria del tabaco	-	-	-
13 C.13 - Industria textil	-1	-	-1
14 C.14 - Confección de prendas de vestir	-1	-	-
15 C.15 - Industria del cuero y del calzado	-1	-	-
16 C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	-3	-1	-2
17 C.17 - Industria del papel	-1	-	-
18 C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	-1	-	-1
19 C.19 - Coquerías y refino de petróleo	-1	-	-
20 C.20 - Industria química	-2	-	-1
21 C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	-	-	-
22 C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	-1	-	-1
23 C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-8	-1	-6
24 C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	-3	-1	-1
25 C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	-6	-2	-4
26 C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	-1	-	-
27 C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	-2	-1	-1
28 C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	-3	-1	-2

31 de diciembre 2022 Página 86 de 157



	f	g	h
		do, cambios negativos acumulados I riesgo de crédito y provisiones (m	
		Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non- performing
29 C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	-2	-1	-2
30 C.30 - Fabricación de otro material de transporte	-1	-	-
31 C.31 - Fabricación de muebles	-2	-	-1
32 C.32 - Otras industrias manufactureras	-4	-2	-2
33 C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	-1	-	-1
34 D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	-13	-3	-1
35 D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	-12	-3	-
36 D35.11 - Producción de energía eléctrica	-4	-1	-
37 D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	-	-	-
38 D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	-	-	-
E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	-2	-	-1
40 F - Construcción	-146	-14	-116
41 F.41 - Construcción de edificios	-122	-10	-100
42 F.42 - Ingeniería civil	-11	-1	-7
43 F.43 - Actividades de construcción especializada	-13	-3	-9
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	-52	-16	-29
45 H - Transporte y almacenamiento	-33	-8	-22
46 H.49 - Transporte terrestre y por tubería	-11	-3	-7
47 H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	-5	-	-5
48 H.51 - Transporte aéreo	-8	-	-8
49 H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	-8	-5	-2
50 H.53 - Actividades postales y de correos	-	-	-
51 I - Hostelería	-46	-10	-34
52 L - Actividades inmobiliarias	-50	-10	-33
Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen altamente al cambio climático	-223	-72	-78
54 K - Actividades financieras y de seguros	-8	-1	-
55 Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	-215	-71	-78
56 TOTal	-666	-159	-373

31 de diciembre 2022 Página 87 de 157



Emisiones de GEI financiadas (emisiones de scope 1, 2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de Co2 equivalente)

De las cuales: emisiones

		financiadas de scope 3
1 Exposiciones frente a sectores que contribuyen altamente al cambio climático*	3.684.277	2.095.027
2 A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	390.095	82.777
3 B - Industrias extractivas	10.734	2.757
4 B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	213	23
5 B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural		-
6 B.07 - Extracción de minerales metálicos	111	80
7 B.08 - Otras industrias extractivas	9.392	2.372
8 B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	1.018	282
9 C - Industria manufacturera	1.271.334	1.027.857
10 C.10 - Industria de la alimentación	240.863	207.833
11 C.11 - Fabricación de bebidas	28.015	21.388
12 C.12 - Industria del tabaco	-	-
13 C.13 - Industria textil	4.617	3.517
14 C.14 - Confección de prendas de vestir	3.238	2.197
15 C.15 - Industria del cuero y del calzado	3.644	2.488
16 C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	16.211	8.354
17 C.17 - Industria del papel	10.823	6.133
18 C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	2.859	1.141
19 C.19 - Coquerías y refino de petróleo	606.772	549.012
20 C.20 - Industria química	11.700	6.075
21 C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	4.248	2.612
22 C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	11.676	8.957
23 C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	50.397	15.725
24 C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	144.842	92.661
25 C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	41.834	33.737
26 C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	8.262	5.815
27 C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	9.523	7.763
28 C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	9.249	6.995

31 de diciembre 2022 Página 88 de 157



Emisiones de GET financiadas (emisiones 1, 2 y 3 de la contraparte) (en toneladas equivalente) De las cuates: financiadas de contraparte) (en toneladas equivalente) De las cuates: financiadas de contraparte) (en toneladas equivalente) De las cuates: financiadas de contraparte) (en toneladas de contraparte) C.39 - Fabricación de otro material de transporte 20.594	
29 C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques 16.953 30 C.30 - Fabricación de otro material de transporte 20.594 31 C.31 - Fabricación de muebles 5.903 32 C.32 - Otras industrias manufactureras 5.903 33 C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo 5.138 34 D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado 1.205.605 35 D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica 969.203 36 D35.11 - Producción de energía eléctrica 969.203 37 D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos 233.028 38 D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado 3.374 39 E - Suministro de vapor y aire acondicionado 3.374 40 F - Construcción 481.43 41 F.41 - Construcción de edificios 244.825 42 F.42 - Ingeniería civil 25.881 43 F.43 - Actividades de construcción especializada 172.743 44 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas 104.958 45 H - Transporte y almacenamiento 35.895 46 H.49 - Transporte terrestre y por tubería 52.942 47 H.50 - Transporte aéreo 35.895 48 H.51 - Transporte aéreo 35.895 49 H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte 35.895 50 H.53 - Actividades postales y de correos 25.91 51 I - Hostelería 30.678	
C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques 16.953	ie Co2
29 C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques 16.953 30 C.30 - Fabricación de otro material de transporte 20.594 31 C.31 - Fabricación de muebles 5.903 32 C.32 - Otras industrias manufactureras 13.974 33 C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo 5.138 34 D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado 1.205.605 35 D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica 969.203 36 D35.11 - Producción de energía eléctrica 91.571 37 D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos 233.028 38 D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado 3.374 39 E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación 481.43 40 F - Construcción 443.449 41 F.41 - Construcción de edificios 244.625 42 F.42 - Ingeniería civil 25.881 43 F.43 - Actividades de construcción especializada 172.743 44 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas 104.958	
31 C.31 - Fabricación de muebles 5.903 32 C.32 - Otras industrias manufactureras 13.974 33 C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo 5.138 34 D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado 1.205.605 35 D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica 969.203 36 D35.11 - Producción de energía eléctrica 91.571 37 D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos 233.028 38 D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado 3.374 39 E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación 48.143 40 F - Construcción 48.143 41 F.41 - Construcción de edificios 244.825 42 F.42 - Ingeniería civil 25.881 43 F.43 - Actividades de construcción especializada 172.743 44 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas 104.958 45 H - Transporte y almacenamiento 52.942 47 H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores 22.992 48<	14.000
32 C.32 - Otras industrias manufactureras 13.974 33 C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo 5.138 34 D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado 12.05.605 35 D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica 969.203 36 D35.1 - Producción de energía eléctrica 91.571 37 D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos 233.028 38 D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado 3.374 39 E - Suministro de vapor y aire acondicionado 3.374 39 E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación 48.143 40 F - Construcción 443.449 41 F.41 - Construcción de edificios 244.825 42 F.42 - Ingeniería civil 25.881 43 F.43 - Actividades de construcción especializada 172.743 44 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas 104.958 45 H - Transporte y almacenamiento 150.308 46 H.49 - Transporte merestre y por tubería 52.942 47 <td>16.531</td>	16.531
33 C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo 5.138 34 D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado 1.205.605 35 D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica 969.203 36 D35.1 - Producción de energía eléctrica 91.571 37 D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos 233.028 38 D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado 3.374 39 E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación 48.143 40 F - Construcción 443.449 41 F.41 - Construcción de edificios 244.825 42 F.42 - Ingeniería civil 25.881 43 F.43 - Actividades de construcción especializada 172.743 44 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas 104.958 45 H - Transporte y almacenamiento 150.308 46 H - 49 - Transporte terrestre y por tubería 52.942 47 H.50 - Transporte máritimo y por vías navegables interiores 35.895 49 H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte 38.226 <td>3.069</td>	3.069
34 D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado 1.205.605 35 D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica 969.203 36 D35.11 - Producción de energía eléctrica 91.571 37 D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos 233.028 38 D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado 3.374 39 E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación 48.143 40 F - Construcción 443.449 41 F.41 - Construcción de edificios 244.825 42 F.42 - Ingeniería civil 25.881 43 F.43 - Actividades de construcción especializada 172.743 44 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas 104.958 45 H - Transporte y almacenamiento 150.308 46 H.49 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores 22.992 48 H.51 - Transporte aéreo 35.895 49 H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte 35.95 51 I - Hostelería<	8.235
35 D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica 969.203 36 D35.1 - Producción de energía eléctrica 91.571 37 D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos 233.028 38 D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado 3.374 39 E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación 48.143 40 F - Construcción 443.449 41 F.41 - Construcción de edificios 244.825 42 F.42 - Ingeniería civil 25.881 43 F.43 - Actividades de construcción especializada 172.743 44 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas 104.958 45 H - Transporte y almacenamiento 150.308 46 H .49 - Transporte marítimo y por vias navegables interiores 22.942 47 H .50 - Transporte marítimo y por vias navegables interiores 22.992 48 H .51 - Transporte aéreo 35.895 49 H .52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte 38.226 50 I - Hostelería 30.678	3.619
36 D35.11 - Producción de energía eléctrica 91.571 37 D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos 233.028 38 D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado 3.374 39 E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación 48.143 40 F - Construcción 43.449 41 F.41 - Construcción de edificios 244.825 42 F.42 - Ingeniería civil 25.881 43 F.43 - Actividades de construcción especializada 172.743 44 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas 172.743 45 H - Transporte y almacenamiento 150.308 46 H.49 - Transporte terrestre y por tubería 52.942 47 H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores 22.992 48 H.51 - Transporte aéreo 35.895 49 H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte 38.226 50 H.53 - Actividades postales y de correos 253 51 I - Hostelería 30.678	561.719
37 D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos 38 D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado 3.374 39 E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación 40 F - Construcción 41.413 41 F.41 - Construcción de edificios 42 E.42 - Ingeniería civil 43 F.43 - Actividades de construcción especializada 44 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas 45 H - Transporte y almacenamiento 46 H.49 - Transporte terrestre y por tubería 47 H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores 48 H.51 - Transporte aéreo 49 H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte 50 H.53 - Actividades postales y de correos 51 I - Hostelería 52.30.28	374.096
38 D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado 3.374 39 E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación 48.143 40 F - Construcción 443.449 41 F.41 - Construcción de edificios 52.44.825 42 F.42 - Ingeniería civil 43 F.43 - Actividades de construcción especializada 55.881 45 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas 66 H - Transporte y almacenamiento 75.942 76 H - So - Transporte terrestre y por tubería 77 H - So - Transporte marítimo y por vías navegables interiores 78 H - So - Transporte aéreo 79 H - So - Almacenamiento y actividades anexas al transporte 89 H - So - Actividades postales y de correos 80 H - So - Actividades postales y de correos 80 G - So - Actividades postales y de correos 81 J - Hostelería 80 J - Actividades postales y de correos 81 J - Hostelería 80 J - Actividades postales y de correos 81 J - Hostelería 80 J - Actividades postales y de correos 81 J - Hostelería 80 J - Actividades postales y de correos 81 J - Hostelería	21.073
39E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación48.14340F - Construcción443.44941F.41 - Construcción de edificios244.82542F.42 - Ingeniería civil25.88143F.43 - Actividades de construcción especializada172.74344G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas104.95845H - Transporte y almacenamiento150.30846H.49 - Transporte terrestre y por tubería52.94247H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores22.99248H.51 - Transporte aéreo35.89549H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte38.22650H.53 - Actividades postales y de correos25351I - Hostelería30.678	186.859
40 F - Construcción 443.449 41 F.41 - Construcción de edificios 244.825 42 F.42 - Ingeniería civil 25.881 43 F.43 - Actividades de construcción especializada 172.743 44 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas 104.958 45 H - Transporte y almacenamiento 150.308 46 H.49 - Transporte terrestre y por tubería 52.942 47 H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores 22.992 48 H.51 - Transporte aéreo 35.895 49 H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte 38.226 50 H.53 - Actividades postales y de correos 253 51 I - Hostelería 30.678	764
41 F.41 - Construcción de edificios 244.825 42 F.42 - Ingeniería civil 25.881 43 F.43 - Actividades de construcción especializada 172.743 44 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas 104.958 45 H - Transporte y almacenamiento 150.308 46 H.49 - Transporte terrestre y por tubería 52.942 47 H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores 22.992 48 H.51 - Transporte aéreo 35.895 49 H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte 38.226 50 H.53 - Actividades postales y de correos 253 51 I - Hostelería 30.678	20.118
42 F.42 - Ingeniería civil 25.881 43 F.43 - Actividades de construcción especializada 172.743 44 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas 104.958 45 H - Transporte y almacenamiento 150.308 46 H.49 - Transporte terrestre y por tubería 52.942 47 H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores 22.992 48 H.51 - Transporte aéreo 35.895 49 H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte 38.226 50 H.53 - Actividades postales y de correos 253 51 I - Hostelería 30.678	215.767
43 F.43 - Actividades de construcción especializada 172.743 44 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas 104.958 45 H - Transporte y almacenamiento 150.308 46 H.49 - Transporte terrestre y por tubería 52.942 47 H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores 22.992 48 H.51 - Transporte aéreo 35.895 49 H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte 38.226 50 H.53 - Actividades postales y de correos 253 51 I - Hostelería 30.678	118.132
44 G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas 104.958 45 H - Transporte y almacenamiento 150.308 46 H.49 - Transporte terrestre y por tubería 52.942 47 H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores 22.992 48 H.51 - Transporte aéreo 35.895 49 H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte 38.226 50 H.53 - Actividades postales y de correos 253 51 I - Hostelería 30.678	21.009
45 H - Transporte y almacenamiento 150.308 46 H.49 - Transporte terrestre y por tubería 52.942 47 H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores 22.992 48 H.51 - Transporte aéreo 35.895 49 H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte 38.226 50 H.53 - Actividades postales y de correos 253 51 I - Hostelería 30.678	76.627
46 H.49 - Transporte terrestre y por tubería 52.942 47 H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores 22.992 48 H.51 - Transporte aéreo 35.895 49 H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte 38.226 50 H.53 - Actividades postales y de correos 253 51 I - Hostelería 30.678	70.708
47 H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores 22.992 48 H.51 - Transporte aéreo 35.895 49 H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte 38.226 50 H.53 - Actividades postales y de correos 253 51 I - Hostelería 30.678	91.427
48 H.51 - Transporte aéreo 35.895 49 H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte 38.226 50 H.53 - Actividades postales y de correos 253 51 I - Hostelería 30.678	38.842
49H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte38.22650H.53 - Actividades postales y de correos25351I - Hostelería30.678	5.089
50 H.53 - Actividades postales y de correos 253 51 I - Hostelería 30.678	11.298
51 I - Hostelería 30.678	35.993
	206
52 I - Actividades inmobiliarias	16.496
32 E-Actividades minosinarias	5.400
53 Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen altamente al cambio climático	
54 K - Actividades financieras y de seguros	
55 Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	
56 TOTAL 3.684.277	2.095.027

31 de diciembre 2022 Página 89 de 157



		k		m	n	0	р
		Emisiones de GEI (columna i): porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de la información específica de la empresa	<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado
1	Exposiciones frente a sectores que contribuyen altamente al cambio climático*	22	4.002	2.138	1.491	1.109	6
2	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-	298	154	149	104	6
3	B - Industrias extractivas	-	12	4	3	23	5
4	B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	-	1	0	0	0	4
5	B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	-	0	0	0	0	0
6	B.07 - Extracción de minerales metálicos	-	0	0	0	12	4
7	B.08 - Otras industrias extractivas	-	9	4	3	10	6
8	B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	-	1	0	0	0	4
9	C - Industria manufacturera	15	931	349	85	181	4
10	C.10 - Industria de la alimentación	-	240	119	31	60	4
11	C.11 - Fabricación de bebidas	15	59	38	4	29	4
12	C.12 - Industria del tabaco	-	0	0	0	0	0
13	C.13 - Industria textil	-	8	3	2	1	4
14	C.14 - Confección de prendas de vestir	-	6	2	0	0	4
15	C.15 - Industria del cuero y del calzado	-	4	2	0	1	3
16	C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	-	19	7	3	4	4
17	C.17 - Industria del papel	-	17	4	0	2	3
18	C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	-	6	5	4	0	7
19	C.19 - Coquerías y refino de petróleo	96	100	50	5	0	4
20	C.20 - Industria química	-	18	8	2	1	4
21	C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	-	11	1	0	0	3
22	C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	8	21	8	1	2	4
23	C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-	63	10	9	9	3
24	C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	22	114	10	3	7	2
25	C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	-	60	27	6	7	4
26	C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	-	18	3	0	0	3
27	C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	-	15	6	4	3	5

31 de diciembre 2022 Página 90 de 157



		k	I	m	n	0	Р
		Emisiones de GEI (columna i): porcentaje del importe en libros bruto de la cartera derivado de la información específica de la empresa	<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado
28	C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	-	16	7	4	1	5
29	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	-	30	6	2	3	3
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	-	40	1	0	47	2
31	C.31 - Fabricación de muebles	-	9	3	2	1	5
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	29	50	22	1	1	4
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	-	7	5	2	1	5
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	68	782	399	189	96	6
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	71	726	376	188	48	6
	D35.11 - Producción de energía eléctrica	7	83	108	115	27	11
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	43	54	23	0	48	4
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	-	1	1	1	0	7
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	25	101	46	52	34	7
40	F - Construcción	15	536	228	317	447	10
41	F.41 - Construcción de edificios	2	251	95	283	378	13
42	F.42 - Ingeniería civil	61	96	27	9	32	4
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	27	189	104	24	38	5
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	14	725	260	91	104	4
45	H - Transporte y almacenamiento	38	277	237	54	28	6
	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	34	133	171	35	11	6
	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	-	8	20	2	1	7
	H.51 - Transporte aéreo	-	2	26	0	0	5
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	58	133	20	18	16	4
	H.53 - Actividades postales y de correos	-	1	1	0	0	5
51	I - Hostelería	1	133	206	96	27	8
52	L - Actividades inmobiliarias	-	207	256	454	64	10
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen altamente al cambio climático		1.870	616	235	891	5
54	K - Actividades financieras y de seguros		796	83	73	453	4
	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)		1.074	533	163	438	5
	TOTAL	22	5.872	2.755	1.726	1.999	6
၁၀	TOTAL		3.012	2.733	1.720	1.999	0

31 de diciembre 2022 Página 91 de 157

Información con Relevancia Prudencial 2022 Grupo Unicaja Banco



El cálculo de las emisiones financiadas para el conjunto de las carteras se realiza a nivel activo, adaptando la metodología de cálculo facilitada por PCAF ("Partnership for Carbon Accounting Financials"), metodología de referencia en el sector, de base colaborativa, que tiene por objeto establecer un enfoque armonizado y robusto para la medición de las emisiones financiadas que facilite el establecimiento de objetivos de reducción.

La metodología PCAF se basa inicialmente en la clasificación de los activos e inversiones de la Entidad en una serie de carteras y sectores.

- Para la cartera crediticia, se distinguen las subcarteras de préstamos corporativos, préstamos hipotecarios, préstamos para la adquisición de vehículos a motor, "Project finance" y préstamos a Administraciones Públicas.
- Para la cartera de renta fija, se diferencian las subcarteras de bonos corporativos y deuda soberana.
- Para la cartera de renta variable, se diferencian las subcarteras de participaciones en empresas cotizadas y no cotizadas y "Project finance".

A su vez, una vez definidas estas carteras, se clasifican las inversiones por su sector de actividad, de cara a identificar aquellas actividades que contribuyen en mayor medida al cambio climático. Asimismo, se obtienen mediante diferentes métricas las emisiones globales del cliente en sus scopes 1, 2 y 3 emisiones verificadas en el caso de que sean publicadas por la contrapartida o estimadas en base a tablas de estimación que proporciona PCAF y considerando la calidad de los datos disponibles ("score"). Finalmente, es necesario definir la proporción de dichas emisiones que se asigna a los préstamos o inversiones, de acuerdo con un concepto denominado factor de atribución, que corresponde al porcentaje de financiación concedido por Unicaja Banco a la contrapartida sobre el total de fondos propios más la deuda de la entidad de contrapartida.

Una vez obtenidas las emisiones, se clasifican de acuerdo con los criterios de selección establecidos en la plantilla (Sociedades no financieras) y por sector de actividad según el código CNAE, así como por situación contable del riesgo.

Estos datos han sido calculados por primera vez a cierre del ejercicio 2022 e incluyen las emisiones estimadas de cada contrapartida en sus scopes 1, 2 y 3.

La plantilla también exige la identificación de las exposiciones excluidas de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París. Con este fin, se han aplicado los apartados d) a g) del artículo 12.1, y el artículo 12.2 del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2020/1818. Las empresas se identifican en función de los siguientes criterios:

- Al menos el 1% de sus ingresos proviene de la prospección, la minería, la extracción y la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito.
- Al menos el 10% de sus ingresos proviene de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos. Al menos el 50% de sus ingresos proviene de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos.
- Al menos el 50% de sus ingresos proviene de la producción de electricidad con una intensidad de emisiones de GEI superior a 100 g de CO2 equivalente/kWh.

Con el fin de aplicar estos criterios a la cartera de la Entidad, se ha realizado una revisión de las exposiciones en los citados sectores de actividad verificando las características de las distintas contrapartidas.

Asimismo, al objeto de gestionar cualquier repercusión de las exposiciones ligadas al cambio climático, entre otras consideraciones, la Entidad ha aprobado en 2022 una serie de políticas encaminadas a la gestión de los diferentes tipos de riesgos financieros tradicionales: crédito, mercado liquidez y operacional. En concreto, la Política de Integración de sostenibilidad en riesgo de liquidez, mercado y operacional, y en relación con el riesgo de crédito, debido a la importancia de este, se ha definido una política específica para el mismo, "Política de integración de factores de sostenibilidad de gestión de riesgo de crédito".

Por otro lado, se presenta al 31 de diciembre de 2022 el importe en libros bruto de los préstamos garantizados con bienes inmuebles comerciales y residenciales y de las garantías inmobiliarias recuperadas, incluida la información sobre el nivel de eficiencia energética de las garantías reales medido en términos de consumo de energía en kWh/m², en lo que respecta a la etiqueta del certificado de rendimiento energético (EPC) de la garantía real a que se refiere el artículo 2, punto 12, de la Directiva 2010/31UE para los Estados miembros, o

31 de diciembre 2022 Página 92 de 157

Información con Relevancia Prudencial 2022 Grupo Unicaja Banco



según se defina en cualquier reglamento local pertinente para esas exposiciones fuera de la Unión Europea de la Unión, cuando exista una correlación con la etiqueta EPC de la Unión:

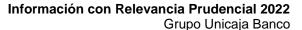
31 de diciembre 2022 Página 93 de 157



Tabla 40 Plantilla 2. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles – Eficiencia energética de las garantías reales

	Sector de la contraparte		b	С	d	е	f	g	h	i	j	k	1	m	n	0	р
									oruto to	tal (er	n millo	nes de	euros)				
			Nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de garantía real) Nivel de eficiencia energética (etiqueta EPC de la garantía real))										C de la	Sin etiqueta EPC de la garantía real			
			0; <= 100	> 100; <= 200	> 200; <= 300	> 300; <= 400	> 400; <= 500	> 500	Α	В	С	D	E	F	G		Del cual: nivel de eficienci a energéti ca estimad o (puntuac ión de rendimie nto energéti co kWh/m² de la garantía real)
1	Total dentro de la UE	36.853	4.766	11.772	9.323	2.153	720	468	143	271	451	1.697	6.620	1.033	1.205	25.433	71
2	Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	2.770	140	98	70	31	16	13	6	51	50	73	47	19	19	2.505	6
3	Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	33.134	4.570	11.463	9.119	2.093	685	433	137	212	393	1.597	6.499	1.000	1.173	22.123	79
4	Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	949	55	211	133	29	19	21	-	7	7	27	<i>7</i> 5	15	14	805	42
5	Del cual: nivel de eficiencia energética (Puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de garantía real) estimado	22.801	2.702	7.768	5.532	1.124	476	340								22.801	79
6	Total fuera de la UE	22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22	-
7	Del cual: préstamos garantizados de bienes inmuebles comerciales	22	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	22	-
8	Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	-	-	-	-	=	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Del cual: nivel de eficiencia energética (puntuación de rendimiento energético en kWh/m² de garantía real) estimado	-	-	-	-	-	-	-	-							-	-

31 de diciembre 2022 Página 94 de 157





Con respecto a la cartera hipotecaria de personas físicas, el riesgo de transición se mide principalmente a partir de la información proporcionada por el Certificado de Eficiencia Energética (CEE) de las viviendas financiadas. De acuerdo con esto, el 87,2% de las viviendas financiadas por la Entidad cuentan bien con un CEE o con una estimación de este obtenida mediante un modelo desarrollado por un tercero especializado.

En relación con la plantilla 3 del Reglamento de Ejecución (UE 2022/2453, Cartera bancaria:indicadores de riesgo de transición potencial ligado al cambio climático, a la fecha de presentación de la información, la Entidad aún no ha desarrollado objetivos de descarbonización. Está previsto la aprobación de estos objetivos durante 2023.

31 de diciembre 2022 Página 95 de 157

Información con Relevancia Prudencial 2022 Grupo Unicaja Banco



Finalmente, en relación con la plantilla 4, Unicaja Banco ha contrastado las posiciones en la cartera de inversiones de la Entidad con las 20 empresas consideradas mayores contaminantes del mundo según el estudio realizado por el *Carbon Disclosure Projet.* Del resultado de este contraste no se ha detectado ninguna inversión en estas contrapartidas.

8.2. Riesgo físico

En la tabla siguiente se presentan las exposiciones de la cartera bancaria de Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2022, frente a sociedades no financieras, sobre los préstamos garantizados con bienes inmuebles y sobre las garantías inmobiliarias recuperadas, expuestos a peligros crónicos y agudos relacionados con el clima, con un desglose por sector de actividad de económica y por ubicación geográfica de la actividad de la contraparte o de la garantía real, para los sectores y zonas geográficas sujetos a los fenómenos agudos y crónicos del cambio climático.

Ver a continuación:

31 de diciembre 2022 Página 96 de 157



Tabla 41 Plantilla 5. Cartera bancaria. Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico

	а	b	С	d	е	f	g	h	i	j	k		m	n	0
	España						Importe	en libros br	uto (Min El	JR)					
	Loparia			Del	l cual: exp	osicio	nes sensibles	al impacto c			ligado	s al camb			
			Desç	glose por ir	ntervalo d	rvalo de vencimiento			Del cual: exposici ones es sensible s al impacto	Del cual: exposicion es sensibles al impacto de los	Del cual: expo	Del cual:	Deterioro de valor acumulado, cambio acumulados negativ valor razonable deb riesgo de crédito y provisiones		ivos en el bidos al
			<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Vencimiento medio ponderado	de los fenómeno s crónicos ligados al cambio climático	de los fenómen os as agudos al ligados o al	fenómeno s tanto críticos como agudos ligados al cambio climático	sicio nes de fase 2	exposi ciones dudosa s		Del cual: exposicio nes de fase 2	Del cual: exposici ones dudosas
	A – Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	705	282	144	146	36	6	56	13	540	131	40	-22	-7	-11
	B – Industrias extractivas	42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T	C – Industria manufacturera	1.506	1	5	-	1	6	-	7	-	2	0	-0	-0	-0
- 1	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.467	-	0,1	-	=	7	-	0	-	-	-	0	-	-
	E - Suministro de agua; Actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	230	0,1	-	-	-	3	-	0	-	-	-	-0	-	-
	F - Construcción	1.528	1	0,2	4	1	15	-	6	-	0	0	-0	-0	-0
	G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.165	5	1	2	0,2	5	-	8	-	3	1	-1	-0	-0
	H – Transporte y almacenamiento	598	-	0,1		-	5	-	0		-	-	-	-	-
	L – Actividades inmobiliarias	975	0,1	5	1	-	9		5		-	-	-	-	-
	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	33.134	56	247	-	-	20	7	251	44	13	6	-2	-	-2
	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	3.600	75	454	-	5	11	65	25	444	85	45	-18	-3	-15
	Garantías reales recuperadas	1.818	-	-	-	28		2	3	23	-	-	-18	-	-
	Otros sectores pertinentes (códigos NACE J, M - U)	3.932	1	0,3	0,3	0,3	0,3	-	1	-	-	-	-	-	-

31 de diciembre 2022 Página 97 de 157

Información con Relevancia Prudencial 2022 Grupo Unicaja Banco



En la tabla anterior, únicamente se hace referencia a España, ya que, es la única zona geográfica de la Entidad cuyos bienes inmuebles y garantías inmobiliarias están sujetos a fenómenos agudos y crónicos. Asimismo, los inmuebles fuera de España son residuales.

El Grupo Unicaja Banco, para la medición del riesgo físico ha desarrollado una metodología basada en la evaluación de la exposición, de acuerdo con su ubicación geográfica, de los colaterales inmobiliarios, inmuebles de uso propio y activos adjudicados a episodios medioambientales adversos, (baja -sin riesgo, media- baja, media-alta, alta o muy alta) para cada tipología de riesgo de la que exista información pública con suficiente granularidad.

La metodología se ha definido sobre el análisis de la geolocalización de los inmuebles y su relación con los mapas de riesgos físicos ofrecidos por el "World Resources Institute" en su plataforma Aqueduct, y por el Centro de Coordinación de la Información Nacional de Incendios Forestales (CCINIF), adscrito al Área de Defensa contra Incendios Forestales (ADCIF), dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a partir de la información anual suministrada por las Comunidades Autónomas.

La tipología de eventos climáticos considerados parte de la identificación de los fenómenos climatológicos analizados en diversos estudios realizados por el BCE, combinados con el realizado por el World Resources Institute que analiza además dos riesgos especialmente relevantes para la geografía española, como son los de estrés hídrico y desertificación. De este modo, la clasificación de eventos ha sido la siguiente:

- Eventos agudos: Son aquellos originados por eventos climáticos extremos cuya frecuencia e intensidad aumentaría debido al calentamiento global. Sus efectos se manifiestan en mayor medida en el corto plazo:
 - Estrés hídrico o episodios de sequía: Mide la relación entre la demanda de agua dulce (extracciones totales) y la cantidad disponible (reservas de agua superficial y subterránea disponibles). Por tanto, habrá eventos de estrés hídrico cuando se produzca un déficit en la cantidad disponible de reservas de agua respecto al consumo o extracción.
 - o Inundación fluvial: Mide el porcentaje de población que se espera que se vea afectada por una inundación fluvial en el promedio del año, teniendo en cuenta las normas de protección contra inundaciones existentes. Los valores más altos indican que se espera que una mayor proporción de la población se vea afectada por las inundaciones fluviales en promedio.
 - Incendio forestal: Mide la probabilidad de que ocurran incendios forestales en una localidad determinada. Los valores más altos son indicativos de una mayor probabilidad de incendios forestales.
- Eventos crónicos: Son aquellos que resultan de un cambio a medio y largo plazo del comportamiento del clima, en especial, debido al aumento general de las temperaturas, cuyos efectos se manifiestan en el medio o largo plazo:
 - Desertificación: Nos indica dónde es probable que se produzcan sequías crónicas y la vulnerabilidad de la población y los bienes a los efectos adversos. Los valores más altos indican un mayor riesgo de sequía.
 - o Inundación costera o subida del nivel del mar: Mide el porcentaje de la población que se espera que se vea afectada por las inundaciones costeras en el promedio del año, teniendo en cuenta las normas de protección contra inundaciones existentes. Los valores más altos indican que se espera que una mayor proporción de la población se vea afectada por las inundaciones costeras en promedio.

Dado que el análisis de la exposición, por ubicación geográfica, solo tiene en cuenta la diferente afectación de los riesgos físicos por la geolocalización del inmueble, resulta necesario complementar este análisis con el grado de sensibilidad de los riesgos físicos entre tipologías de inmuebles. Diversos estudios, como como el realizado por el MSCI Research en su informe "Climate risk in private real estate portfolios: What's the exposure?", demuestran que los diferentes eventos de riesgos físicos no afectan por igual a todos los inmuebles, ya que dependerá de su tipología.

Por lo tanto, una vez obtenida la exposición, por ubicación geográfica, para los distintos tipos de riesgos físicos agudos y crónicos, se realiza un análisis cualitativo de la sensibilidad de cada inmueble a cada uno de estos riesgos, considerando la tipología del inmueble: vivienda, finca rústica, promoción, suelo, e inmuebles ligados a actividades económicas. Para cada uno de estos tipos de inmueble y para cada tipología de eventos de

31 de diciembre 2022 Página 98 de 157

Información con Relevancia Prudencial 2022 Grupo Unicaja Banco



riesgos, se determinan unos niveles de sensibilidad del inmueble en una escala con tres valores, alta, media y baja.

El cruce de estos valores en los niveles de sensibilidad alta y exposición por evento en niveles muy alto o alto determina un nivel de riesgo alto para cada tipo de evento. Para cada inmueble se toma el valor más alto en los tipos de evento clasificados en riesgos agudos o crónicos, de cara a obtener el valor final del inmueble.

En el apartado de la plantilla correspondiente a la exposición al riesgo físico de contrapartidas sin colateral, se han seguido los dos criterios siguientes:

- Identificación de la sede social de la contrapartida y asignación del valor de riesgo físico correspondiente considerando la tipología de inmuebles correspondiente a inmuebles ligados a actividades económicas.
- Consideración del sector agroganadera como especialmente afectado por los eventos de riesgo físico y en situación de riesgo alto.

31 de diciembre 2022 Página 99 de 157



8.3. Otras acciones de mitigación

En la siguiente plantilla se muestra al 31 de diciembre de 2022 las otras medidas de mitigación del cambio climático e incluye las exposiciones de las contrapartes que no se ajustan a la taxonomía en el sentido del Reglamento (UE) 2020/852, incluyendo bonos verdes; bonos sostenibles vinculados a aspectos relativos al cambio climático; préstamos verdes; préstamos relacionados con la sostenibilidad vinculados a aspectos relativos al cambio climático; préstamos relacionados con la sostenibilidad vinculados aspectos relativos al cambio climático:

Tabla 42 Plantilla 10. Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852

j	а	b	С	d	е	f
	Tipo de instrumento financiero	Tipo de contraparte	Importe en libros bruto (millones EUR)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo de transición ligado al cambio climático)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo físico ligado al cambio climático)	Información cualitativa sobre la naturaleza de las medidas de mitigación
1	Bonos (por ejemplo,	Sociedades financieras	-	-	-	
2	verdes, sostenibles,	Sociedades no financieras	-	-	-	
3	vinculados a la sostenibilidad en virtud	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	-	-	-	
7	de normas distintas de las de la UE)	Otras contrapartes	-	-	-	
8		Sociedades financieras	-	-	-	
9	Préstamos (por ejemplo, verdes, sostenibles, vinculados a la sostenibilidad con	Sociedades no financieras	71,58	SI	SI	Se han identificado aquellas inversiones que cuentan con indicadores de rendimiento (covenants, bonificaciones financieras, etc.) ligados a factores de sostenibilidad.
10	arreglo a normas, distintas de las normas	De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	-	-	-	
11	de la UE)	Hogares	-	-	-	
12		De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	-	-	-	
13		De los cuales: préstamos de renovación de edificios	-	-	-	
14		Otras contrapartes	-	-	-	

31 de diciembre 2022 Página 100 de 157

Información con Relevancia Prudencial 2022 Grupo Unicaja Banco



En relación con el apartado de Bonos corporativos, se han identificado todos los bonos que forman parte de la cartera de inversión de renta fija de la Entidad que tienen la consideración de bonos verdes según los *Green Bond Principles (GBP*). Para estas contrapartidas se ha realizado una revisión individualizada de la divulgación de información realizada por estas empresas a efectos de determinar la parte de las actividades de la compañía que se encuentran alineadas con la taxonomía de la UE, a efectos de su información en el GAR, procediendo a la exclusión de esta plantilla 10 y considerando la parte restante.

Las medidas de mitigación consisten bien en el cumplimiento de los criterios de los GBP para el destino de la financiación de las inversiones, o bien en el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad definidos en el marco contractual de las operaciones.

31 de diciembre 2022 Página 101 de 157



9. Operaciones de titulización

9.1. Información general de la actividad de titulización

La principal función que el Grupo desempeña en la actividad de titulización es como inversora mediante la adquisición de bonos de titulizaciones emitidos por otras entidades y también mantiene exposiciones de titulización como originador. Asimismo, entre estas inversiones se encuentran posiciones en las que la propia Entidad es a su vez originadora de cédulas hipotecarias.

El Grupo Unicaja Banco no tiene exposiciones de titulización frente a la cartera de negociación ni posiciones en retitulizaciones. Adicionalmente, la Entidad no tiene ningún proceso de titulización de activos en curso a 31 de diciembre de 2022.

Riesgos asociados a actividad de titulización.

Entre los principales riesgos asociados a la actividad de titulización, por la vertiente inversora, destacan los siguientes riesgos: crédito, liquidez, prepago y base.

En relación al riesgo en términos de prelación de las posiciones de titulización, los bonos de titulización constan de determinados tramos en función de su riesgo de crédito. En orden creciente de calidad crediticia, estos son:

- Tramo de primera pérdida
- Tramo de riesgo intermedio
- Tramo senior o preferente

A 31 de diciembre de 2022, el 100% de la exposición en titulizaciones del Grupo Unicaja Banco corresponde a tramos senior.

 Descripción de los procesos aplicados para vigilar las variaciones del riesgo de crédito y de mercado de las exposiciones de titulización.

El Grupo Unicaja Banco realiza un seguimiento periódico de las titulizaciones de las que tiene una posición viva, utilizando para ello entre otros el precio de mercado. A 31 de diciembre de 2022, el 100% de la exposición en titulizaciones tiene un valor de mercado.

 Descripción de la política que aplica la Entidad con respecto al uso de garantías personales y de cobertura para mitigar los riesgos.

El Grupo Unicaja Banco no utiliza garantías personales ni de cobertura específicamente con el fin de mitigar los riesgos de las exposiciones de titulizaciones retenidas.

Tipos de SSPE que utiliza la Entidad para titulizar las exposiciones frente a terceros.

El Grupo Unicaja Banco no ha intervenido en ninguna titulización en calidad de patrocinadora.

Descripción del método de evaluación interna.

El Grupo Unicaja Banco no hace uso del método de evaluación interna.

9.2. Exposiciones en operaciones de titulización

Se presenta un detalle del tipo de posiciones mantenidas en estas operaciones, por el Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2022, a las que se aplica a efectos del cálculo de las exposiciones por riesgo de crédito el tratamiento dispuesto en el artículo 251 del Reglamento.

31 de diciembre 2022 Página 102 de 157



Tabla 43 Exposiciones de titulización en la cartera de inversión – EU-SEC1

		а	b	С	d	е	f	g	h	i	j	k		m	n	О
			La	a entida	d actúa como c	origina	dora		La enti	dad actúa d	omo patro	ocinadora	La entidad actúa como inversora			
			Tradici	onales		Sintéticas		Subtotal	Tradicionales			Subtotal	Tradio	cionales		Subtot al
		5	STS	No STS												
Millo	nes de euros		De las cuales: transfere ncia significat iva del riesgo		De las cuales: transferenc ia significativ a del riesgo		De las cuales: transfere ncia significat iva del riesgo		STS	No STS	Sintétic as		sts	No STS	Sinté ticas	
1	Total de exposiciones	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	49	-	49
2	Minoristas (total)	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	•	49	-	49
3	Hipotecas sobre bienes inmuebles residenciales	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	49	-	49
4	Tarjetas de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Otras exposiciones minoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Mayoristas (total)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Préstamos a empresas	=	-	-	=	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Hipotecas sobre bienes inmuebles comerciales	-	-	-	-	-	-	-	-	=	-	-	-	-	-	-
10	Arrendamientos y partidas a cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Otras exposiciones mayoristas	=	=	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

La posición de titulización originada tiene una exposición de 1 millón de euros por las primeras pérdidas asociadas a las titulizaciones de préstamos hipotecarios no mantenidas en balance. Corresponde a una titulización originadora multicedente de activo, en la que existe transferencia efectiva y sustancial del riesgo. El Banco ha optado por excluir del cálculo de consumo de recursos propios las exposiciones ponderadas por riesgo (préstamos hipotecarios subyacentes), y realizarlo por las posiciones de titulización. La posición de titulización que se mantiene se debe a una línea de liquidez admisible preferente, que recibe una ponderación de riesgo máxima igual a la ponderación de riesgo media ponderada por exposición que se aplicaría a las exposiciones subyacentes si estas no se hubieran titulizadas (art. 267 Reglamento (UE) 2017/2401). No se han originado titulizaciones en 2022.

En la nota 2.19 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco se describen las políticas contables relativas a la transferencia de activos.

31 de diciembre 2022 Página 103 de 157



Tabla 44 Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como originadora o patrocinadora – EU SEC3

		а	b	С	d	е	f	g	h	i	j	k	1	m	n	0	EU-p	EU-q
					or horqui go / deduc	llas de las		alores de ex método reg				la exposición oor método re			Exigencia de capital después del límite máximo			
	Millones de euros	Ponder ación ≤ 20 %	Ponder ación > 20 % e ≤ 50 %	Ponder ación > 50 % e ≤ 100 %	Ponder ación > 100 % e < 1250 %	Ponderació n 1 250 % / d educciones	SEC- IRB A	SEC- ERBA (incluido método de evaluaci ón interna)	SEC -SA	Ponderaci ón 1 250 % / deduccio nes	SEC-IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC-SA	Pondera ción 1 250 % / deducci ones	SEC- IRBA	SEC- ERB A (incl uido méto do de evalu ación inter na)	SEC- SA	Ponder ación 1 250 % / dedu cciones
1	Total de exposicione s				-	1	-	-		1	-	-		12	-	-	-	0,03
2	Titulización tradicional	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	12	-	-	-	0,03
3	Titulización	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	=	=	12	-	-	-	0,03
4	Subyacente minorista	-	-	=	-	1	-	-	-	1	-	-	-	12	-	-	-	0,03
5	De las cuales: STS	-	=	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	=	-	-	-	-	-
7	De las cuales: STS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Retitulización	-	-	-	-	=	-	-	-	-	-	=	=	-	-	-	-	-
9	Titulización sintética	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Titulización	=	-	-	-	=	-	-	-	-	-	=	-	-	-	-	-	-
11	Subyacente minorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-
13	Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Asimismo, el detalle de las posiciones netas después de los efectos de sustitución de la reducción del riesgo de crédito mantenidas por el Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2022 desglosadas por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas es el siguiente:

31 de diciembre 2022 Página 104 de 157



Tabla 45 Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como inversora – EU-SEC4

		a	b	C	d	e e	f	g	h	j (nov mátodo	j	k		m	n Eviser	0	EU- p	EU-q
		Valores de exposición (por horquillas de las ponderaciones de riesgo / deducciones)				Valores de exposición (por método reglamentario)				Importe de la exposición ponderada por riesgo (por método reglamentario)				Exigencia de capital después del límite máximo				
	Millones de euros	Pond eraci ón ≤ 20 %	Pondera ción > 20 % e ≤ 50 %	Pond eraci ón > 50 % e ≤ 100 %	Pondera ción > 100 % e < 1250 %	Pondera ción 1 250 % / deduccio nes	SEC- IRBA	SEC- ERBA (incluido método de evaluaci ón interna)	SEC- SA	Ponderación 1 250 % / dedu cciones	SEC- IRBA	SEC-ERBA (incluido método de evaluación interna)	SEC- SA	Ponder ación 1 250 % / ded uccion es	SEC- IRBA	SEC- ERBA (incluido método de evaluaci ón interna)	SE C- SA	Ponderaci ón 1 250 % / deduccion es
1	Total de exposiciones	0,2	49					49				24				2		-
2	Titulización tradicional	0,2	49	-	-	-	-	49	-	-	-	24	-	-	-	2	-	-
3	Titulización	0,2	49	-	-	-	-	49	-	=	-	24	-	-	-	2	-	-
4	Subyacente minorista	0,2	49	-	=	=	-	49	=	-	-	24	-	=	-	2	-	-
5	De las cuales: STS	-	-	-	-	=	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Mayoristas	-	=	-	-	-	-	=	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	De las cuales: STS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Titulización sintética	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Titulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Subyacente minorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Mayoristas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

31 de diciembre 2022 Página 105 de 157



10. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

10.1. Información general

10.1.1. Políticas y procesos empleados para la reducción del riesgo de crédito

Con objeto de reducir la exposición al riesgo de crédito y en cumplimiento de la parte tercera, título II, capítulo 4 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), Unicaja Banco admite garantías que sustenten las operaciones financieras ejecutadas. Por sí solas, las garantías no justifican la asunción del riesgo, sin embargo, es necesario evaluarlas ante posibles contingencias.

En relación con las garantías, se evalúan los siguientes requisitos:

- (a) La selección de las garantías se basa en su liquidez y eficacia, según el siguiente orden:
 - Pignoración sobre instrumentos financieros, tales como depósitos dinerarios y valores representativos de deuda o instrumentos de patrimonio de emisores de reconocida solvencia.
 - Hipotecas sobre viviendas y anexos, oficinas, naves y locales polivalentes terminados e hipotecas sobre fincas rústicas, suelos, embarcaciones, o concesiones administrativas (deducidas, en su caso, las cargas previas).
 - Personales (avales, fianzas, incorporación de avalistas, etc.), que impliquen la responsabilidad directa
 y solidaria de los intervinientes en la operación y que sean personas o entidades cuya solvencia
 patrimonial esté lo suficientemente contrastada para asegurar el reembolso total de la operación.
- (b) El importe de las garantías debe cubrir plenamente el riesgo asumido por todos los conceptos, incluidos intereses. En el caso de garantías inmobiliarias, la Entidad adopta una prudente relación (LTV) entre el importe del préstamo o crédito (y sus potenciales ampliaciones) y el valor de la garantía. El valor de la garantía será el valor hipotecario según norma ECO 805/2003 o, en caso de valoración posterior, podría ser, asimismo, una actualización estadística del mismo, procedimiento admitido por la Circular 4/2017 del Banco de España y cuya metodología se establece en la Guía Supervisora del BdE.
- (c) Los descuentos comerciales conllevan, en general, la formalización de la correspondiente póliza de cobertura / contragarantía.

10.1.2. Técnicas aplicadas y garantías aceptadas

Las principales técnicas de reducción del riesgo aplicadas, atendiendo a la sección segunda del capítulo 4 del título II de la parte tercera de la CRR, son las siguientes:

- Cobertura del riesgo de crédito con garantías reales (fundamentalmente hipotecarias) o instrumentos similares, por ejemplo, depósitos en efectivo o renta fija emitida por la administración central.
- Cobertura del riesgo de crédito con garantías personales. Estas garantías son otorgadas por entidades solventes como administraciones y bancos centrales, administraciones regionales, entidades del sector público.

Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2022 no tiene derivados de crédito.

En aplicación estricta de la sección tercera del capítulo 4 de la CRR, serán admisibles las anteriores técnicas si se cumplen los siguientes requisitos:

- Valor y calidad de la garantía.
- Evaluación y control del riesgo.
- Documentación y certeza jurídica de la garantía.

31 de diciembre 2022 Página 106 de 157



- Documentación y ejecución de la garantía.
- Contratación de seguros.

Unicaja Banco dispone de una política de valoración de activos para las categorías de exposiciones clasificadas en normal, vigilancia especial y dudoso, mediante la utilización, en función del tipo de inmueble, de tasaciones individuales completas según norma ECO 805/2003 o de estimaciones de valor automatizadas. Además, esta política contempla la valoración de activos para exposiciones normales cuando se detecta una caída significativa de su valor.

10.2. Información cuantitativa

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2022, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito y, en su caso, de la técnica de reducción aplicada. Los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada⁷.

Tabla 46 Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de las técnicas de reducción de riesgo de crédito – EU CR3

	Millones de euros	Importe en libros no garantizado	Importe en libros garantizado	Del cual: garantizado por garantías reales	Del cual: garantizado por garantías financieras	Del cual: garantizado por derivados de crédito
		а	b	С	d	е
1	Préstamos y anticipos	22.323	37.273	35.743	1.530	150
2	Valores representativos de deuda	27.094	-	-	=	-
3	Total	49.417	37.273	35.743	1.530	150
4	Del cual: exposiciones dudosas	1.026	1.163	990	173	-
EU-5	Del cual: con impago	998	1.159			-

En base a lo anterior, en la validación y seguimiento de las garantías admisibles utilizadas para mitigar el riesgo, la Entidad no ha identificado ninguna concentración, en relación con la contraparte, que evite que estos instrumentos sean eficaces. Los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2022 después de aplicar el factor de conversión y la reducción al riesgo de crédito asociada por cada categoría de exposición se detallan en el apartado 7.3.3 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción al riesgo de este documento, en la tabla EU CR4.

10.2.1. Técnicas de reducción al riesgo de crédito por el Método IRB

A continuación, se presenta el efecto de los derivados de crédito en los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo bajo el método IRB utilizados como técnicas de reducción al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2022:

31 de diciembre 2022 Página 107 de 157

⁷ Las garantías reales incluyen operaciones garantizadas mediante valores representativos de deuda, acciones, derechos de cobro y derecho reales sobre inmuebles adquiridos como técnica de reducción de riesgo de crédito.





Tabla 47 Método IRB-Efecto en los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo de los derivados de crédito utilizados como técnicas de mitigación del riesgo de crédito – EU CR7

Millo	nes de euros	Importe de la exposición ponderada por riesgo antes de los derivados de crédito	Importe real de la exposición ponderada por riesgo		
		а	b		
1	Exposiciones según el método F-IRB	-	-		
2	Administraciones centrales y bancos centrales	-	=		
3	Entidades	-	-		
4	Empresas	-	-		
4,1	De las cuales: empresas — pymes	-	-		
4,2	De las cuales: empresas — financiación especializada	-	-		
5	Exposiciones según el método A-IRB	3.117	3.117		
6	Administraciones centrales y bancos centrales	-	-		
7	Entidades	-	-		
8	Empresas	-	-		
8,1	De las cuales: empresas — pymes	-	-		
8,2	De las cuales: empresas — financiación especializada	-	-		
9	Exposiciones minoristas	3.117	3.117		
9,1	De las cuales: exposiciones minoristas — pymes, garantizadas con bienes inmuebles	-	-		
9,2	De las cuales: exposiciones minoristas — no pymes, garantizadas con bienes inmuebles	2.259	2.259		
9,3	De las cuales: exposiciones minoristas renovables admisibles	63	63		
9,4	De las cuales: exposiciones minoristas — pymes, otras	-	=		
9,5	De las cuales: exposiciones minoristas — no pymes, otras	794	794		
10	TOTAL (incluidas las exposiciones F-IRB y A-IRB)	3.117	3.117		

Asimismo, en el cuadro siguiente se detallan los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de crédito con arreglo al método IRB después de aplicar factores de conversión y de la reducción del riesgo de crédito y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo de crédito con y sin efecto de sustitución del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2022:

31 de diciembre 2022 Página 108 de 157



Tabla 48 Método IRB-Efecto en los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo de los derivados de crédito utilizados como técnicas de mitigación del riesgo de crédito – EU CR7-A

	Millones de euros														
	A-IRB	Total de	Técnicas de reducción del riesgo de crédito							M. de reducción del riesgo de crédito en el cálculo de los imp. de las exp. pond. por riesgo					
		exposi ciones	Cob	pertura de	el riesgo de créd	dito con ga	rantías rea	ıles o instrun	nentos simila	ares	Cobertura crédito co				
				Parte				Parte de						Importe de	Importe de
			Parte de las exposicion es cubierta por garantías reales de naturaleza financiera (%)	de las exposi ciones cubiert a por otras garantí as reales admisi bles (%)	Parte de las exposicione s cubierta por garantías reales consistentes en bienes inmuebles (%)	Parte de las exposici ones cubierta por partidas a cobrar (%)	Parte de las exposic iones cubiert a por otras garantí as reales físicas (%)	las exposicio nes cubierta por otros bienes y derechos utilizados como garantía real (%)	Parte de las exposicio nes cubierta por depósitos de efectivo (%)	Parte de las exposicion es cubierta por pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposicion es cubierta por instrument os mantenidos por un tercero (%)	Parte de las exposi ciones cubiert a por garantí as person ales (%)	Parte de las exposi ciones cubiert a por deriva dos de crédito (%)	la exposición ponderada por riesgo sin efectos de sustitución (solo efectos de reducción)	la exposición ponderada por riesgo con efectos de sustitución (efectos de reducción y de sustitución)
		а	b	C	d	е	f	g	h	i	i	k	I	m	n
1	Ad. centrales y bancos centrales	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Entidades	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,1	De las cuales: Pymes	-	-	-	=	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,2	De las cuales: financiación especializada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3,3	De las cuales:Otras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Exposiciones minoristas	18.933	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.117	3.117
4,1	De las cuales:bienes inmuebles, pymes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4,2	De las cuales:bienes inmuebles, no pymes	16.998	=	=	-	-	-	-	-	-	-	=	-	2.259	2.259
4,3	De las cuales: minoristas renovables admisibles	278	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	63	63
4,4	De las cuales: otras, pymes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4,5	De las cuales: otras, no pymes	1.657	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	794	794
5	Total	18.933	-	•	-	-	-	-	-	_	-	-	-	3.117	3.117

31 de diciembre 2022 Página 109 de 157



11. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

A efectos del cálculo de los requisitos de fondos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que el Grupo Unicaja Banco considera como tales aquellas posiciones en instrumentos financieros que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

A efectos del cálculo de requisitos de recursos propios del Grupo Unicaja Banco, la cartera de negociación no se diferencia sustancialmente con la definida de acuerdo con lo dispuesto en las NIIF, con respecto a valores representativos de deuda e instrumentos de capital.

En este sentido, el Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2022 no cuenta con requisitos de capital por riesgo de mercado de las posiciones mantenidas en la cartera de negociación.

De igual forma, a 31 de diciembre de 2022, no existe exposición a grandes riesgos que superen los límites especificados.

31 de diciembre 2022 Página 110 de 157



12. Metodología aplicada en el cálculo de requisitos de capital por riesgo operacional

Unicaja Banco utiliza el método estándar para el cálculo de riesgo operacional desde el 31 de diciembre de 2017. En este sentido, se cumplen con los artículos de la CRR 316-320 en un ejercicio de adaptación a las necesidades normativas. Así, durante el año 2017 se produjo la evolución de las metodologías internas de gestión y control en vistas de realizar el cambio de modelo, acción que supone un impacto favorable en los recursos propios por riesgo operacional.

El cálculo de los requerimientos propios pasó, por tanto, de determinarse sobre una base del 15% del Indicador Relevante, a una distribución ponderada según las líneas de negocio establecidas por el artículo 317 de la CRR, donde el coeficiente de ponderación oscila entre el 12%-18%.

A 31 de diciembre de 2022, los requisitos por riesgo operacional son de 228 millones de €, como se detalla en la tabla que adjunta a continuación:

Tabla 49 Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo – EU OR1

Millones de euros		a	b	b c		е
		Ir	ndicador relevante)	Requisitos de	Importe de
	Actividades bancarias	Año -3	Año -2	Último año	fondos propios	la exposición al riesgo
1	Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico	-	-	-	-	-
2	Actividades bancarias sujetas al método estándar o al método estándar alternativo	1.596	1.637	1.700	228	2.852
3	Sujetas al método estándar:	1.596	1.637	1.700		
4	Sujetas al método estándar alternativo:	-	-	-		
5	Actividades bancarias sujetas a métodos avanzados de cálculo	-	-	-	-	-

Para llevar a cabo la identificación, gestión y control del riesgo operacional, Unicaja Banco desarrolla un modelo de doble óptica, basado en un conjunto de herramientas, cuantitativas y cualitativas, que se complementan para llegar a una identificación y medición efectiva del riesgo operacional. De esta manera:

- La gestión cuantitativa evalúa la exposición al riesgo operacional midiendo las consecuencias del mismo que se han materializado en el histórico de pérdidas operativas de la Entidad. Desde esta perspectiva, la Entidad cuenta con una herramienta de Base de Datos de Pérdidas por riesgo operacional, que registra y cuantifica en nivel de pérdidas asociadas a eventos de Riesgo Operacional.
- La gestión cualitativa busca identificar, evaluar y anticiparse a los potenciales riesgos operacionales a los que se enfrentan cada una de las áreas de la Entidad, para su control y mitigación en caso de que se llegaran a materializar. Para la gestión cualitativa se sirve de ejercicios de autoevaluación y un sistema de indicadores de riesgo (KRIs) que permiten medir la evolución de factores de riesgo.

31 de diciembre 2022 Página 111 de 157



13. Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

El IRRBB se define como el riesgo actual o futuro tanto para los resultados como para el valor económico de la Entidad derivado de fluctuaciones adversas de los tipos de interés que afectan a los instrumentos sensibles a los tipos de interés.

La labor de gestión del riesgo de tipos de interés se realiza de manera integrada por el Comité de Activos y Pasivos (COAP). Este comité es el encargado de poner en práctica los procedimientos que aseguren que el Grupo Unicaja Banco cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Consejo de Administración.

Un IRRBB excesivo puede amenazar la base de capital actual del banco y/o sus ganancias futuras si no se gestiona adecuadamente. Las variaciones de los tipos de interés pueden afectar al valor económico subyacente de los activos, pasivos e instrumentos fuera de balance del banco, ya que el valor actual de los flujos de efectivo futuros (y en muchos casos, la propia cantidad de flujos de efectivo) varía según se producen dichos movimientos. Asimismo, las variaciones de los tipos de interés también afectan a las ganancias del banco, al aumentar o disminuir sus ingresos netos por intereses (NII) y el nivel de otros ingresos y gastos de operación sensibles a los tipos de interés.

Unicaja Banco considera todas las fuentes, o subcomponentes, que originan el IRRBB, que son:

- Riesgo de desajuste (gap risk): riesgo ligado a los instrumentos sensibles a la estructura temporal de tipos de interés que surge de las diferencias en el momento en que se produce el reprecio de sus tipos. Abarca los cambios en la estructura temporal de los tipos de interés que se producen, bien de forma consistente a lo largo de la curva de tipos (riesgo paralelo) o bien de forma distinta en función del plazo (riesgo no paralelo).
- Riesgo de base: describe el impacto de variaciones relativas de los tipos de interés en los instrumentos sensibles a los tipos de interés que tienen plazos similares pero cuyo reprecio se determina utilizando índices de tipos distintos. El riesgo de base surge de la correlación imperfecta en el ajuste de los tipos cobrados y pagados de diferentes instrumentos sensibles a los tipos de interés, que son similares al resto de características de reprecio.
- Riesgo de opcionalidad: riesgo resultante de opciones (implícitas y explícitas), en las que la Entidad
 o su cliente pueden alterar el nivel y el calendario de sus flujos de efectivo. Comprende tanto el riesgo
 a los tipos de interés en los que el tenedor ejercerá casi con seguridad la opción si está en su interés
 financiero hacerlo (opciones automáticas, ya sean implícitas o explícitas), como el riesgo derivado de
 la flexibilidad incorporada implícitamente o dentro de los términos de los instrumentos sensibles a los
 tipos de interés, y en virtud de la cual las variaciones de los tipos de interés pueden modificar el
 comportamiento del cliente (riesgo de opción comportamental implícita).

Para el cálculo de la opcionalidad, la Entidad ha desarrollado varios modelos comportamentales, (i) Modelo de Depósitos sin vencimiento (NMDs) y (ii) Modelo de Prepagos de la cartera crediticia. La aprobación y actualización de los modelos se enmarca en la gobernanza de modelos por lo que dichos modelos han sido revisados y validados por el Área de Validación Interna.

Unicaja Banco analiza la materialidad de los distintos subcomponentes del IRRBB y asigna capital a los mismos de acuerdo con el Manual de Adecuación de capital por IRRBB. El seguimiento de los distintos subcomponentes se realiza en función de su materialidad.

La Entidad ha establecido indicadores de gestión y control para conocer la evolución del IRRBB, así como criterios de medición y seguimiento de límites y alertas con carácter recurrente, de manera que se vigile de forma continuada el riesgo asumido, tanto de los excedidos que se produzcan sobre los límites, como de las medidas correctoras que pudieran establecerse.

En este sentido, la medición y análisis por parte del Grupo Unicaja Banco de este riesgo se realizan considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las siguientes premisas:

La medición y análisis del riesgo se realizan de una manera permanente.

31 de diciembre 2022 Página 112 de 157



- Se analizan los efectos que, sobre los resultados del Grupo Unicaja Banco y sobre los diferentes márgenes de la cuenta de pérdidas y ganancias, podrían tener variaciones en los tipos de interés en las distintas divisas en las que se mantienen exposiciones significativas.
- En los análisis, se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, incluyendo los derivados sobre tipo de interés, tanto implícitos como explícitos, las coberturas contables tanto de valor razonable como de flujos de efectivo y excluyendo las posiciones que forman parte de la cartera de negociación, tal y como esta cartera se ha definido en apartados anteriores.
- A efectos de analizar los plazos de vencimiento de las operaciones, si bien con carácter general se considera el plazo de vencimiento contractual de las operaciones, existen operaciones en las que se consideran otro tipo de hipótesis en cuanto a su vencimiento, bien por no tener estas exposiciones plazos de vencimiento ciertos, bien por mostrar un comportamiento de estabilidad o de amortizaciones anticipadas antes de su vencimiento que difiere de manera significativa de sus condiciones contractuales.

Las funciones y metodologías de control llevadas a cabo por la Entidad incluyen adicionalmente el control de la efectividad de las coberturas de balance como instrumentos de mitigación y el empleo de medidas de *stress testing*. De este modo, en el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de un amplio abanico de escenarios que permiten capturar las distintas fuentes de riesgo.

Se analizan los efectos (tanto en valor económico como en margen de intereses en diferentes intervalos temporales) de los movimientos de los tipos de interés paralelos y no paralelos basados en los escenarios definidos por la normativa en vigor sobre IRRBB.

En base a los análisis anteriores, el Grupo Unicaja Banco adopta las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

En la nota 28 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unicaja Banco del ejercicio 2022 se incluye información con una matriz de vencimientos o revisiones de los activos y pasivos financieros, en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de vencimiento, a diciembre de 2022 y diciembre de 2021, así como la sensibilidad del balance de la entidad ante un desplazamiento horizontal desfavorable de la curva de tipos en 100 puntos básicos tanto en valor económico como en margen financiero previsto a 12 meses, en un escenario de mantenimiento de balance, tanto a diciembre 2022, como a diciembre 2021.

En la siguiente tabla se detallan los cambios de la Entidad en el valor económico de su patrimonio y su margen de intereses a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 50 Riesgo de tipo de interés de las actividades no comerciales – EU IRRBB1

		a	a b		d
		Cambios en el valor e los fondos pro Cambios en el valor e los fondos pro	Cambios en los ingresos netos por intereses		
	Millones de euros	31/12/2022	30/06/2022	31/12/2022	30/06/2022
1	Subida en paralelo	-538	-346	23	142
2	Bajado en paralelo	837	836	-224	-221
3	Inclinación de la pendiente	-583	-501		
4	Apalancamiento de la pendiente	449	483		
5	Subidas de las tasas a corto	290	414		
6	Bajadas de las tasa a corto	-286	-273		

31 de diciembre 2022 Página 113 de 157



14. Ratio de apalancamiento

A continuación, se detalla la información requerida en la plantilla de información sobre aspectos cualitativos relacionados con la ratio de apalancamiento EU LRA, a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 51 Información cualitativa sobre la ratio de apalancamiento del Grupo Unicaja Banco – EU LRA

Fila

 Descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo Según el Reglamento (UE) nº 575/2013, en su Parte Séptima, artículo 429 (en octubre de 2014 la Comisión Europea modificó la CRR para adoptar una nueva forma de cálculo), la ratio de apalancamiento se calcula como el capital de nivel 1 de la Entidad dividido por la exposición total de la Entidad y se expresa como porcentaje. Dicha ratio pone en relación los activos del Grupo (sin ponderación ni los derivados colateralizados ni los activos deducidos de recursos propios a efectos de solvencia) más los riesgos fuera de balance (con ponderación) con su capital de nivel 1 a la fecha de referencia.

El control del riesgo a un apalancamiento excesivo se lleva a cabo, en el Grupo Unicaja Banco, mediante el seguimiento de la ratio de apalancamiento al más alto nivel.

El Grupo Unicaja Banco tiene incorporada la ratio de apalancamiento dentro de la gestión del riesgo. Dicha ratio forma parte del conjunto de indicadores integrados en su Marco de Propensión al Riesgo, fijándose objetivos y límites, cuya evolución es seguida por la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

De esta manera, se garantiza que la ratio supere con holgura los niveles regulatorios mínimos exigidos.

2 Descripción de los factores que han incidido en la ratio de apalancamiento divulgada durante el período a que esta se refiere

Durante el ejercicio 2022, la ratio de apalancamiento del Grupo Unicaja Banco se ha reducido en 10 p.b. con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de la disminución del numerador de la ratio en mayor proporción que la disminución del denominador:

- La disminución del numerador (Capital Adicional de Nivel 1) en el ejercicio asciende a un total de 143 millones de euros, está principalmente explicado por la variación negativa de las plusvalías de la cartera, además de la detracción provocada por el avance del calendario phased-in sobre deducciones.1.
- Por la parte del denominador, el valor de la exposición se ha visto disminuido en 900 millones de euros motivada por disminución del saldo de efectivo y la exposición en bancos centrales.

31 de diciembre 2022 Página 114 de 157



Tabla 52 Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento - EU LR2 - LRCom

Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC 31/12/2022 Millones de euros y % 30/06/2022 Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de valores) Partidas en balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de 96.291 110.999 valores, pero incluidas las garantías reales)8 Garantías reales aportadas en conexión con derivados, cuando se deduzcan de los 2 activos del balance conforme al marco contable aplicable (Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo 3 aportado en operaciones con derivados) (Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores reconocidos 4 como activos) 5 (Ajustes por riesgo de crédito general de las partidas en balance) (Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1) -1.208 -1.189 6 Total de exposiciones en balance (excluidos los derivados y las operaciones de 7 95.083 109.809 financiación de valores) Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados según el método 8 estándar para el riesgo de contraparte (es decir, neto del margen de variación en efectivo 489 421 Excepción aplicable a los derivados: contribución a los costes de sustitución con arreglo EU-8a al método estándar simplificado Importes de las adiciones por exposición futura potencial asociada a las operaciones con 225 180 9 derivados según el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte Excepción aplicable a los derivados: potencial contribución a los costes de sustitución EU-9a con arreglo al método estándar simplificado EU-9b Exposición determinada según el método de riesgo original (Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) 10 (método estándar para el riesgo de crédito de contraparte) (Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) FU-10a (método estándar simplificado) (Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente) EU-10b (método de riesgo original) Importe nocional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos 11 (Compensaciones nocionales efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por 12 derivados de crédito suscritos) 13 Total de exposiciones a los derivados 714 601 Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de 14 453 453 compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta (Importes netos del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos brutos de 15 453 453 operaciones de financiación de valores) Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos de operaciones de financiación 132 16 151 de valores Excepción para operaciones de financiación de valores: Exposición al riesgo de FU-16a contraparte con arreglo al artículo 429 sexies, apartado 5, y al artículo 222 del RRC 17 Exposiciones por operaciones como agente _ (Componente ECC excluido de exposiciones por operaciones de financiación de valores EU-17a compensadas por el cliente) 18 132 151 Total de exposiciones a operaciones de financiación de valores 19 5.248 5.248 Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nocional bruto 20 -3 784 -3.013(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios) (Provisiones generales deducidas para determinar el capital de nivel 1 y provisiones 21 _ específicas asociadas a exposiciones fuera de balance) 22 1.464 2.236 Exposiciones fuera de balance (Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el EU-22a artículo 429 bis, apartado 1, letra c), del RRC) (Exposiciones excluidas con arreglo al artículo 429 bis, apartado 1, letra j), del RRC (en EU-22b

balance y fuera de balance))

31 de diciembre 2022 Página 115 de 157

 $^{^8 \}text{ Se a\~nade a la fila 1 el valor de \{C 47.00, r0255, c0010\}, quedando la f\'ormula resultante \{C 47.00, r0190, c0010\} + \{C 47.00, r0185, c0010\} + \{C 47.00, r0186, c0010\} + \{C 47.00, r0187, c0010\} + \{C 47.00, r0188, c0010\} + \{C 47.00, r0193, c0010\} + \{C 47.00, r0194, c0010\} + \{C 47.00, r0195, c0010\} + \{C 47.00, r0196, c0010$



Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC

		а	b
Millones	de euros y %	31/12/2022	30/06/2022
Exposic	ones dentro de balance (excluidos los derivados y las operaciones de financiación de	valores)	
EU-22c	(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Inversiones del sector público)	-	-
EU-22d	(Excluidas las exposiciones de los bancos, o unidades, públicos de desarrollo – Préstamos promocionales)	-	-
EU-22e	(Excluidas las exposiciones subrogadas en préstamos promocionales de bancos, o unidades, de desarrollo que no sean públicos)	-	-
EU-22f	(Partes garantizadas excluidas de las exposiciones derivadas de créditos a la exportación)	-	-
EU-22g	(Excluidas las garantías reales excedentarias depositadas en agentes tripartitos)	-	-
EU-22h	(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores prestados por estos u otras entidades de conformidad con el artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra o), del RRC)	-	-
EU-22i	(Excluidos los servicios conexos a los depositarios centrales de valores de las entidades designadas de conformidad con el artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra p), del RRC)	-	-
EU-22j	(Reducción del valor de exposición de la prefinanciación o de los préstamos intermedios)	-	-
EU-22k	(Total de exposiciones excluidas)	•	•
23	Canital de nivel 1	5.206	5 258
	Capital de nivel 1	5.206	5.258
24	Medida de la exposición total	97.393	112.797
25	Ratio de apalancamiento (%)	5,35	4,66
EU-25	Ratio de apalancamiento (xo) Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de la exención de las inversiones del sector público y los préstamos promocionales) (%)	5,35	4,66
25a	Ratio de apalancamiento (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable	5,35	4,66
26	de las reservas del banco central) (%) Requisito reglamentario de ratio de apalancamiento mínimo (%)	3,00	3,00
	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento	3,00	3,00
EU-26a	excesivo (%)	-	-
EU-26b	De los cuales: integrados por capital de nivel 1 ordinario	-	=
27	Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	2.00	2.00
EU-27a	Requisito de ratio de apalancamiento global (%) de las disposiciones transitorias y de las exposiciones pertinentes	3,00	3,00
	Elección de las disposiciones transitorias y de las exposiciones pertinentes Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital	Medida Transitoria	Medida Transitoria
Divulgac	ción de los valores medios		
	Media de los valores diarios de los activos brutos de operaciones de financiación de		
28	valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas	370	699
	Valor al final del trimestre de los activos brutos de operaciones de financiación de		
29	valores, tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las	-	-
	cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas		
30	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por porreciones centralles de ventas y pactos de los importos de las cuentas a pagar y las	97.763	113.496
	por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas) Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal está de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal está de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal está de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal está de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal está de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal está de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal está de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal está de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal está de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal está de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal está de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal está de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal está de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal está de la exposición temporal está de la exposició		
30a	aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	97.763	113.496
31	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	5,33%	4,63%
31a	Medida de la exposición total (excluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas de los bancos centrales) que incorpore los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de las operaciones de financiación de valores (tras el ajuste por operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas a pagar y las cuentas a cobrar de efectivo asociadas)	5,33%	4,63%

31 de diciembre 2022 Página 116 de 157

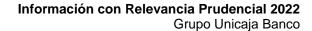




Tabla 53 Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas) – EU LR3 - LRSpl

		a Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento
Millones	de euros	RRC
EU-1	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas), de las cuales:	96.291
EU-2	Exposiciones de la cartera de negociación	-
EU-3	Exposiciones de la cartera de inversión, de las cuales:	96.291
EU-4	Bonos garantizados	10
EU-5	Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	31.435
EU-6	Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	4.398
EU-7	Entidades	1.681
EU-8	Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	32.758
EU-9	Exposiciones minoristas	7.254
EU-10	Empresas	7.295
EU-11	Exposiciones en situación de impago	1.027
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	10.433

Tabla 54 Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento – EU LR1 - LRSum

		a
Millones o	le euros	Importe pertinente
1	Activos totales según los estados financieros publicados	99.003
2	Ajuste por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación prudencial	-517
3	(Ajuste por exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia del riesgo)	-
4	(Ajuste por exención temporal de exposiciones frente a bancos centrales (si procede))	-
5	(Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance con arreglo al marco contable aplicable pero excluidos de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra i), del RRC)	-
6	Ajuste por compras y ventas convencionales de activos financieros sujetos a contabilización en la fecha de negociación	-
7	Ajuste por operaciones admisibles de centralización de tesorería	-
8	Ajuste por instrumentos financieros derivados	-1.099
9	Ajuste por operaciones de financiación de valores	-321
10	Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	1.464
11	(Ajustes por valoración prudente y provisiones específicas y generales que hayan reducido el capital de nivel 1)	-
EU-11a	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra c), del RRC)	-
EU-11b	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total de conformidad con el artículo 429 <i>bis</i> , apartado 1, letra j), del RRC)	-
12	Otros ajustes	-1.137
13	Medida de la exposición total	97.393

31 de diciembre 2022 Página 117 de 157



15. Activos con cargas

Un activo se considerará con cargas si ha sido pignorado o si está sujeto a cualquier tipo de acuerdo, al que no pueda sustraerse libremente, en virtud del cual se destine a servir de garantía, personal o real, en cualquier operación, o a mejorar la calidad crediticia de la misma.

A 31 de diciembre de 2022, no existen diferencias entre el ámbito de consolidación reglamentario utilizado en este informe y el ámbito de consolidación delimitado para la aplicación de los requisitos que se utilizan para definir la admisibilidad de los HQLA.

Un activo se carga para garantizar o colateralizar obligaciones contraídas con acreedores. Existen operaciones que, aunque están pignoradas no son consideradas activos con cargas. Son activos que se encuentran pignorados por haber sido entregados como garantía de operaciones de financiación, pero sobre los que no recaen cargas al no estar dispuestas en su totalidad.

El Grupo Unicaja Banco valora todas las formas de cargas de los activos, ya que resultan de importancia capital, pues representan un riesgo significativo para el perfil de liquidez y de solvencia del Grupo, especialmente por lo que respecta a aquellas con un nivel significativo de cargas de los activos.

El modelo de negocio del Grupo Unicaja Banco tiene como característica principal una orientación de banca predominantemente minorista, dirigida a particulares y pymes, con una cartera estable de clientes y con una gestión conservadora de la financiación mayorista. Este modelo de negocio favorece una estrategia de gestión de colaterales cuyo objetivo es mantener un nivel de activos colateralizados prudente.

La estructura de las cargas intragrupo no es significativa sobre el total de las cargas. Adicionalmente, en base a los criterios recogidos en el artículo 415 apartado 2 de la CRR, no existe impacto significativo por monedas distintas a la moneda de referencia.

El 8 de julio de 2022 entró en vigor el Real Decreto Ley 24/2021, que tiene por objeto regular el régimen de emisión y supervisión de los bonos garantizados, estableciendo sus características, las obligaciones de información y los mecanismos de protección a los inversores. En base a esta nueva normativa el grado de sobregarantía del total de cédulas vivas sobre el total de préstamos que conforman el conjunto de la cobertura del Grupo Unicaja Banco asciende a 35% a diciembre 2022.

En las notas 17.3 y 46 de la memoria de cuentas anuales consolidadas se incluye información relativa a las cedulas hipotecarias emitidas por el Grupo e información del mercado hipotecario, respectivamente.

La información reportada en las siguientes tablas se ha determinado como mediana de los valores reportados en el año 2022 siguiendo las instrucciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas.

La siguiente tabla muestra el valor en libros y el valor razonable de los activos con y sin cargas de que dispone el Grupo.

31 de diciembre 2022 Página 118 de 157



Tabla 55 Activos con cargas y sin cargas – EU AE1

			en libros con cargas	Valor razonable Activos con carga		Valor en libros Activos libres de cargas		Valor razonable Activos libres de carga	
	Millones de euros		de los cuales EHQLA y HLQLA		de los cuales EHQLA y HLQLA		de los cuales EHQLA y HLQLA		de los cuales EHQL A y HLQLA
		010	030	040	050	060	080	090	100
010	Activos entidad declarante	34.459	15.402			77.290	24.747		
030	Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	423	36	396	9
040	Valores representativos de deuda	15.838	15.402	15.894	15.463	10.163	8.933	10.025	8.872
050	de los cuales: bonos garantizados	75	-	75	-	10	-	10	-
060	de los cuales: bonos de titulización de activos	48	-	50	-	10	-	10	-
070	de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	15.387	15.387	15.449	15.449	8.914	8.914	8.853	8.853
080	de los cuales: emitidos por sociedades financieras	370	4	352	3	1.204	7	1.167	7
090	de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	35	11	37	10	75	20	34	20
120	Otros activos	18.052	-			65.705	15.317		

En el año 2022, la mediana de los activos con cargas del Grupo Unicaja Banco a 31 de diciembre de 2022 se ha realizado considerando el criterio de la EBA, el cual se basa en la suma de las medianas trimestrales móviles de los doce meses anteriores a la fecha divulgación.

En este sentido, en el año 2022, la mediana de los activos con cargas representa el 30,62% de la suma de activos y colateral recibido a cierre de ejercicio por lo que la mediana aumenta un 2,59% respecto al ejercicio anterior, sin embargo, se sigue demostrando el moderado uso de activos por parte del grupo como garantía en la financiación del balance.

En lo que respecta a la partida «Otros activos» de los activos sin cargas, se incluyen préstamos a la vista y anticipos, así como conceptos que el Grupo no considera susceptibles de ser comprometidos en el curso normal de su actividad como: efectivo, inversiones en sociedades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, inversiones inmobiliarias, inmovilizado material, otros activos intangibles -incluido fondo de comercio-, activos por impuestos diferidos y otros activos. Estas partidas del balance representan un 78% del total activo libre de cargas.

Las garantías reales recibidas a 31 de diciembre de 2022 ascienden a 1.278 millones de euros, de las que 854 millones son adquisiciones temporales de activos, siendo reutilizados 228 millones de euros. El resto de las garantías son fianzas recibidas por un total de 563 millones de euros.

Los importes con y sin cargas se muestran en la siguiente tabla:

31 de diciembre 2022 Página 119 de 157



Tabla 56 Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos - EU AE2

		Valor razonable de las garantías recibidas con cargas		Valor razonab garantías re disponibles pa	cibidas
			de los cuales EHQLA y HLQLA		de los cuales EHQLA y HLQLA
Millon	es de euros Garantías reales recibidas por la entidad declarante	010 228	202	1.050	486
140	Préstamos a la vista	-	-	-	-
150	Instrumentos de patrimonio	_	-	-	-
160	Valores representativos de deuda	228	202	626	486
170	de los cuales: bonos garantizados	-	-	-	-
180	de los cuales: bonos de titulización de activos	-	-	-	-
190	de los cuales: emitidos por Administraciones Públicas	228	202	486	486
200	de los cuales: emitidos por sociedades financieras	-	=	140	=
210	de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	-	-
220	Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	-	-	-	-
230	Otras garantías reales recibidas	-	-	563	=
240	Valores representativos de deuda propios emitidos, distintos de bonos garantizados o de bonos de titulización de activos propios	-	-	-	-
241	Titulizaciones y bonos garantizados propios emitidos y aún no pignorados			-	-
250	Total activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propio emitidos	34.731	15.604		

Los pasivos financieros asociados a los activos y garantías reales recibidas con cargas se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 57 Pasivos asociados a los activos y garantías reales recibidas con cargas – EU AE3

		Pasivos vinculados, pasivos contingentes o valores con cargas	Activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y titulizaciones con cargas
	Millones de euros	010	030
010	Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	30.240	34.231

En cuanto a los activos con cargas que actúan como colateral de ciertas obligaciones, las principales fuentes de cargas ascienden a 30.240 millones de euros e incluyen, (i) depósitos con garantía real distintos de pactos de recompra en un 57%, de los que el importe dispuesto en póliza de BCE supone un 34%, (ii) depósitos con pactos de recompra en un 36% y el resto son derivados y préstamo de valores por un importe residual.

31 de diciembre 2022 Página 120 de 157



16. Información sobre remuneraciones

16.1. Antecedentes

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021 aprobó la "Política de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A." para el período 2021-2023, de conformidad con lo previsto en la normativa de ordenación, supervisión y solvencia bancaria y, por remisión de esta, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Por otra parte, el Consejo de Administración de Unicaja Banco aprobó en diciembre de 2016 la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo", para la que se contó con asesoramiento externo.

La política retributiva de Unicaja Banco, S.A. persigue, en general, generar e incrementar valor, de forma sostenible a largo plazo, armonizando los intereses de los diversos grupos de interés implicados mediante una gestión prudente y responsable del riesgo.

En este sentido, la política general de remuneraciones del Grupo Unicaja Banco tiene por objeto fijar una remuneración global, incluidos los salarios y beneficios discrecionales de pensión, alineando sus principios con los requerimientos exigibles a las entidades de crédito en materia de remuneración. Esta política es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promueve este tipo de gestión y no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Entidad. Es compatible, igualmente, con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo del grupo e incluye medidas para evitar los conflictos de interés. A estos efectos, la transparencia es crucial para el logro de todos estos objetivos.

El sistema retributivo se regirá, en consecuencia, por los siguientes principios, según lo previsto en la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo":

- Promoverá y será compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos, y no ofrecerá incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Entidad, tomando como referencia en cuanto resulte aplicable el Marco de Propensión al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.
- Será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad evitando los conflictos de intereses. En cuanto a la estrategia empresarial se valorará el "Plan de Negocio" vigente en cada momento aprobado por el Consejo de Administración, en la medida que corresponda.
- El personal que ejerza funciones de control dentro de la Entidad será independiente de las unidades de negocio que supervise, contará con la autoridad necesaria para desempeñar su cometido y será remunerado, en su caso, en función de la consecución de los objetivos relacionados con sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controle.
- La remuneración de los altos directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento será supervisada directamente por la Comisión de Retribuciones.
- Se distinguirán de forma clara los criterios para el establecimiento de los distintos componentes de la remuneración global, que responderán, en líneas generales, a los siguientes parámetros:
 - En cuanto a la remuneración fija, esta reflejará, principalmente, la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo.
 - Por su parte, la remuneración variable, cuando esté previsto su devengo y percepción, deberá reflejar un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como un rendimiento superior al requerido para cumplir lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo.

A continuación, se expone la información elaborada para dar cumplimiento a la normativa y a las recomendaciones en materia de transparencia sobre la política de remuneraciones.

31 de diciembre 2022 Página 121 de 157



Considerando que el ámbito de aplicación del presente Informe comprende al Grupo Unicaja Banco, a continuación, se expondrá la información relativa al propio Grupo y a su matriz, Unicaja Banco, S.A.

16.2. Marco normativo sobre remuneraciones

Desde los inicios de la crisis financiera internacional se han adoptado numerosas iniciativas regulatorias en materia de remuneraciones, algunas con alcance de mera recomendación y otras con carácter vinculante, tanto a nivel nacional como europeo e internacional. En el siguiente cuadro se recogen, sin ánimo de exhaustividad, algunas de las iniciativas más destacadas:

Tabla 58 Marco normativo sobre remuneraciones

Iniciativas regulatorias	Origen	Fecha
Principios de buenas prácticas en materia de remuneraciones	FSB	abril-09
Principios de alto nivel para políticas de remuneraciones	CEBS	abril-09
Recomendación de remuneraciones en el sector financiero	UE	abril-09
Incorporación de temas de remuneración en Directivas 2009/111/CE y 2010/76/UE	UE - (CRD III)	mayo-09
Resolución sobre política de remuneraciones	UE	junio-10
Libro Verde sobre Gobierno Corporativo	UE	junio-10
Ley 2/2011, de Economía Sostenible	Cortes	marzo-11
Ley 6/2011, de modificación de diversa normativa financiera	Cortes	abril-11
Real Decreto 771/2011, por el que se modifica el Real Decreto 216/2008 de recursos propios de las entidades financieras	Gobierno	junio-11
Circular 4/2011, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 3/2008 sobre recursos propios	Banco de España	noviembre-11
Real Decreto-Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero	Gobierno	febrero-12
Orden ECC/1762/2012, para entidades que reciban apoyo financiero público	Ministerio de Economía	agosto-12
Reglamento núm. 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo	UE	junio-13
Directiva 2013/36/UE	UE	junio-13
Circular 4/2013, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y de los miembros del consejo de administración	CNMV	junio-13
Real Decreto Ley 14/2013 de medidas urgentes para la adaptación del derecho Español a la normativa de la UE en materia de supervisión y solvencia de Entidades financieras	Gobierno	noviembre-13
Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito	Cortes	junio-14
Ley 31/2014 por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital, para la mejora del Gobierno Corporativo	Cortes	diciembre-14
Real Decreto 84/2015 por el que se desarrolla la Ley 10/2014	Gobierno	febrero-15
Circular 7/2015, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 22 de diciembre, por la que se modifican las Circulares 4/2013 y 5/2013	CNMV	diciembre-15
Circular 2/2016, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento 575/2013 de la UE	Banco de España	febrero-16
Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas en virtud de los artículos 74, apartado 3, y 75, apartado 2, de la Directiva 2013/36/UE y la divulgación de información en virtud del artículo 450 del Reglamento (UE) n.º 575/2013	EBA	junio-16
Directrices sobre políticas y prácticas de remuneración relacionadas con la venta de productos y la prestación de servicios de banca minorista	EBA	diciembre-16
Directrices sobre Gobierno Interno (GL 2017/2011) ⁹	EBA	marzo-18

31 de diciembre 2022 Página 122 de 157

⁹ Estas directrices han sido reemplazadas y derogadas el 31 de diciembre de 2021 por las directrices de la EBA sobre gobierno interno publicadas el 2 de julio de 2021 (EBA/GL/2021/05).



Iniciativas regulatorias	Origen	Fecha
Directiva (UE) 2019/878, de Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por la que se modifica la Directiva 2013/36/UE en lo que respecta a los entes exentos, las sociedades financieras de cartera, las sociedades financieras mixtas de cartera, las remuneraciones, las medidas y las facultades de supervisión y las medidas de conservación del capital ("Directiva CRD V")	UE	mayo-19
Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 575/2013 en lo que se refiere a la ratio de apalancamiento, la ratio de financiación estable neta, los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles, el riesgo de crédito de contraparte, el riesgo de mercado, las exposiciones a entidades de contrapartida central, las exposiciones a organismos de inversión colectiva, las grandes exposiciones y los requisitos de presentación y divulgación de información, y el Reglamento (UE) n.o 648/2012	UE	mayo-19
Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 de la Comisión, de 15 de marzo de 2021	UE	marzo-21
RD (UE) 2021/923 de la Comisión de 25 de marzo de 2021, sobre la selección del Colectivo Identificado	UE	marzo-21
Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.	Gobierno	abril-21
RDL 7/2021, de 27 de abril de trasposición de la normativa de solvencia CRD V	Gobierno	abril-21
Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas con arreglo a la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2021/04)	EBA	julio-21

En la actualidad, por lo que se refiere a España y de particular interés para la elaboración del presente Informe, la normativa básica la conforman:

- El Reglamento nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012.
- La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- El Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- La Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico española la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013, recientemente modificada por la Circular 3/2022 de Banco de España.

En este sentido, el art. 85 de la Ley 10/2014, el art. 93 del Real Decreto 84/2015 y la Norma 59 de la Circular 2/2016, todos ellos puestos en relación con la Parte Octava ("Divulgación por las Entidades") del Reglamento (UE) nº 575/2013, disponen que las entidades de crédito harán pública, tan pronto como sea viable, al menos con periodicidad anual y debidamente integrada en un solo documento denominado Información con relevancia prudencial, información concreta sobre aquellos datos de su situación financiera y actividad en los que el mercado y otras partes interesadas puedan tener interés con el fin de evaluar los riesgos a los que se enfrentan dichos grupos y entidades, su estrategia de mercado, su control de riesgos, su organización interna y su situación al objeto de dar cumplimiento a las exigencias mínimas de recursos propios previstas en la normativa de solvencia. Entre otra, se dará cuenta de determinada información sobre su política y sus prácticas de remuneración, incluidos los salarios y beneficios discrecionales por pensiones, en relación con sus administradores y demás altos directivos, los empleados que asumen riesgos y los que ejercen funciones de control, así como con todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los administradores, altos directivos y los empleados que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la Entidad ("colectivo identificado").

Los requerimientos de información sobre política de remuneraciones a los que se da cumplimiento con este informe se recogen, por tanto, en los preceptos y normas mencionados en el párrafo anterior, especialmente por lo establecido en el art. 450 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

31 de diciembre 2022 Página 123 de 157



En los casos en que la normativa española descrita anteriormente no es lo suficientemente concreta, las guías y directrices elaboradas por la Autoridad Bancaria Europea ("EBA" por sus siglas en inglés) han sido la referencia para establecer los sistemas y políticas de remuneración en el Grupo Unicaja Banco.

16.3. Verificación y control de la política de remuneraciones

La política de remuneración del Grupo Unicaja Banco está alineada con los requerimientos exigibles a entidades de crédito por la normativa anteriormente señalada. Por lo que respecta a la Entidad matriz Unicaja Banco, los documentos de referencia, enunciados previamente, son la "Política de Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A." para el período 2021-2023 y la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo".

Igualmente, la Entidad cuenta con un Esquema General de Incentivos de Unicaja Banco, aplicable al conjunto de miembros del Colectivo Identificado de la matriz Unicaja Banco.

Esta última se aplica al llamado "colectivo identificado", que está compuesto por los administradores, los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y por todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de Unicaja Banco a nivel de grupo, sociedad matriz y filiales.

La Comisión de Retribuciones deberá asegurarse de que tanto la Política de Remuneraciones como su aplicación es evaluada al menos una vez al año, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el órgano de administración en su función supervisora.

En este sentido, verifica anualmente que las prácticas retributivas de la Entidad no incentivan la asunción de riesgos por encima del nivel tolerado y se ajustan a las directrices y grandes líneas de actuación que rigen su actividad. En definitiva, tal y como se recoge en la Política, su aplicación práctica se adapta, en cumplimiento del principio de proporcionalidad que inspira la normativa en esta materia, al bajo perfil de riesgo que ostenta Unicaja Banco.

Por otra parte, los esquemas retributivos de la Entidad se encuentran alineados con el "Marco de Propensión al Riesgo" del Grupo Unicaja Banco, que es aprobado por el Consejo de Administración.

En cuanto al número de empleados total e información sobre remuneraciones, pueden consultarse en el estado de información no financiera (apartado de Remuneraciones. Política Retributiva General), así como en la nota 41.1 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

16.4. Políticas Generales y Procesos de toma de decisión

De acuerdo con lo indicado en apartados anteriores de este capítulo, la política general de remuneraciones del Grupo Unicaja Banco es compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promueve este tipo de gestión y no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por el Grupo. Además, la política es compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo del Grupo Unicaja Banco e incluye medidas para evitar los conflictos de interés.

A continuación, se describe la estructura organizativa de Unicaja Banco relacionada con la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo", así como el proceso de toma de decisiones, al margen de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, tanto legal como estatutariamente.

Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Unicaja Banco es el órgano de gobierno al que incumbe el establecimiento de los principios generales de la Política, revisándolos periódicamente. Le corresponde, del mismo modo, supervisar y garantizar la correcta aplicación de dichos principios en Unicaja Banco. En consecuencia, el Consejo de Administración es competente para aprobar la Política y sus posteriores modificaciones, con el apoyo de las Comisiones de Retribuciones y de Riesgos, cuando proceda.

31 de diciembre 2022 Página 124 de 157



Según los Estatutos Sociales el Consejo de Administración, someterá a la consideración de la Junta General las propuestas de nombramientos de consejeros, los cuales ejercerán su cargo durante el plazo de tres años pudiendo ser reelegidos indefinidamente por períodos de igual duración.

Comisión de Retribuciones

El Consejo de Administración tiene constituida en su seno una Comisión de Retribuciones, que tiene encomendada la función de proponer e informar en materia retributiva; en particular, respecto al "colectivo identificado" que, en todo caso incluirá a los miembros del Consejo de Administración, los directores generales o asimilados y los responsables de las funciones de control. Al preparar sus decisiones, la Comisión de Retribuciones tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los accionistas, los inversores y otras partes interesadas de la Entidad, así como el interés público. La Comisión de Retribuciones se compondrá por un mínimo de tres consejeros y un máximo de cinco, que no desempeñen funciones ejecutivas en la Entidad. La mayoría de ellos y, en todo caso, el presidente, deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Retribuciones serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia y aptitudes necesarias para las funciones a desempeñar. Al menos uno de los miembros de la Comisión habrá de tener conocimientos y experiencia en materia de políticas de retribuciones.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley (esencialmente, el art. 529 quindecies del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital, y el art. 39 del Real Decreto 84/2015), los Estatutos Sociales, o el propio Reglamento del Consejo, la Comisión de Retribuciones tiene las siguientes funciones:

- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Preparar las decisiones relativas a las retribuciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos, empleados que asuman riesgos, ejerzan funciones de control o asimilables a alguna de las anteriores categorías, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos y los Altos Directivos, empleados que asuman riesgos, ejerzan funciones de control o asimilables a alguna de las anteriores categorías, velando por su observancia.
- Elaborar un informe específico, que acompañará a la propuesta de la Política de retribuciones del Consejo de Administración.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y Altos Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la de los demás Consejeros y Altos directivos de la Sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

La Comisión de Retribuciones de Unicaja Banco, órgano principal encargado de supervisar la política de remuneración, a lo largo del año 2022 se ha reunido en un total de 8 ocasionesy se adoptó un acuerdo por escrito y sin sesión.

A 31 de diciembre de 2022, los miembros de la Comisión de Retribuciones eran los siguientes:

- Da. María Garaña Corces (Presidenta)
- Da. Petra Mateos-Aparicio Morales (Secretaria)
- Da. Carolina Martínez Caro (Vocal)

31 de diciembre 2022 Página 125 de 157



- Da. María Luisa Arjonilla López (Vocal)
- D. Felipe Fernández Fernández (Vocal)

La composición actual de la Comisión de Retribuciones puede consultarse en la página web corporativa de Unicaja Banco en el apartado del menú principal, Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones/Consejo de administración y Comisiones de apoyo (https://www.unicajabanco.com).

Comisión de Riesgos

En cuanto a la Comisión de Riesgos y en referencia exclusiva al presente apartado, entre sus funciones está el colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de retribución racionales.

A tal efecto, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si la política de incentivos prevista tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez, la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

A lo largo del año 2022, la Comisión de Riesgos de Unicaja Banco se ha reunido en un total de 11 ocasiones.

A 31 de diciembre de 2021, los miembros de la Comisión de Riesgos eran los siguientes:

- D. Isidoro Unda Urzáiz (Presidente)
- Da María Teresa Sáez Ponte (Secretaria)
- Da. María Luisa Arjonilla López (Vocal)
- D. Jorge Delclaux Bravo (Vocal)
- D. David Vaamonde Juanatey (Vocal)

La composición actual de la Comisión de Riesgos puede consultarse en la página web corporativa de Unicaja Banco en el apartado del menú principal, Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones/Consejo de administración y Comisiones de apoyo (www.unicajabanco.com).

Otros órganos y unidades

En la estructura organizativa de la matriz Unicaja Banco, las distintas funciones relativas a la política de remuneraciones, recaen en las siguientes Direcciones, sin perjuicio de que otras Direcciones, Departamentos o funciones corporativas intervengan en el proceso de elaboración, aplicación o revisión de la política: Dirección de Secretaría de Órganos de Gobierno y Dirección, Dirección de Talento, Relaciones Laborales y Gestión Económica de RR.HH., Dirección de Auditoría Interna, Dirección de Control Global del Riesgo, y Dirección de Cumplimiento Normativo.

La misión general establecida para cada una de estas Direcciones es la siguiente:

- Dirección General de Secretaría General y Técnica: Organizar, convocar y auxiliar en todas las actividades propias de los Órganos de Gobierno y Dirección, comunicando los acuerdos adoptados y efectuando su seguimiento. Gestionar la puesta a disposición de la documentación necesaria para las reuniones de los Órganos de Gobierno y Dirección; elaborar las actas de las sesiones; realizar las comunicaciones y el envío de la documentación a los organismos e instituciones que resulten procedentes en relación con la actividad de los Órganos de Gobierno y Dirección además de coordinar la cumplimentación de los informes y memorias que deban ser aprobados o tomados en consideración.
- Dirección de Talento, Relaciones Laborales y Gestión Económica de RR.HH.: Proponer y ejecutar la política de Recursos Humanos, desarrollando sistemas y procedimientos adecuados a las necesidades de Unicaja Banco, además de la participación y asesoramiento en la elaboración y en la evaluación de la Política de Remuneraciones de la Entidad, incluyendo la estructura de remuneración, los niveles de remuneración y los programas de incentivos, de manera que no solo se atraiga y

31 de diciembre 2022 Página 126 de 157



retenga al personal que la Entidad necesite, sino que también se asegure la adecuación de la Política al perfil de riesgo de la Entidad.

- Dirección de Auditoría Interna: Llevar a cabo una revisión independiente y objetiva de la calidad y
 eficacia del sistema de control interno de la Entidad y del marco de gestión al riesgo, además de
 realizar, al menos una vez al año, una evaluación interna central e independiente de la Política de
 Remuneraciones de Unicaja Banco al objeto de comprobar si se cumplen las pautas y los
 procedimientos de remuneración adoptados por el Consejo de Administración.
- Dirección de Control Global del Riesgo: Responsabilizarse del control de la totalidad de los riesgos incurridos por la Entidad, tomando como referencia el RAF vigente en cada momento; contribuir a definir unas medidas de resultados que se ajusten al riesgo, así como evaluar cómo afecta la estructura de remuneración variable al perfil de riesgo y a la cultura de la Entidad; validar y evaluar los datos de ajuste por riesgo y cooperar en la medida en que resulte necesario con las Comisiones de Retribuciones y de Riesgos.
- Dirección de Cumplimiento Normativo: Velar por el cumplimiento de las normativas externa e interna aplicables, además de analizar cómo afecta la Política de Remuneraciones al cumplimiento de la legislación, las políticas internas y la cultura de riesgos por parte de la Entidad, y comunicar todos los riesgos de cumplimiento y los problemas de incumplimiento detectados, para su consideración, en su función supervisora, por el Consejo de Administración.

16.5. Descripción del colectivo identificado

A los efectos de la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo", como se ha mostrado con anterioridad, forman parte del colectivo los administradores, los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades inciden de manera importante en el perfil de riesgo de Unicaja Banco a nivel de grupo, sociedad matriz y filiales.

La Entidad, a través de la Comisión de Retribuciones, mantendrá permanentemente actualizada la composición del Colectivo Identificado, que estará a disposición del Banco Central Europeo, del Banco de España y de los auditores externos e internos, en las oficinas centrales de la Dirección de Talento, Relaciones Laborales y Gestión Económica de RR.HH.

A 31 de diciembre de 2022, el citado colectivo se encontraba compuesto por 86 personas, lo que supone un 1,10 por ciento de la plantilla del Grupo Unicaja Banco. En concreto, este colectivo estaba formado por:

- 2 Consejeros Ejecutivos de Unicaja Banco.
- 13 Consejeros No Ejecutivos de Unicaja Banco.
- 2 Consejeros independientes del Banco Europeo de Finanzas.
- 18 miembros de la Alta Dirección de Unicaja Banco.
- 9 miembros de la Alta Dirección de las Sociedades del Grupo.
- 28 Directores de Unicaja Banco de: Tecnología, Tesorería y Mercados de Capitales, Análisis y Estrategia de Mercados, Gestión de Balance, Gestión de Activos Irregulares, Admisión de Riesgo de Crédito, Seguimiento y Control de Riesgo de Crédito, Modelos de Riesgo de Crédito, Inmuebles, Participadas Origen Unicaja Banco, Participadas Origen Liberbank, Banca Minorista y Especializada, Banca Privada y Gestión de Activos, Banca Seguros, Banca de Empresas, Banca comercial, Información Financiera y Fiscal, Eficiencia y Estudios, Talento, Relaciones Laborales y Gestión Económica, , Control de Planificación Estratégica y Presupuestación, Desarrollo Corporativo, Estrategia Comercial y Marketing, Operaciones Servicios y Seguridad, Organización y Optimización

31 de diciembre 2022 Página 127 de 157



de Recursos, Gobierno y Calidad del Dato, Banca Corporativa, Financiación Especializada y Planificación de Plantillas.

- El Director Territorial de Banca Comercial de Unicaja Banco deAndalucía Occidental.
- 13 Directores de las Áreas de Unicaja Banco de: Capital, Procesos Clave, Validación Interna, Control
 de Riesgo de crédito, Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo,
 Ciberseguridad y Riesgo Tecnológico (CISO), Protección de Datos (DPO), Back Office, Contratación,
 Middle Office, Rating y Relación con Inversores (Deuda), Análisis de Empresas y Autónomos y
 Análisis de Grandes Empresas y Project Finance.

16.6. Descripción del modelo retributivo

El sistema retributivo de aplicación a las entidades que componen el Grupo Unicaja Banco, asociado a la gestión del riesgo, se aplica, en particular, al "colectivo identificado".

Dicho sistema se adecua a lo previsto en la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo", teniendo en cuenta que su aplicación práctica se adapta al principio de proporcionalidad que inspira la normativa en esta materia, al bajo perfil de riesgo que ostenta Unicaja Banco, así como al reducido importe de su retribución variable.

A continuación, se identifican los aspectos más relevantes de la estructura de la remuneración del Grupo.

Remuneración global

La política de remuneración y las prácticas retributivas en ella incluidas rigen, en particular, la remuneración global de aplicación al colectivo identificado, incluidos los salarios y los beneficios discrecionales de pensiones que puedan asimilarse a la remuneración variable.

Como principios generales de la política de remuneración global, como se ha indicado en apartados anteriores de este capítulo, se establece que la remuneración promoverá y será compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, sin incentivos a la asunción de riesgos que rebasen el nivel tolerado por la Entidad, tomando como referencia, en cuanto resulte aplicable, el RAF aprobado por el Consejo de Administración, así como con la estrategia empresarial y los objetivos, valores e intereses a largo plazo del Grupo Unicaja Banco, evitando conflictos de interés.

Como reforzamiento de la aplicación de la política de remuneraciones, se exige al "colectivo identificado" que se comprometa a no utilizar estrategias personales de cobertura o seguros, relacionados con la remuneración y la responsabilidad, que menoscaben los efectos de la alineación con el riesgo incluidos en sus sistemas de remuneración.

Con respeto al régimen retributivo del personal no incluido en el C.I. (Colectivo Identificado) se sujeta a lo establecido en las normas legales aplicables, en el convenio colectivo sectorial, en los acuerdos alcanzados a nivel de empresa con la representación legal de los trabajadores y a lo estipulado en virtud de acuerdos individuales.

A este respecto, se ha verificado que las prácticas retributivas de la Entidad no incentivan la asunción de riesgos por encima del nivel tolerado y se ajustan a las directrices y grandes líneas de actuación que rigen su actividad.

31 de diciembre 2022 Página 128 de 157



Remuneración variable

Cuando la remuneración incluya componentes variables, deberá mantenerse una relación equilibrada y eficiente entre éstos y los componentes fijos, de modo que el componente fijo constituya una parte suficientemente elevada de la remuneración total.

En particular, el componente variable no será superior al 100% del componente fijo de la remuneración total de cada individuo.

En este sentido, los componentes variables atienden a los siguientes requisitos, aplicándose en todo caso el principio de proporcionalidad:

- El total de la remuneración variable no limitará la capacidad de la Entidad para reforzar la solidez de su base de capital.
- Se reducirá en el momento de la evaluación de su desempeño, en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados de la Entidad o de sus ratios de capital, ya sea en relación con los de ejercicios anteriores o con los de entidades semejantes, o un comportamiento negativo de otros parámetros, como el grado de consecución de los objetivos presupuestados. En cualquier caso, la reducción de la remuneración variable se producirá siempre que esté en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente de restringir la política de distribución de dividendos.
- Hasta el 100% de la remuneración variable total estará sometida a cláusulas de reducción de la remuneración o de recuperación de las remuneraciones [cláusulas de reducción (*malus*) y de recuperación (*clawback*)], cuando concurra un deficiente desempeño financiero, ya sea en el conjunto de la Entidad o de alguna División, Dirección o Unidad en concreto, cuya actuación sea significativa para la Entidad.
- La remuneración variable garantizada no será compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, por lo que no formará parte de posibles planes de remuneración y tendrá carácter excepcional; sólo se podrá aplicar cuando se contrate personal nuevo y la Entidad posea una base de capital sana y sólida, y se limitará al primer año de empleo. Entre el 40% y el 60% de la remuneración variable a satisfacer por la Entidad a los miembros del C.I. se diferirá durante un determinado periodo, teniendo en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio, sus riesgos y las actividades del interesado de que se trate, que, en ningún caso, será inferior a cuatro años ni superior a cinco.
- En concreto, será de aplicación conforme al siguiente esquema:
 - a) Consejeros Ejecutivos:
 - El 60% de retribución variable devengada cada ejercicio se diferirá durante un periodo de cinco años, y quedará sujeto a los ajustes ex post por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Entidad en el periodo del que procedan.
 - b) Resto de miembros del Comité de Dirección:
 - Entre el 40% y 60% de la retribución variable devengada cada ejercicio se diferirá durante un periodo de entre cuatro y cinco años, y quedará sujeto a los ajustes ex post por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Entidad en el periodo del que procedan.
 - c) Resto de miembros del C.I:
 - El 40% de la retribución variable devengada cada ejercicio se percibirá de forma diferida durante un periodo de cuatro años, y quedará sujeto a los ajustes ex post por resultados y por evolución del riesgo, capital y liquidez de la Entidad en el periodo del que procedan.
- Al menos, el 50% de la remuneración variable de todos los integrantes del C.I., ya sea diferida o no, se abonará mediante instrumentos vinculados con la evolución de las acciones de Unicaja Banco y, cuando sea posible, otro tipo de instrumentos determinados por el supervisor que reflejen de manera

31 de diciembre 2022 Página 129 de 157



adecuada la calificación crediticia de la Entidad. Estos pagos en instrumentos tendrán una retención por el plazo que corresponda, y estarán sujetos a la evolución de los fondos propios de la Entidad.

En estos casos, en que la remuneración esté vinculada a resultados, el derecho a su percepción y su importe total se basarán en indicadores objetivos.

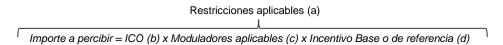
En los Estatutos Sociales se contempla que parte de la retribución de los Consejeros ejecutivos pueda ser variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del Consejero o de la empresa. Por su parte en el marco de la Política de Remuneraciones, del Esquema General de Incentivos de la Sociedad, del esquema específico para los Consejeros ejecutivos y de lo pactado contractualmente en los mismos, el Consejo de Administración fijará y evaluará para cada ejercicio, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, las concretas variables-objetivo y demás condiciones para la determinación del devengo, cuantificación y del pago de la remuneración variable, que podrá variar de un Consejero ejecutivo a otro.

Características de los Sistemas de retribución variable anual para el Colectivo identificado.

Anualmente se aprobarán los Sistemas de Incentivos para el Colectivo Identificado:

- Sistema de incentivos para Consejeros Ejecutivos.
- Sistema de incentivos para el Personal con Funciones Clave.
- Sistema de incentivos para el Resto del Colectivo Identificado.

Con el siguiente esquema general de cálculo, que determinará el importe a percibir de retribución variable, siendo éste el resultado de multiplicar el índice de cumplimiento de objetivos (ICO) en el ejercicio, por los moduladores que anualmente se fijen, por el incentivo base que se estipule; todo ello, supeditado al cumplimiento de las restricciones que se establezcan tanto a nivel general como por sistema.



- (a) Restricciones aplicables: Además de las restricciones anteriormente indicadas (porcentaje de retribución fija sobre variable, ajustes ex-ante y ex-post, diferimiento, pago en instrumentos...), se establecerán para cada ejercicio restricciones llave.. Como restricciones generales se considerará el cumplimiento de los principios generales y específicos determinados en la normativa y como restricciones por sistema, se exigirá como norma general, la obtención, como mínimo, del BAI recurrente presupuestado más el importe que permita su autofinanciación, así como unos niveles mínimos de una Ratio CET1 Fully-loaded y un Pay-out.
- (b) ICO: El índice de cumplimiento de objetivos (ICO) es un índice sintético que recoge el grado de consecución de los objetivos asignados a cada empleado o unidad, calculado como la media ponderada del grado de cumplimiento alcanzado en cada una de las variables-objetivo asignadas a los mismos.

Para tener derecho a la percepción de incentivos, se establecerá el porcentaje mínimo de cumplimiento que será preciso obtener a la finalización del ejercicio, así como el porcentaje máximo alcanzable. En los últimos sistemas aprobados, para tener derecho a la percepción de incentivos, se estableció un ICO a la finalización del ejercicio de, al menos, un 90%, siendo el recorrido del ICO de 0 a 150.

- (c) Moduladores aplicables: Los moduladores del índice de cumplimiento de objetivos, son indicadores que incrementan o reducen el ICO en función de las circunstancias definidas a nivel de Entidad y/o individuales para cada uno de los sistemas. Como moduladores de Entidad, se utilizara el BAI recurrente (déficit sobre el presupuesto), y a nivel Individual, la evaluación del desempeño.
- (d) Incentivo Base o de referencia: La cantidad anual de referencia para el cálculo a abonar en concepto de incentivos se determinará en función del sistema de incentivos, pudiéndose determinar tanto un porcentaje general de remuneración variable sobre fija, como un importe por puesto desempeñado en el ejercicio al que corresponda el abono, en ambos casos, respetando siempre el límite máximo del 100% de remuneración variable sobre fija.

31 de diciembre 2022 Página 130 de 157



El pago de los incentivos se llevará a cabo una vez se produzca la aprobación de las Cuentas Anuales en la Junta General, y una vez analizado el resultado acerca del cumplimiento de los objetivos, variables y evaluación del desempeño correspondientes a cada Sistema, de forma que pueda determinarse el cumplimiento de los requisitos generales que procedan, a los que igualmente se condiciona la percepción de aquéllos.

La Entidad determinará para cada sistema, en función del análisis de resultados que se dispone en el párrafo anterior, el importe total bruto a abonar en el ejercicio en concepto de incentivos. Se deberá tener en cuenta, a estos efectos, el cumplimiento de los requerimientos prudenciales de capital y, en su caso, la obligatoriedad de calcular el MDA y la imposición de limitaciones a la determinación y abono de retribución variable.

En caso de que de los cálculos establecidos determinaran un montante total a abonar superior al establecido por la Entidad, se procederá a la reducción directamente proporcional de los importes brutos individuales a abonar en concepto de incentivos, de forma que el total abonado no supere el mencionado límite cuantitativo.

Una vez obtenido un determinado importe de retribución variable, el abono de los importes diferidos en años sucesivos, se condicionará a la no concurrencia de circunstancias que dieran lugar a la aplicación de las cláusulas *malus*.

Exclusivamente para el Resto del Colectivo Identificado, en virtud de la interpretación del principio de proporcionalidad, se permitirá la neutralización de los principios de diferimiento, retención y pago en instrumentos, siempre que la cantidad a percibir por cada una de las personas afectadas por este sistema, no supere en ninguno de los casos el importe anual de 50.000 euros ni se corresponda, al menos, con un tercio de la remuneración fija.

Para el Colectivo Identificado, la retribución variable ya satisfecha en efectivo o en acciones, será objeto de recuperación si en los tres años posteriores a su abono se produce alguna de las circunstancias previstas en la Política de remuneraciones y que se exponen en el apartado "Requerimientos de ajuste al riesgo aplicables a las remuneraciones variables" del presente documento.

En el ejercicio 2022, cuatro miembros de este colectivo han percibido incentivos, por un total de 98 miles de euros.

Beneficios discrecionales de pensiones

Se entienden por beneficios discrecionales de pensiones, en general, los pagos discrecionales concedidos por una entidad de crédito en base individual a su personal en virtud de un plan de pensiones o instrumento distinto que otorgue prestaciones de jubilación y que puedan asimilarse a retribución variable. En ningún caso incluirán beneficios concedidos a un empleado de conformidad con el sistema de pensiones de la Entidad, con afectación a la generalidad de la plantilla.

En línea con la "Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo", los compromisos discrecionales de pensiones se establecerán bajo criterios que, en todo caso, queden alineados con los intereses de la Entidad, de modo que sus periodos de devengo y efectividad no den lugar a remuneraciones por este concepto que no sean acordes con la situación económica de la Entidad en el momento de hacerse efectivos.

Para los consejeros ejecutivos, los directores generales y el personal asimilado a estos últimos, una parte significativa de las aportaciones a los compromisos por pensiones o seguros de ahorro que cubran contingencias análogas, que no sea inferior a un 15%, girará sobre componentes variables y tendrá tratamiento de beneficios discrecionales.

Requerimientos de ajuste al riesgo aplicables a las remuneraciones variables

En la Política de Remuneraciones Asociada a la Gestión del Riesgo de la Entidad se prevén los siguientes requerimientos:

• Entre el 40 y el 60 por ciento de la remuneración variable se diferirá durante un periodo, teniendo en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio, sus riesgos y las actividades del interesado de que se trate y que, en ningún caso, podrá ser inferior a cuatro años ni superior a cinco.

31 de diciembre 2022 Página 131 de 157



 Al menos, el 50%, ya sea diferido o no diferido, se abonará mediante y, cuando sea posible, otro tipo de instrumentos determinados por el supervisor que reflejen de manera adecuada la calificación crediticia de la Entidad.

La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de Unicaja Banco, y si se justifica sobre la base de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.

Sin perjuicio de la aplicación de los principios generales del derecho en materia contractual, laboral y mercantil, la remuneración variable total se reducirá de forma considerable cuando Unicaja Banco obtenga unos resultados financieros poco brillantes o negativos, teniendo en cuenta tanto la remuneración actual como las reducciones en los pagos de cantidades previamente devengadas, en su caso, a través de cláusulas de reducción de la remuneración o de recuperación de retribuciones ya satisfechas.

En este sentido, hasta el 100% de la remuneración variable total del C.I. estará sometida a cláusulas de reducción de la remuneración y de recuperación cuando concurra un deficiente desempeño financiero, ya sea en el conjunto de la Entidad o de alguna División, Dirección o Unidad en concreto, cuya actuación sea significativa para la Entidad.

Entre los factores que se han de tener en cuenta a estos efectos deberán considerarse, al menos:

- Los fallos sustanciales en la gestión del riesgo cometidos por la Entidad o por una División, Dirección o Unidad significativa.
- El incremento sufrido por la Entidad o por una División, Dirección o Unidad de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a una División, Dirección o Unidad, o a sus responsables.
- Las conductas irregulares significativas, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la inadecuada comercialización de productos y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

En particular, en relación con la retribución variable diferida que se encuentre pendiente de abono, a efectos de su posible reducción se considerará el siguiente catálogo de circunstancias, siempre que concurra una conducta dolosa o gravemente negligente directamente imputable al miembro del C.I.:

- Que la condición financiera subyacente de la Entidad haya empeorado significativamente.
- Que se produzca un aumento en las necesidades de capital de la Entidad producto de una decisión adoptada por la División, Dirección o Unidad en la que el miembro del C.I. trabaje o haya trabajado, no previsto en el momento en que se generó la exposición.
- Que el rendimiento financiero de la Entidad o la División, Dirección o Unidad en que el miembro del C.I. trabaje o haya trabajado se haya visto reducido significativamente.
- Que la Entidad o la División, Dirección o Unidad en que el miembro del C.I. trabaje o haya trabajado haya sufrido una incorrecta o inadecuada gestión del riesgo.
- Que la Entidad haya sido requerida o se vea obligada a reformular cualquiera de sus estados financieros correspondientes a alguno de los ejercicios financieros incluidos en el período de devengo o el período de diferimiento, no derivando esta reformulación de un cambio normativo, y resultando de la citada reformulación un importe de la retribución variable a liquidar inferior a la inicialmente devengada.
- Que esté en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente dirigida a la Entidad para restringir su política de distribución de dividendos.
- Que acaezcan circunstancias que determinen el despido disciplinario procedente del miembro del C.I. de acuerdo con la normativa laboral aplicable o, en caso de que se trate de un Consejero, el

31 de diciembre 2022 Página 132 de 157



acaecimiento de circunstancias que den lugar a su cese en el cargo de administrador por el quebrantamiento de sus deberes, la realización de alguna actuación u omisión que cause daños a la Entidad, o la concurrencia de los presupuestos necesarios para que la Entidad pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra él.

- Que la Entidad tenga conocimiento de un incumplimiento de los requisitos de idoneidad por parte del miembro del C.I. que también lo sea del "Colectivo Sujeto", tal y como este se define en la Política para la Evaluación de la Idoneidad vigente en Unicaja, acaecido durante el periodo de devengo.
- Que el miembro del C.I. haya incurrido en mala conducta o error grave que haya perjudicado a la Entidad o la División, Dirección o Unidad en que dicho miembro del C.I. trabaje o haya trabajado.
- Que el miembro del C.I. haya ejecutado o participado en conductas irregulares o actividades fraudulentas. A estos efectos, se tendrá especialmente en cuenta el impacto negativo derivado de la comercialización irregular de productos y la responsabilidad de las personas u órganos que adoptaran la decisión correspondiente.
- Que se impongan sanciones regulatorias o condenas judiciales a la Entidad por hechos que pudieran ser imputables al miembro del C.I. o a la División, Dirección o Unidad en que el miembro del C.I. trabaje o haya trabajado.

Por su parte, la retribución variable ya satisfecha, en efectivo o en instrumentos, será objeto de recuperación si en los tres años posteriores a su abono se produce alguna de las circunstancias anteriormente descritas, cuando las mismas deriven de una conducta dolosa o gravemente negligente directamente imputable al miembro del C.I.

Excepciones establecidas en el artículo 94, apartado 3, de la DRC

En todos los casos abonados en 2022, se aplican la excepción del artículo 94 punto 3 de DRC, en base a que la remuneración variable anual no excede de 50.000 euros y no representa más de un tercio de la remuneración anual total de dicho miembro del personal.

Otros pagos

Los pagos que se realicen por rescisión anticipada de contratos del "colectivo identificado" serán razonables y proporcionados, y atenderán al tiempo efectivo de la prestación realizada y a la prestación futura pactada que no llegará a realizarse, sin que en ningún caso pudieran implicar un menoscabo de la solvencia de la Entidad. Con carácter general, se aplicarán las indemnizaciones previstas en el Estatuto de los Trabajadores o en la normativa especial que resulte aplicable, así como las pactadas, en su caso, en los contratos suscritos. En el ejercicio 2022, se han abonado indemnizaciones por despido a seis miembros del colectivo identificado, por un importe total de 1.032 miles de euros.

Retribución de los Consejeros en su condición de tales

La retribución de los Consejeros en su condición de tales consistirá en una asignación fija y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Retribución general de los Consejeros ejecutivos

Los Consejeros ejecutivos tendrán derecho, además, a percibir una remuneración compuesta por:

- Una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos.
- Una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos de la empresa
- Una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguros oportunos.

31 de diciembre 2022 Página 133 de 157



Una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Sociedad por circunstancias no imputables al consejero.

Respecto a lo anterior, el Presidente Ejecutivo renunció para el ejercicio 2018 y sucesivos a la cobertura de un seguro médico de salud a cargo de la Sociedad, así como al régimen de indemnización por cese y al sistema de incentivos.

16.7. Información cuantitativa sobre remuneraciones

Durante el ejercicio 2022 las retribuciones satisfechas al colectivo identificado sobre el que se aplican las disposiciones normativas vigentes en materia de remuneraciones, en función de los diversos ámbitos de actividad de la Entidad se detallan a continuación.

31 de diciembre 2022 Página 134 de 157



Tabla 59 Remuneración concedida respecto del ejercicio – EU REM1

			а	b	С	d
	Millones de euros		Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
1		Número de miembros del personal identificado	13	2	18	53
2		Remuneración fija total	0,80	1,66	3,97	6,24
3		De la cual: en efectivo	0,80	1,66	3,97	6,24
4		(No aplicable en la UE)				
EU-4a	Remuneración	De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	-	-
5	fija	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	
EU-5x		De la cual: otros instrumentos	-	-	-	-
6		(No aplicable en la UE)				
7		De la cual: otras modalidades	-	-	-	-
8		(No aplicable en la UE)				
9		Número de miembros del personal identificado				11
10		Remuneración variable total	-	-	-	1,14
11		De la cual: en efectivo	-	-	-	1,13
12		De la cual: diferida	-	-	=	-
EU-13a		De la cual: acciones o intereses de propiedad equivalentes	-	-	<u>-</u>	0,01
EU-14a	Remuneración	De la cual: diferida	-	-	-	-
EU-13b	variable	De la cual: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos no pecuniarios equivalentes	-	-	-	-
EU-14b		De la cual: diferida		-	-	
EU-14x		De la cual: otros instrumentos		-	=	-
EU-14y		De la cual: diferida	-	-	-	-
15		De la cual: otras modalidades	-	-	-	-
16		De la cual: diferida		-	=	
17	Remuneración to	tal	0,8	1,66	3,97	7,37

31 de diciembre 2022 Página 135 de 157



Tabla 60 Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de mantera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado) – EU REM2

		a	D	C	a
	Millones de euros	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Otros miembros de la alta dirección	Otro personal identificado
	Remuneración variable garantizada concedida				
1	Remuneración variable garantizada concedida — Número de miembros del personal identificado	-	-	-	-
2	Remuneración variable garantizada concedida — Importe total	-	-	-	-
3	De la cual: remuneración variable garantizada concedida abonada durante el ejercicio que no se tiene en cuenta en la limitación de las primas	-	-	-	-
	Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio				
4	Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado	-	1	-	-
5	Indemnizaciones por despido concedidas en períodos anteriores y abonadas durante el ejercicio — Importe total	-	0,03	-	-
	Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio				
6	Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Número de miembros del personal identificado	-	-	-	6
7	Indemnizaciones por despido concedidas durante el ejercicio — Importe total	-	-	-	1,56
8	De las cuales: abonadas durante el ejercicio	-	-	=	1,03
9	De las cuales: diferidas	-	-	-	0,53
10	De las cuales: indemnizaciones por despido abonadas durante el ejercicio que no se tienen en cuenta en la limitación de las primas	-	-	-	1,56
11	De las cuales: indemnización más elevada concedida a una sola persona	-	-	-	0,37

31 de diciembre 2022 Página 136 de 157



Tabla 61 Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado) – EU REM5

		а	b	С	d	е	f	g	h	j	i
		Remunerac	ción del órgano de d	lirección	Áreas de negocio						
	Millones de euros	Función de supervisión del órgano de dirección	Función de dirección del órgano de dirección	Total órgano de dirección	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones de control interno independiente	las demás	Total
1	Número total de miembros del personal identificado										86
2	Del cual: miembros del órgano de dirección	13	2	15							
3	Del cual: otros miembros de la alta dirección				1	2	-	12	3	-	
4	Del cual: otro personal identificado				1	14	6	15	6	11	
5	Remuneración total del personal identificado	1	2	2	0,4	3	1	5	1	1	
6	De la cual: remuneración variable	-	-	-	-	0	-	1	0,3	0,1	
7	De la cual: remuneración fija	1	2	2	0,4	2	1	5	1	1	

Por otro lado, se ha de destacar que ninguna persona del Grupo Unicaja Banco ha devengado remuneraciones superiores a un millón de euros durante 2022.

Finalmente, la Entidad a 31 de diciembre de 2022 no cuenta con un importe procedente de la remuneración diferida.

31 de diciembre 2022 Página 137 de 157



17. Anexo I: Principales características de los instrumentos de capital del Grupo Unicaja Banco a 31/12/2022

Tabla 62 Principales características de los instrumentos de fondos propios reglamentarios y los instrumentos de pasivos admisibles – EU CCA

		а	b	С	d	е
Millones a	Millones de euros		AT1 - ES0280907009	AT1 - ES0880907003	T2 - ES0280907017	T2 - ES0280907025
1	Emisor	Unicaja Banco, S.A.	Unicaja Banco, S.A.	Unicaja Banco, S.A.	Unicaja Banco, S.A.	Unicaja Banco, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	ES0180907000	ES0280907009	ES0880907003	ES0280907017	ES0280907025
2 ^a	Colocación pública o privada	Pública	Privada	Pública	Pública	Pública
3	Legislación aplicable al instrumento	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española
3ª	Reconocimiento contractual de las competencias de amortización y conversión de las autoridades de resolución	n/a	Sí	Sí	Sí	Sí
	Tratamiento normativo					
4	Tratamiento actual teniendo en cuenta, en su caso, las normas transitorias del RRC.	Capital de nivel 1 ordinario	Capital Adicional de Nivel 1	Capital Adicional de Nivel 1	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
5	Normas del RRC posteriores a la transición.	Capital de nivel 1 ordinario	Capital Adicional de Nivel 1	Capital Adicional de Nivel 1	Capital de nivel 2	Capital de nivel 2
6	Admisibles a título individual/(sub)consolidado/individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones ordinarias	Bonos Perpetuos Contingentemente Convertibles en acciones de nueva emisión (Bonos PeCoCos)	Participaciones Preferentes	Deuda Subordinada	Deuda Subordinada
8	Importe reconocido en el capital reglamentario o en los pasivos admisibles (moneda en millones, en la fecha de la información más reciente)	664	47	500	300	300
9	Importe nominal de instrumento	664	49	500	300	300
EU-9 ^a	Precio de emisión	n/a	100%	100%	100%	99,71%
EU-9b	Precio de reembolso	n/a	100%	100%	100%	100%
10	Clasificación contable	Patrimonio Neto	Patrimonio Neto	Patrimonio Neto	Pasivo - Coste Amortizado	Pasivo - Coste Amortizado
11	Fecha de emisión inicial	n/a	28/03/2014	18/11/2021	13/11/2019	19/01/2022
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo	Perpetuo	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento	Sin vencimiento	Sin vencimiento	13/11/2029	19/07/2032
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No	Sí	Sí	Sí

31 de diciembre 2022 Página 138 de 157



		а	b	С	d	е
Millones d	le euros	CET1 - ES0180907000	AT1 - ES0280907009	AT1 - ES0880907003	T2 - ES0280907017	T2 - ES0280907025
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/a	n/a	Del 18/11/2026 (incluido) al 18/05/2027 (excluido) al 100%. Opción de compra en caso de evento reglamentario o tributario.	13/11/2024 al 100%. En caso de producirse un Evento Fiscal o Evento de Capital.	Del 19/01/2027 (incluido) hasta el 19/07/2027 (incluido) al 100%. En caso de producirse Evento Fiscal , Evento de Capital o MREL Descalificación Evento
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/a	n/a	18/05/2027 y en cualquier fecha de pago de intereses posterior	n/a	n/a
	Cupones/dividendos					
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/a	13,8824% anual	Del 18/11/2021 al 18/05/2027: 4,875% anual, que se paga trimestralmente. A partir del 18/05/2027 MS 5 años + 5,02% (revisable cada 5 años, el cupón anual resultante se paga trimestralmente).	Desde 13/11/2019 hasta 13/11/2024: 2,875% anual. A partir del 13/11/2024: MS 5 años + 3,107 %	Desde 19/01/2022 al 19/07/2027:3,125% anual. A partir del 19/07/2027 MS 5 años + 3,050%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	n/a	No	No	No	No
EU-20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Obligatorio	Obligatorio
EU-20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	Convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que ponen en marcha la conversión	n/a	(i) Conversión anticipada obligatoria total. (ii) Eventos de contingencia (iii) Eventos de viabilidad Eventos regulatorios	n/a	n/a	n/a

31 de diciembre 2022 Página 139 de 157



		а	b	С	d	е
Millones de euros		CET1 - ES0180907000	AT1 - ES0280907009	AT1 - ES0880907003	T2 - ES0280907017	T2 - ES0280907025
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/a	Total o parcialmente	n/a	n/a	n/a
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/a	1,18827 euros por acción	n/a	n/a	n/a
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/a	Obligatoria	n/a	n/a	n/a
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	n/a	Acciones ordinarias de nueva emisión (Capital de nivel 1 ordinario)		n/a	n/a
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/a	Unicaja Banco, S.A.	n/a	n/a	n/a
30	Características de la amortización	No	No	Sí	Sí	Sí
31	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/a	n/a	En caso de que se produzca un evento desencadenante ("trigger event"): ratio CET1 del Banco o el Grupo inferior al 5,125%. En caso de que se produzca un evento de capital o fiscal.	Evento Fiscal o Evento de Capital	Evento Fiscal , Evento de Capital o MREL Descalificación Evento
32	En caso de amortización, total o parcial	n/a	n/a	Total o parcialmente. Se amortizará parcialmente en "trigger event" y totalmente en evento de capital o fiscal.	Siempre plenamente	Siempre plenamente
33	En caso de amortización, permanente o temporal	n/a	n/a	Solo en el caso del "trigger event" es temporal. Si se trata de un evento de capital o fiscal, es permanente.	Permanente	Permanente
34	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/a	n/a	En base a la normativa bancaria aplicable, si el Banco y el Grupo obtienen un resultado neto positivo, mientras el saldo vivo de los	n/a	n/a

31 de diciembre 2022 Página 140 de 157



		а	b	С	d	е
Millones de	e euros	CET1 - ES0180907000	AT1 - ES0280907009	AT1 - ES0880907003	T2 - ES0280907017	T2 - ES0280907025
				valores preferentes sea inferior al importe emitido inicialmente (500 millones €), el Banco podrá, a su entera discreción, aumentar el valor nominal unitario de los valores preferentes en esa cantidad (es decir, se va restituyendo con los beneficios obtenidos). Este mecanismo de revalorización podrá realizarse una o más veces, hasta alcanzar el importe emitido inicialmente.		
EU-34a	Tipo de subordinación (solo para los pasivos admisibles).	n/a	Contractual	Contractual	Contractual	Contractual
EU-34b	Orden de prelación del instrumento en los procedimientos de insolvencia ordinarios.	CET1	AT1	AT1	T2	T2
35	Posición de la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	N/A	AT1	CET1	AT1	AT1
36	Características no conformes tras la transición	No	No	No	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
EU-37a	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiperenlace).	n/a	https://www.cnmv.es/p ortal/Consultas/Folleto s/FolletosEmisionOPV. aspx?nif=A93139053	https://www.cnmv.es/p ortal/Consultas/Folleto s/FolletosAdmision.asp x?nif=A93139053	https://www.cnmv.es/p ortal/Consultas/Folleto s/FolletosAdmision.asp x?nif=A93139053	https://www.cnmv.es/p ortal/Consultas/Folleto s/FolletosAdmision.asp x?nif=A93139053

31 de diciembre 2022 Página 141 de 157



18. Anexo II: Divulgación de los requisitos de liquidez

18.1. Información de la ratio de cobertura de liquidez

 Explicaciones sobre los principales factores determinantes de los resultados de la ratio de cobertura de liquidez y la evolución de la contribución de las aportaciones al cálculo de la ratio de cobertura de liquidez a lo largo del tiempo:

La ratio LCR del Grupo Unicaja Banco a diciembre de 2022 ascendió a 284%, en valor promedio de los últimos 12 meses fue de 295%, nivel que supera holgadamente los requerimientos internos regulatorios. Los motivos que muestran este nivel de la ratio se deben por un lado al gran tamaño del buffer HQLA en relación con las salidas netas de liquidez, y por otro lado, la sólida base estable de depósitos minoristas del Grupo, así como la poca dependencia de la financiación en mercados a corto plazo.

Explicación sobre los cambios en la ratio de cobertura de liquidez a lo largo del tiempo:

La evolución de la ratio LCR del Grupo Unicaja Banco mostró una tendencia estable durante los últimos 12 meses..

Explicaciones sobre la concentración real de fuentes de financiación:

La fuente básica recurrente de financiación del Grupo Unicaja Banco son los recursos minoristas de clientes y de sus actividades de Banca Corporativa en menor medida. No obstante, la Entidad contempla adicionalmente otros instrumentos del mercado mayorista, de acuerdo con los procedimientos, límites y políticas definidas previamente por el Consejo de Administración para actuar tanto en situaciones de normalidad como de crisis de liquidez.

Descripción detallada de la composición del colchón de liquidez de la Entidad:

En diciembre de 2022 el 98,95% del total de Activos Líquidos son activos de nivel 1.

Exposiciones a derivados y posibles peticiones de garantías:

La Entidad lleva una gestión prudente del riesgo de liquidez, aportando o recibiendo garantías por derivados contratados en mercado organizados y no organizados, y por operaciones de financiación colateralizadas en mercados monetarios. La Entidad valora frecuentemente las salidas de liquidez derivadas de esta naturaleza, no considerándolas materiales.

Desfase de divisas en la ratio de cobertura de liquidez

Unicaja Banco no tiene divisas significativas distintas de la divisa base euro.

 Otros elementos para el cálculo de la ratio de cobertura liquidez que no están recogidos en la plantilla para la comunicación de la ratio de cobertura de liquidez, pero que la entidad considere pertinentes para su perfil de liquidez

No hay otros elementos relevantes de cálculo de LCR que no estén incluidos en la plantilla de divulgación de LCR.

A continuación, se presenta el valor de la ratio LCR del Grupo Unicaja Banco y su desglose, tanto a 31 de diciembre de 2021 como en sus 3 trimestres anteriores¹⁰:

31 de diciembre 2022 Página 142 de 157

¹⁰ Estos valores han sido calculados como las medias simples de las observaciones a final de mes de los doce meses anteriores de cada uno de los trimestres que se presentan.



Tabla 63 Información cuantitativa de la ratio de cobertura de liquidez – EU LIQ1

	a b c d				d	e f g h				
Millones	de euros y %	Valor n	o ponderac	do total (pro	medio)	Valor	ponderado	total (prom	edio)	
EU 1a	Trimestre que termina	31/12/2022	30/09/2022	30/06/2022	31/03/2022	31/12/2022	30/09/2022	30/06/2022	31/03/2022	
EU 1b	Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios	12	12	12	12	12	12	12	12	
1	íquidos de alta calidad Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					24.597	26.302	26.349	24.733	
2	de efectivo Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	56.594	56.563	56.445	50.496	3.604	3.589	3.566	3.212	
3	Depósitos estables	44.617	44.824	45.004	39.986	2.231	2.241	2.250	1.999	
4	Depósitos menos estables Financiación mayorista no	11.976	11.738	11.439	10.510	1.372	1.347	1.315	1.212	
5	garantizada	12.553	13.648	14.291	13.575	3.978	4.248	4.463	4.303	
6	Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de bancos cooperativos	8.643	9.406	9.555	8.732	2.125	2.316	2.353	2.152	
7	Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	3.841	4.195	4.687	4.812	1.782	1.885	2.061	2.120	
8	Deuda no garantizada	70	47	49	31	70	47	49	31	
9	Financiación mayorista					74	79	79	49	
10	garantizada Requisitos adicionales	5.725	5.737	5.701	5.050	1.584	1.514	1.514	1.408	
11	Salidas relacionadas con la exposición a derivados y otros requisitos de garantías reales	1.210	1.123	1.126	1.066	1.210	1.123	1.126	1.066	
12	Salidas relacionadas con la pérdida de fondos sobre productos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	
13	Líneas de crédito y liquidez	4.515	4.614	4.576	3.985	374	390	388	343	
14	Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	80	79	79	62	-	-	-	-	
15	Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	2.333	2.388	2.527	2.112	258	255	251	233	
16	Total de salidas de efectivo					9.497	9.686	9.874	9.205	
Entradas 17	de efectivo Préstamos garantizados (por	436	476	554	713	41	16	8	8	
18	ejemplo, recompras inversas) Entradas de exposiciones	2.050	2.084	2.091	1.814	1.015	1.022	1.008	873	
	completamente realizadas									
EU 19a	Otras entradas de efectivo (Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)	89	85	74	49	-	<u>85</u> -	<u>74</u> -	<u>49</u> -	
EU 19b	(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)					-	-	-	-	
20	Total de entradas de efectivo	2.575	2.646	2.719	2.576	1.145	1.123	1.091	930	
EU 20a EU-20b	Entradas totalmente exentas Entradas sujetas al límite máximo del 90 %	-	-	-	-	-	-	-	-	
EU 20c	Entradas sujetas al límite máximo del 75 %	2.575	2.646	2.719	2.576	1.145	1.123	1.091	930	
Valor tota	al ajustado									
EU 21	Colchón de liquidez					24.597	25.820	26.349	24.733	
22	Total neto de salidas de efectivo					8.352	8.563	8.783	8.275	
23	Ratio de cobertura de liquidez					295%	302%	301%	300%	

31 de diciembre 2022 Página 143 de 157



18.2. Información de la ratio de financiación estable neta

A continuación, se presenta el desglose de las partidas a 31 de diciembre de 2022 que componen la ratio NSFR del Grupo Unicaja Banco:

Tabla 64 Ratio de financiación estable neta – EU LIQ2

Partidas de financiación estable disponible

				а	b	С	d	е
C.81.00					Valor no ponderado por vencimiento residual			
Ref BCBS NSFR	Ref CRR2		millones de euros	Sin venci miento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
	451a 3b	Part	idas de financiación estable disponible)				
	Ver instrucciones	1	Elementos e instrumentos de capital	6.349	-	-	612	6.961
21a,24d, 25a		2	Fondos propios	6.349	-	-	612	6.961
21b,24d, 25a		3	Otros instrumentos de capital		-	-	-	-
		4	Depósitos minoristas		54.583	1.893	423	53.470
21c,22		5	Depósitos estables		43.106	1.260	259	42.407
21c,23		6	Depósitos menos estables		11.477	633	164	11.063
		7	Financiación mayorista:		18.868	1.563	8.543	15.218
21c,24b, 25a		8	Depósitos operativos		6.827	0	0	3.414
21c,24a cd,25a		9	Otra financiación mayorista		12.040	1.563	8.543	11.804
45		10	Pasivos interdependientes		-	-	-	-
		11	Otros pasivos:	-	4.368	-	-	-
19,20,25 c		12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	-				
25abd		13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		4.368	-	-	-
		14	Total de financiación estable disponible					75.649

31 de diciembre 2022 Página 144 de 157



Partidas de financiación requerida

				а	b	С	d	е
C.8	30.00			Valor no pond	Valor no ponderado por vencimiento residual			Valor ponderard o
Ref BCBS NSFR	Ref CRR2		millones de euros	Sin vencimiento	< 6 meses	6 meses a < 1 año	Un año o más	
20ah 27	451a 3c	Partid	as de financiación requerida					
36ab,37, 39a,40a b,42a,43 a	Ver instruccion es	15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)	-	-	-	-	1.427
		EU- 15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		-	-	9.158	7.784
40d		16	Depósitos mantenidos en otras entidades financieras con fines operativos		-	-	92	92
		17	Préstamos y valores no dudosos:		4.109	3.279	39.221	33.023
38,40c,4 3c		18	Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por HQLA de nivel 1 sujetos a un recorte de valoración del 0 %		-	-	-	-
39b,40c, 43c		19	Operaciones de financiación de valores no dudosas con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos y anticipos a instituciones financieras		6	-	23	24
36c,40e, 41b,42b, 43a		20	Préstamos no dudosos a clientes empresariales no financieros, préstamos a clientes minoristas y a pequeñas empresas, y préstamos a emisores soberanos y entes del sector público, de los cuales:		3.094	2.163	15.583	14.817
36c,40e, 41b,43a		21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		1.314	995	6.679	5.742
40e,41a, 42b,43a		22	Hipotecas sobre inmuebles residenciales, de las cuales:		906	901	21.120	15.726
40e,41a, 43a		23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35 % con arreglo al método estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		779	772	15.647	10.946
40e,42c, 43a		24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y no se consideren HQLA, incluidas las acciones negociables en mercados organizados y los productos de financiación comercial en balance		103	215	2.496	2.457
45		25 26	Activos interdependientes Otros activos	No mapping to reporting	1.243	67	9.858	10.203
42d		27	Materias primas negociadas físicamente	reporting	-	-	-	-
42a		28	Activos aportados como margen inicial por contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las ECC		-	-	1	1
34,35,43 b		29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		132	-	-	132
19,43d		30	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta antes de deducir el margen de variación aportado		285	-	-	14
36d,43c		31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		826	67	9.857	10.056
46,47		32	Partidas fuera de balance		3.562	563	1.664	556
		33	Total RSF					53.086
		34	Net Stable Funding Ratio (%)					143

31 de diciembre 2022 Página 145 de 157

Información con Relevancia Prudencial 2022 Grupo Unicaja Banco



A 31 de diciembre de 2022 Unicaja Banco presenta una ratio NSFR con un valor situado en 143%, la cual ha aumentado ligeramente respecto a diciembre 2021, en el que el valor ascendía a 142%. La estructura de financiación mantiene un porcentaje muy importante de depósitos estables minoristas, ya que es la principal fuente de actividad y, en menor medida, existen otras fuentes de financiación a medio y largo plazo constituida por la financiación de clientes financieros y bancos centrales. En cuanto a los fondos requeridos, la principal fuente de cargas es la cartera de préstamos, seguida de la cartera de activos no líquidos y, en menor medida, de los activos líquidos. Esta financiación requerida, al ser inferior a la financiación disponible, hace que la ratio supere holgadamente el requerimiento regulatorio del 100%. Asimismo, a 31 de diciembre de 2022 la Entidad no cuenta con activos y pasivos interdependientes.

31 de diciembre 2022 Página 146 de 157



19. Anexo III: Sociedades del Grupo Unicaja Banco con diferencias entre el método de consolidación contable y prudencial y deducidas de fondos propios a 31 de diciembre de 2022

Tabla 65- Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente) – EU LI3

а	b	С	d	е	f	g	h
	Método de consolidación	Método o		de consolidación prudencial			Descripción
Nombre de la entidad	contable	Consolidación global	Consolidación proporcional	Método de la participación	Ni consolidado ni deducido	Deducidas	del ente
Analistas Económicos de Andalucía S.L.U.	Global			X	X		Desarrollo inmobiliario
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Puesta en equivalencia			X		X	Seguros
Dolun Viviendas Sociales, S.L.	Puesta en equivalencia			X	x		Desarrollo inmobiliario
Espacio Medina, S.L.	Puesta en equivalencia			Х	x		Desarrollo inmobiliario
Euro 6000, S.L.	Puesta en equivalencia			X		X	Actividades Auxiliares a los servicios financieros
Finca las Huelgas, S.A. Sociedad Unipersonal	Global			X	X		Explotación agrícola
Instituto de medicina oncológica y molecular de Asturias, S.A.	Puesta en equivalencia			Х	Х		Medicina
Inversiones Alaris, S.L.	Puesta en equivalencia			X		Х	Tenencia de participaciones
Lares Val de Ebro, S.A.	Puesta en equivalencia			X	Х		Desarrollo inmobiliario
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Puesta en equivalencia			X		X	Seguros
Lico Leasing, S.A.	Puesta en equivalencia			X		X	Arrendamiento financiero
Madrigal Participaciones, S.A.	Puesta en equivalencia		Х				Inversión en activos, valores mobiliarios y sociedades financieras
Mastercajas, S.A.	Puesta en equivalencia			X		X	Banca, Actividades financieras
Muelle uno - Puerto de Málaga, S.A.	Puesta en equivalencia			X	X		Desarrollo inmobiliario
Parque Industrial Humilladero, S.L.	Global			X	Х		Desarrollo Suelo Industrial
Polígono Romica, S.A.	Puesta en equivalencia			X	x		Desarrollo inmobiliario
Promociones 2020 San Lázaro, S.L.	Puesta en equivalencia			X	Х		Inmobiliaria
Rochduero, S.L.	Puesta en equivalencia			X	Х		Inmobiliaria
Sociedad de Gestión San Carlos, S.A.	Puesta en equivalencia			X	X		Desarrollo inmobiliario

31 de diciembre 2022 Página 147 de 157



a	b	С	d	е	f	g	h
	Métado de consolidación		Método de consolidación prudencial				
Nombre de la entidad	Método de consolidación contable	Consolidación global	Consolidación proporcional	Método de la participación	Ni consolidado ni deducido	Deducidas	Descripción del ente
Unicorp Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Puesta en equivalencia			X		X	Seguros
Unión del Duero Compañía de Seguros de Vida, S.A.U.	Global			X		X	Seguros de vida
Uniwindet, S.L.	Global			X	X		Energías renovables

31 de diciembre 2022 Página 148 de 157

20. Anexo IV: Plantilla de información sobre los fondos propios transitorios

Tabla 66 Composición de los fondos propios reglamentarios – EU CC1

		(a)	(b)
			Fuente basada en
			números o letras de
		Importes	referencia del balance en el ámbito
			reglamentario de
Millor	nes de euros		consolidación
Capit	al de nivel 1 ordinario instrumentos y reservas		
1	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	1.873	(21) (22)
2	Ganancias acumuladas	3.884	(25)
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	-102	(27) (30)
EU- 3a	Fondos para riesgos bancarios generales.	=	
4	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 3, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	-	
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	-	
EU- 5 a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible.	123	(29)
6	Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios	5.778	
Capit	al de nivel 1 ordinario ajustes reglamentarios		
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo).	-4	
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo).	-72	a) menos d)
9	No aplicable.		
10	Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	-981	
11	Reservas al valor razonable relacionadas con pérdidas o ganancias por coberturas de	99	
12	flujos de efectivo de instrumentos financieros no valorados al valor razonable Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas.	-10	
	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe	-10	
13	negativo).	-	
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia.	-	
15	Los activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo).	-38	
16	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo).	-0,2	
17	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	
18	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
20	No aplicable.		
EU-	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una	_	<u> </u>
20a <i>EU</i> -	ponderación de riesgo del 1 250 %, cuando la entidad opte por la deducción. De los cuales: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)		
20b EU-		-	
20c EU-	De los cuales: posiciones de titulización (importe negativo).	-	
20d	De los cuales: operaciones incompletas (importe negativo)	-	
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC) (importe negativo).	-228	
22	Importe que supere el umbral del 17,65 % (importe negativo).	-112	
23	De los cuales: tenencias directas, indirectas y sintéticas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes.	-43	
24	No aplicable.		



		(a)	(b)
Millor	nes de euros	Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de consolidación
25	De los cuales: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	-69	
EU- 25 a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-	
EU- 25b	Cargas fiscales previsibles relativas a los elementos del capital de nivel 1 ordinario, excepto cuando la entidad ajuste adecuadamente el importe de los elementos del capital de nivel 1 ordinario en la medida en que tales cargas fiscales reduzcan el importe hasta el cual dichos elementos pueden utilizarse para cubrir riesgos o pérdidas (importe negativo).	-	
26 27	No aplicable Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen los elementos de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo).	-	
27a 28	Otros ajustes reglamentarios ¹¹ . Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	226 -1.119	
29	Capital de nivel 1 ordinario	4.659	
	al de nivel 1 adicional instrumentos		
30	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	547	(23)
31 32	De los cuales: clasificados como capital en virtud de las normas contables aplicables De los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	-	
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	
EU- 33a	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 bis, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	
EU- 33b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 1, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional.	-	
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros.	-	
35	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.		
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	547	
37	al de nivel 1 adicional ajustes reglamentarios Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de una entidad (importe negativo).	-	
38	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
41	No aplicable. Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen los elementos de nivel 2 de	_	
42a	la entidad (importe negativo) Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	-	
43	Total, de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	<u>-</u>	
44	Capital de nivel 1 adicional	547	
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	5.206	
	al de nivel 2: instrumentos		
46	Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 5, del RRC y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital	600	(15.1)
EU-	de nivel 2, según se describe en el artículo 486, apartado 4, del RRC. Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 <i>bis</i> , apartado 2, del RRC		
47a	objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	-	

31 de diciembre 2022 Página 150 de 157

¹¹ Incluye el ajuste del *phase-in* IFRS9.



		(a)	(b)
		Importes	Fuente basada en números o letras de referencia del balance en el ámbito reglamentario de
Millor	nes de euros		consolidación
EU- 47b	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 494 ter, apartado 2, del RRC objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2.	-	
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	-	
49	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual.	-	
50	Ajustes por riesgo de crédito	12	
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	612	
52	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos propios capital de nivel 2 por parte de una entidad (importe negativo).	-	
53	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y de préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo).	-	
54	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
EU- 54a	No aplicable.		
55	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo).	-	
56	No aplicable		
EU-	Deducciones admisibles del pasivo que superen los elementos del pasivo de la entidad	-	
56a	(importe negativo).		
EU- 56b	Otros ajustes reglamentarios del capital de nivel 2.	-	
57	Total, de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	_	
58	Capital de nivel 2	612	
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	5.818	
60	Importe total de la exposición al riesgo.	34.133	
	s y requisitos de capital, incluidos los colchones		
61	Capital de nivel 1 ordinario (%)	13.65	
62 63	Capital de nivel 1 (%) Capital total (%)	15,25 17,05	
64	Requisitos generales de capital de nivel 1 ordinario de la entidad. (%)	8	
65	De los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital. (%)	2	
66	De los cuales: requisito relativo al colchón de capital (%) anticíclico.	-	
67	De los cuales: requisito relativo al colchón por riesgo sistémico. (%)	-	
EU-	De los cuales: Requisito de colchón para las entidades de importancia sistémica	_	
67a	mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS).		
EU- 67b	De los cuales: requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%).	1	
68	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos mínimos de capital (%) No aplicable	7	
69 70	No aplicable		
71	No aplicable		
72	Tenencias directas e indirectas de fondos propios y pasivos admisibles de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles).	218	
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 17,65 % y neto de posiciones cortas admisibles).	257	
74	No aplicable. Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe		
75	inferior al umbral del 17,65 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3, del RRC).	421	
Límit 76	es aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a	-	
77	las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite). Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2	_	
L''	con arreglo al método estándar.		

31 de diciembre 2022 Página 151 de 157





(b) Fuente basada en (a) números o letras de referencia del balance **Importes** en el ámbito reglamentario de consolidación Millones de euros Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la 12 aplicación del límite). Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 36 con arreglo al método basado en calificaciones internas. Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022) Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual. Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite g después de reembolsos y vencimientos). Límite actual para instrumentos capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual. Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite 83 después de reembolsos y vencimientos) Límite actual para instrumentos capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión 84 gradual. Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)

31 de diciembre 2022 Página 152 de 157



21. Anexo V: Plantilla de comparación de los fondos propios y de las ratios de capital de apalancamiento de las entidades con y sin aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF9 o de ECL análogas

Tabla 67 Aplicación transitoria de la NIIF 912

		а	b	С	d	е
Mill	ones € y %	31/12/2022	30/09/2022	30/06/2022	31/03/2022	31/12/2021
1	Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	4.659	4.669	4.711	4.594	4.802
2	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	4.521	4.541	4.549	4.432	4.562
3	Capital de nivel 1 (T1)	5.206	5.217	5.258	5.141	5.349
4	Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	5.068	5.088	5.096	4.979	5.109
5	Capital total	5.818	5.838	5.876	5.729	5.936
6	Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	5.691	5.688	5.696	5.568	5.713
7	Total activos ponderados por riesgo	34.133	34.240	34.899	34.524	35.291
8	Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	34.014	34.139	34.831	34.430	35.127
9	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	13,65%	13,64%	13,50%	13,31%	13,61%
10	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	13,29%	13,30%	13,06%	12,87%	12,99%
11	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	15,25%	15,24%	15,07%	14,89%	15,16%
12	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	14,90%	14,90%	14,63%	14,46%	14,54%
13	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	17,05%	17,05%	16,84%	16,60%	16,82%
14	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	16,73%	16,66%	16,35%	16,17%	16,26%
15	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	97.393	109.802	112.797	95.810	98.293
16	Ratio de apalancamiento	5,35%	4,75%	4,66%	5,37%	5,44%
17	Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas ¹³	5,20%	4,63%	4,52%	5,20%	5,20%

31 de diciembre 2022 Página 153 de 157

¹² La Entidad no ha aplicado el tratamiento temporal de pérdidas y ganancias no realizadas valoradas a valor razonable con cambios en otro resultado global sobre las exposiciones soberanas introducidas introducido por el Reglamento (UE) 2020/073.



22. Anexo VI: Mapa de artículos de la CRR y Directrices de Divulgación

Tabla 68 Mapa de artículo de la CRR y Directrices de Divulgación

Artículo CRR	Apartado IRP 2022	Tabla IRP 2021	Plantilla Reglamento de
		100 100 1	Ejecución (UE) 2021/637
Artículo 431 - Requisitos y p	políticas de divulgación de infor	mación	
431.1	Apartado 1.4	-	-
431.2	Apartado 1.4	-	
431.3	Apartado 1.4	-	-
431.4	N/A	-	-
431.5	N/A	Calamatal	
	o significativa, reservada o con	idencial	
432.1 432.2	Apartado 1.4		-
	Apartado 1.4	-	
	alcance de la divulgación de info	ormacion	
433	Apartado 1.4	des de gran tamaña	
	ón de información por las entida	des de gran tamano	
433.bis.1	Apartado 1.4	-	-
433.bis.2	Apartado 1.4		
	on de información por las entida	des pequenas y no comple	ejas
433.ter.1	N/A N/A		-
433.ter.2	1 71 1	ontidadaa	
<u>_</u>	ación de información por otras e	entidades	
433.quater.1	N/A	-	
Artículo 434 - Medios de div	•		
434.1	Apartado 1.4	-	-
434.2	Apartado 1.4	-	-
	ormes de divulgación de inform	ación	
434 bis	Apartado 1.4	-	-
Artículo 435 - Divulgación d	e los objetivos y las políticas de	e gestión del riesgo	
		-	EU OVA
		-	EU CRA
435.1	Apartado 4	-	EU ORA
		-	EU MRA
		-	EU LIQA
435.2	Apartado 3.1	-	EU OVB
Auticula 400 Dividuality	Apartado 3.2		
Articulo 436 - Divulgación d	e información sobre el ámbito d	<u> </u>	EUL IX
	Apartado 3.3	Tabla 3	EU LI1
		Tabla 4	EU LI2
436	Apartado 19	Tabla 65	EU LI3
	Apartado 3.3	-	EU LIA
	Apartau0 5.5	-	EU LIB
Artículo 437 - Divulgación d	e información sobre los fondos	propios	
-	Apartado 20	Tabla 66	EU CC1
437	Apartado 3.3.	Tabla 2	EU CC2
407	Apartado 5.1	Table 2	20 002
Auticula 427 bia Divulgaci	ón de información sobre los fond	des prepies y les posiyes	- dminibles
		<u> </u>	
437.bis	Apartado 17	Tabla 62	EU CCA
	e información sobre los requisi	tos de fondos propios y los	s importes ponderados por
riesgo de las exposiciones	Aportodo 6.1	Table 0	ELLOV4
438	Apartado 6.1	Tabla 9	EU OV1
	Apartado 6.2		EU OVC
Articulo 439 - Divulgación d	e información sobre las exposic	ciones al riesgo de crédito	<u>-</u>
	Apartado 7.2.1	-	EU CCRA
		Tabla 21	EU CCR1
439	Apartado 7.2.2	Tabla 22	EU CCR3
700	ripartado 1.2.2	Tabla 23	EU CCR5
		Tabla 24	EU CCR8 EU CCR2

31 de diciembre 2022 Página 154 de 157



			Plantilla Reglamento de
Artículo CRR	Apartado IRP 2022	Tabla IRP 2021	Ejecución (UE) 2021/63
440	Apartado 5.2.2	Tabla 7 Tabla 8	EU CCyB2 EU CCyB1
Artículo 441 - Divulgació	n de información sobre los indicad		•
441	N/A	-	-
Artículo 442 - Divulgació	n de información sobre las exposic	ciones al riesgo de crédito	y al riesgo de dilución
	Apartado 7.1.1	-	EU CRB
		Tabla 10	EU CR1
	Apartado 7.1.2	Tabla 11	EU CQ3
		Tabla 12	EU CR1-A
442		Tabla 13	EU CQ4
	Apartado 7.1.3	Tabla 14	EU CQ5
	Apartado 7.1.4	Tabla 15	EU CQ1
	/ipartage / · · ·	Tabla 16	EU CR2
	Apartado 7.1.5	Tabla 17	EU CQ7
Artículo 443 - Divulgació	n de información sobre los activos		20 001
- Tradio - 110 - Divaigacio	n do información sobre los activos	Tabla 55	EU AE1
		Tabla 56	EU AE2
443	Apartado 15	Tabla 57	EU AE3
		-	EU AE4
Artículo 444 - Divulgació	n de información sobre la utilizació	on del método estándar	LOTILI
	Apartado 7.3.1		
	Apartado 7.3.2	-	EU CRD
444	Apartado 7.3.3	Tabla 26	EU CR4
		Tabla 27	EU CR5
Artículo 445 - Divulgació	n de información sobre las exposic	2.2.2.	
445	Apartado 11	-	EU MRA
Artículo 446 - Riesgo ope			LO MILOT
			EU ORA
446	Apartado 12	Tabla 49	EU OR1
Artículo 447 - Divulgació	n de información sobre los indicad	ores clave	
447	Apartado 2	Tabla 1	EU KM1
Artículo 448 - Divulgació	n de información sobre las exposic	ciones al riesgo de tipo de	interés en relación con
posiciones no mantenida	as en la cartera de negociación - <i>In</i>	plementing Technical Star	ndars on Disclosure on
Information on Exposure	es to Interest Rate Risk on Position	not Held in the Trading Bo	
448.1	Apartado 13	Tabla 50	EU IRRBB1
448.2		-	EU IRRBA
Artículo 449 - Divulgació	n de información sobre las exposic	ciones a posiciones de titu	lización
	Apartado 9.1	-	EU SECA
449		Tabla 43	EU SEC1
	Apartado 9.2	Tabla 44	EU SEC3
		Tabla 45	EU SEC4
	ción de información sobre riesgos g technical standards on prudentia		
449.bis	Apartado 4.11	-	Plantilla 1: -Información cualitativa sobre el riesgo ambiental Plantilla 2: información cualitativa sobre el riesgo social Plantilla 3: Información cualitativa sobre el riesgo de gobernanza
	Apartado 8.1	Tabla 39	Plantilla 1. Riesgo de
	Apartado 8.1	Tabla 40	transición Plantilla 2 Riesgo de
	Apartado 8.2	Tabla 41	transición Plantilla 5 Riesgo fisico
	AUGUGUU 0.7	Laula 4 L	TIGUING O NIESCO USICO

31 de diciembre 2022 Página 155 de 157



Artículo CRR	Apartado IRP 2022	Tabla IRP 2021	Plantilla Reglamento d Ejecución (UE) 2021/63
	Apartado 8.3	Tabla 42	Plantilla 10 Medidas de mitigación
	e información sobre la política c	le remuneración	
150.1	Apartado 16 (1-6)		EU REMA
		Tabla 59	EU REM1
150.2	Apartado 16.7	Tabla 60 Tabla 61	EU REM2 EU REM5
Artículo 451 - Divulgación d	e información sobre la ratio de a		LO KLIVIS
iticulo 451 - Divulgacion d	e información sobre la ratio de a	Tabla 51	EU LRA
		Tabla 51	EU LR2 - LRCom
51.1	Apartado 14	Tabla 52	EU LR3 - LRSpl
		Tabla 53	EU LR1 - LRSum
51.2	Aportodo 14	Tabla 54	
51.2 51.3	Apartado 14	Tabla 52	EU LR2 - LRCom EU LR2 - LRCom
	Apartado 14	Tabla 52	EU LR2 - LRCom
articulo 45 l bis - Divulgacio	on de los requisitos de liquidez		EU LIQA
			EU LIQA EU LIQ1
51.bis.1	Apartado 4.10 Anexo II	Tabla 63	
		- 	EU LIQB
		Tabla 64	EU LIQ2
51.bis.2	Anexo II	-	EU LIQB
		Tabla 63	EU LIQ1
51.bis.3	Anexo II	Tabla 64	EU LIQ2
51.bis.4	Apartado 4.10		EU LIQA
rticulo 452 - Divulgacion d	e información sobre la aplicació		
			EU CRE
		Tabla 28	EU CR6-A
		Tabla 29	EU CR6 (1)
		Tabla 30	EU CR6 (2)
		Tabla 31	EU CR6 (3)
52	Apartado 7.4	Tabla 32	EU CR6 (4)
		Tabla 33	EU CR8
		Tabla 34	EU CR9 (1)
		Tabla 35	EU CR9 (2)
		Tabla 36	EU CR9 (3)
		Tabla 37	EU CR9 (4)
	Apartado 7.5	Tabla 38	EU CR10.5
rtículo 453 - Divulgación d	e información sobre el uso de te	ecnicas de reducción del ri	esgo de crédito
		-	EU CRC
53	Apartado 10.2	Tabla 46	EU CR3
	, parado 10.2	Tabla 47	EU CR7
		Tabla 48	EU CR7-A
	e información sobre la aplicació	n de los métodos avanzad	os de cálculo al riesgo
perativo 54	Apartado 12	Tabla 49	EU OR1
	modelos internos al riesgo de r		LUOKI
55	N/A	increado —	
00	IW/A	•	
uía sobre la Divulgación d	el artículo 473A del Reglamento	(FU) 272/2013 sobre al pa	ríodo transitorio anlicable
	IIIF 9 en los Fondos propios - El		Todo transitorio apricable

Directrices sobre la Información y la Divulgación de las Medidas COVID-19 - EBA/GL/2020/07

31 de diciembre 2022 Página 156 de 157



Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637						
Artículo CRR	Apartado IRP 2022	Tabla IRP 2021	Plantilla Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637			
	Apartado 7.1.6	Tabla 18	Template 1			
EBA/GL/2020/07		Tabla 19	Template 2			
		Tabla 20	Template 3			

(1) No se divulgan las plantillas EU INS1, EU INS2, EU PV1, EU CQ2, EU CQ6, EU CQ8, EU CR2a, EU CR9.1, EU CR10.1, EU CR10.2, EU CR10.3, EU CR10.4, EU CCR4, EU CCR6, EU CCR7, EU SEC2, EU SEC5, EU MRB, EU MR1, EU MR2-A, EU MR2-B, EU MR3, EU MR4, EU REM3 y EU REM4 y Plantilla 4.Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono, al no ser de aplicación o no contener valores en ellas.

31 de diciembre 2022 Página 157 de 157